

**TREN
MAYA**
TSÍIMIN K'ÁAK

Informe de Gestión Gubernamental

TREN MAYA, S.A. DE C.V. 2018 - 2024

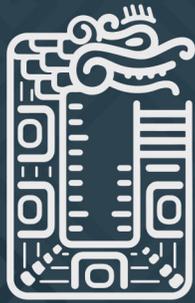


SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Tercera Etapa: 30 de septiembre de 2024





Índice

Introducción	4
Marco Legal	5
Capítulo I.	7
Marco Jurídico de Actuación	8
Capítulo II.	21
Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia.	22
Capítulo III.	33
Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.	34
Capítulo IV.	67
Recursos presupuestarios y financieros.	68
Capítulo V.	77
Recursos humanos.	78
Capítulo VI.	81
Los recursos materiales.	82
Capítulo VII.	87
Tecnologías de la información.	88
Capítulo VIII.	89
Convenios, procesos y procedimientos.	90
Capítulo IX.	99
Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.	100
Capítulo X.	101
Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional.	102
Capítulo XI.	105
Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública.	106
Capítulo XII.	109
Prospectivas y recomendaciones.	110
Capítulo XIII.	141
Asuntos que consideren pertinentes o relevantes.	142

Introducción

El Gobierno Mexicano estableció en el PND 2019-2024, el propósito de mejorar las condiciones de vida de México a través del bienestar general de la población, mediante la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político, territorial, y de convivencia entre los sectores sociales; modelo que contempla el establecimiento de proyectos regionales, dentro de los cuales, destaca el Tren Maya, como el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico, turismo y sostenibilidad del presente sexenio, el cual coadyuvará a incrementar la derrama económica del turismo, creación de empleos, impulso del desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, al mismo tiempo que propicia el ordenamiento territorial en la región sureste del país.

Derivado de lo anterior, Tren Maya S.A. de C.V., se constituye como una entidad que tiene como misión construir, administrar, operar y explotar los servicios de transporte ferroviario, complementarios y comerciales, basados en una cultura de calidad, liderazgo, inclusividad social y honestidad, contribuyendo al crecimiento, desarrollo y competitividad nacional, mediante la aplicación de métodos, técnicas y diversas figuras del derecho público y privado, favoreciendo el bienestar socioeconómico de la población del sureste del país, impulsando una economía sostenible.

En ese sentido, la entidad ha llevado a cabo acciones, a fin de dar cumplimiento a su misión, objeto social y objetivos prioritarios, apegándose a un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras, por lo que en el presente informe se rinden cuentas de los resultados alcanzados en los programas, proyectos, compromisos y recursos ejercidos considerando la fecha constitución

legal de Tren Maya, S.A. de C.V., el 03 de junio de 2022, hasta el 30 de junio de 2024, y acciones proyectadas al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2024 correspondientes a la tercera etapa, mismos que serán la base para la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental (IGG), el cual se integra con 13 apartados como sigue.

I.- Marco jurídico de actuación, II.- Resultado o estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia, III.- Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios, IV.- Recursos presupuestarios y financieros, V.- Recursos Humanos, VI.- Recursos materiales, VIII.- Convenios, procesos y procedimientos, IX.- Observaciones de auditorías, X.- Situación del archivo institucional, XI.- Grado de cumplimiento en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública, XII.- Prospectivas y recomendaciones y XIII.- Asuntos que consideren pertinentes o relevantes.

Director General de Tren Maya, S.A. de C.V.
C. Gral. Bgda. D.E.M. Oscar David Lozano Águila

Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su Art. 6, el derecho humano de acceso a la información, fijando como uno de los principios que lo rigen, que toda la información en posesión de los entes públicos que reciban y ejerzan recursos de la misma naturaleza o realicen actos de autoridad. La información es pública y puede ser clasificada de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

Acorde a lo anterior, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, cumpliendo con el Art. 134, de la Carta Magna, el cual indica que los recursos económicos que se dispongan se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

los cuales se determinan las disposiciones que deben observar las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado; Tren Maya, S.A. de C.V., considera necesario dejar constancia documental de los resultados, acciones, proyectos y programas relevantes que estén concluidos o se encuentre en proceso de ejecución.

De conformidad con el artículo 3, fracción XII de los citados Lineamientos, el Informe de Gestión Gubernamental, tiene como propósito reportar las acciones realizadas desde la fecha de la toma de posesión del cargo de la persona Titular del Poder Ejecutivo Federal y hasta el término de la administración gubernamental.

Asimismo, el Informe de Gestión Gubernamental se encuentra regulado por los artículos 9 al 14 de los Lineamientos Generales.



La Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales); publicado en el Diario Oficial de Federación el 11 julio 2023, mediante



Capítulo I



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Marco Jurídico de Actuación

Constitución.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

Leyes.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, DOF 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, DOF 14 de mayo de 1986 y sus reformas.

Ley General de Sociedades Mercantiles, DOF 04 de agosto de 1934 y sus reformas.

Ley de Vías Generales de Comunicación, DOF 19 de febrero de 1940.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, DOF 12 de mayo de 1995 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales, DOF 20 de mayo de 2004 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30 de marzo de 2006 y sus reformas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, DOF 31 de diciembre de 2008 y sus reformas.

Ley de Planeación, DOF 5 de enero de 1983 y sus reformas.

Ley de Tesorería de la Federación, DOF 30 de diciembre de 2015.

Ley Federal de Austeridad Republicana, DOF 19 de noviembre de 2019.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 28 de diciembre de 1963 y sus reformas.

Ley Federal del Trabajo, DOF 1º de abril de 1970 y sus reformas.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, DOF 26 de diciembre de 1986 y sus reformas.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, DOF 6 de mayo de 1972 y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, DOF 31 de marzo de 2007 y sus reformas.

Ley del Seguro Social, DOF 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 02 de abril de 2013 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, DOF 4 de agosto de 1994 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, DOF 1 de diciembre de 2005 y sus reformas.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, DOF 28 de enero de 1998 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, DOF 4 de enero de 2000 y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, DOF 4 de enero de 2000 y sus reformas.

Ley de Asociaciones Público-Privadas, DOF 16 de enero de 2012 y sus reformas.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, DOF 18 de julio de 2016 y sus reformas.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, DOF 11 de diciembre de 2013 y sus reformas.

Ley del Impuesto al Valor Agregado, DOF 29 de diciembre de 1978 y sus reformas.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, DOF 18 de julio de 2016 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 09 de mayo de 2016 y sus reformas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04 de mayo de 2015 y sus reformas.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, DOF 19 de diciembre de 2002 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, DOF 31 de diciembre de 2004 y sus reformas.

Ley General de Mejora Regulatoria, DOF 18 de mayo de 2018 y sus reformas.

Ley de Infraestructura de la Calidad, DOF 1 de julio de 2020.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, DOF 24 de diciembre de 1986 y sus reformas.

Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, DOF 17 de enero de 2022.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, DOF 11 de junio de 2003 y sus reformas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, DOF 28 de noviembre de 2016 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, DOF 07 de junio de 2013 y sus reformas.

Ley de Seguridad Nacional, DOF 31/01/2005 y sus reformas.

Ley General de Archivos, DOF 15 de junio de 2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DOF 26 de enero de 2017.

Ley General de Turismo, DOF 17 de junio de 2009 y sus reformas.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, DOF 18 de julio de 2016 y sus reformas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, DOF 02 de agosto de 2006 y sus reformas.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DOF 01 de febrero de 2007 y sus reformas.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, DOF 30 de mayo de 2011 y sus reformas.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, DOF 27 de agosto de 1932 y sus reformas.

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, DOF 30 de diciembre de 2016.

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, DOF 19 de mayo de 2021.

Ley de Expropiación, DOF 25 de noviembre de 1936 y sus reformas.

Ley Agraria, DOF 26 de febrero de 1992 y sus reformas.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, DOF 1 de julio de 2020 y sus reformas.

Ley Federal del Derecho de Autor, DOF 24 de diciembre de 1996 y sus reformas.

Ley Federal de Competencia Económica, DOF 23 de mayo de 2014 y sus reformas.

Ley Aduanera, DOF 15 de diciembre de 1995 y sus reformas.

Ley General de Población, DOF 7 de enero de 1974 y sus reformas.

Ley General de Protección Civil, DOF 6 de junio de 2012 y sus reformas.

Ley de Comercio Exterior, DOF 27 de julio de 1993 y sus reformas.

Ley General de Vida Silvestre, DOF 3 de julio de 2000 y sus reformas.

Ley Federal de Derechos, DOF 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.

Ley Federal de Protección al Consumidor, DOF 24 de diciembre de 1992 y sus reformas.

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 27 de julio de 1931 y sus reformas.

Ley de Firma Electrónica Avanzada, DOF 11 de enero de 2012 y sus reformas.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, DOF 4 de abril de 2013 y sus reformas.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, DOF 24 de abril de 1972 y sus reformas.

Ley Sobre el Contrato de Seguro, DOF 31 de agosto de 1935 y sus reformas.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, DOF 14 de julio de 2014 y sus reformas.

Constitución.

Tratado de Libre Comercio Estados Unidos – Canadá – México (T-MEC), DOF 29 de junio de 2020.

Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), DOF 30 de noviembre de 2018.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, DOF 9 de enero de 1995 y sus reformas. (Vigente sólo entre México y Colombia a partir de noviembre de 2006 Según decreto publicado en el DOF el 17 de noviembre de 2006.)

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México - Israel), DOF 28 de junio de 2000 y sus reformas.

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad

Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUEM), DOF 16 de junio de 2000 y sus reformas.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC), DOF 29 de junio de 2001 y sus reformas.

Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón), DOF 31 de marzo de 2005 y sus reformas.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y Chile (TLC México Chile), DOF 27 de octubre de 2008 y sus reformas.

Alianza del Pacífico, DOF 29 de abril de 2016 y sus reformas.

Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (ACC MX-RU), DOF 01 de junio de 2021 y sus reformas.

Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, DOF 30 de enero de 2012 y sus reformas.

Convención Interamericana contra la Corrupción, DOF 9 de enero de 1998 y sus reformas.

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, DOF 12 de mayo de 1999 y sus reformas.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, DOF 27 de mayo de 2004 y sus reformas.

Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional, DOF 13 de junio de 2011 y sus reformas.

Códigos.

Código Civil Federal, DOF 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 y sus reformas.

Código de Comercio, DOF 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889.

Código Penal Federal, DOF 14 de agosto de 1931 y sus reformas.

Código de Justicia Militar, DOF 31 de agosto de 1933 y sus reformas.

Código Nacional de Procedimientos Penales, DOF 05 de marzo de 2014 y sus reformas.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, DOF 07 de junio de 2023.

Código Federal de Procedimientos Civiles, DOF 24 de febrero de 1943 y sus reformas.

Código Fiscal de la Federación, DOF 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.

Código Militar de Procedimientos Penales, DOF 16 de mayo de 2016.

Código de Ética de la Administración Pública Federal, DOF 08 de febrero de 2022.

Reglamentos.

Reglamento del Servicio Ferroviario, DOF 30 de septiembre de 1996 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, DOF 26 de enero de 1990 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, DOF 8 de enero de 2009 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, DOF 29 de diciembre de 2008 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, DOF 30 de junio de 2017 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, DOF 28 de julio de 2010 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, DOF 28 de julio de 2010 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, DOF 5 de noviembre de 2012 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 28 de junio de 2006 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, DOF 12 de octubre de 2007 y sus reformas.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación, DOF 02 de abril de 2014 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General de Población, DOF 14 de abril de 2000 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil, DOF 13 de mayo de 2014 y sus reformas.

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación, DOF 3 de agosto de 1984 y sus reformas.

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas, DOF 2 de enero de 1986 y sus reformas.

Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional, DOF 7 de julio de 1989 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, DOF 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.

Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres, DOF 24 de enero de 1990 y sus reformas.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, DOF 7 de abril de 1993 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, DOF 30 de diciembre de 1993 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Aduanera, DOF 20 de abril de 2015 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, DOF 30 de mayo de 2000 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, DOF 29 de abril de 2010 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, DOF 8 de agosto de 2003 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, DOF 3 de junio de 2004 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, DOF 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, DOF 21 de febrero de 2005 y sus reformas.

Reglas de Operación del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios (FNSCVF).

Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, DOF 28 de diciembre de 2010.

Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, DOF 28 de diciembre de 2010.

Decretos.

Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V. y demás acciones que se indican. DOF 01 de marzo de 2024.

Decreto por el que el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realizarán la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V. DOF 31 de agosto de 2023.

Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, DOF 18 de agosto de 2016.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, DOF 12 de julio de 2019.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, DOF 25 de junio de 2020.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, DOF 3 de julio de 2020.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, DOF 30 de agosto de 2019.

Decreto que contiene disposiciones restrictivas sobre comercio con artículos destinados al servicio de ferrocarriles, DOF 24 de febrero de 1944.

Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, DOF 4 de junio de 2001.

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, DOF 6 de octubre de 1993 y sus reformas.

Decreto por el que la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios y polos de desarrollo para el bienestar y equipo tanto del Tren Maya como del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como los aeropuertos que se indican, son de seguridad nacional y de interés público, DOF 18 de mayo de 2023.

Decreto por el que el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. realizarán la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V., DOF 31 de agosto de 2023.

Convenios y Contratos.

Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, DOF 24 de octubre de 1970.

Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Multimodal Internacional de Mercancías, DOF 27 de abril de 1982.

Contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios El fondo apoyará a los municipios y/o gobiernos estatales, así como a los concesionarios y asignatarios del Sistema Ferroviario Mexicano en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo que mandata el artículo 31 de la LRSF. Formalizado el 18 de diciembre de 2017.

Contrato de Fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos. Formalizado el 1 de diciembre de 2023.

Acuerdos.

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, DOF 22 de noviembre de 2021.

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el total de los inmuebles que constituyen la vía general de comunicación ferroviaria del Sureste, así como los inmuebles e instalaciones para la prestación de los servicios auxiliares, DOF 29 de junio de 1998.

Acuerdo por el cual se crea la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios como una Dependencia de la Dirección General de Ferrocarriles en Operación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, DOF 25 de febrero de 1969.

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, DOF 28 de diciembre de 2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, DOF 31 de diciembre de 2004.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de inspección, DOF 12 julio de 2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, DOF 12 julio de 2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de

Aplicación General en Materia de Control Interno, DOF 03 de noviembre de 2016 y sus reformas.

Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal, DOF 6 de septiembre de 2021.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, DOF 15 julio de 2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, DOF 16 julio de 2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, DOF 9 agosto de 2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, DOF 9 agosto de 2010 y sus reformas.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, DOF 9 de septiembre de 2010.

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, DOF 20 de agosto de 2015 y sus reformas.

Acuerdo que establece las normas para autorizar la adquisición o arrendamiento de

bienes muebles que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 10 de agosto de 1993.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, DOF 15 de abril de 2016 y sus reformas.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y sus reformas, DOF 26 de enero de 2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Federales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en el Ámbito Federal en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, DOF 17 de abril de 2017.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal, DOF 24 agosto de 2006.

Acuerdo que tiene por objeto fijar los medios y la forma con los que la Secretaría de Gobernación solicitará y, en su caso, recibirá de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal información, datos y cooperación técnica que requiera para el funcionamiento del sistema de compilación de las disposiciones jurídicas aplicables al Poder Ejecutivo Federal para su difusión a través de la red electrónica de datos, DOF 14 de diciembre de 2006.

Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, DOF 25 de agosto de 2008.

Acuerdo por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos, DOF 28 agosto de 2008.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales, DOF 12 de enero de 2004.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, DOF 14 de diciembre de 2018.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, las propuestas de nombramiento en las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, así como la contratación de los servidores públicos que se indican, DOF 28 de septiembre de 2020.

Acuerdo por el que se dispone se supriman los nombres del C. Presidente de la República, de los Funcionarios Públicos, así como el de sus cónyuges o parientes hasta el 2o. grado, en las placas inaugurales de las obras públicas llevadas a cabo con recursos federales, DOF 5 de abril de 1983.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, DOF 04 de agosto de 1997.



Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, DOF 03 de marzo de 2000 y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, DOF 6 de julio de 2017 y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, DOF 24 de julio de 2017 y sus reformas.

Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración, para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás organismos públicos e instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, DOF 28 diciembre 1972.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, DOF 12 de noviembre de 2019.

Acuerdo por el que se emite el Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga, DOF 9 de febrero de 2018.

Acuerdo por el que se se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, DOF 5 de junio de 2023.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizará el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. a Tren Maya, S.A. de C.V., DOF 21 de septiembre de 2023.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, DOF 22 de febrero de 2024.

Lineamientos.

Lineamientos en materia de emisiones de ruido y otros contaminantes atribuibles al tránsito ferroviario al interior de zonas urbanas o centros de población, DOF 21 de octubre de 2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, DOF 18 de septiembre de 2020 y sus reformas.

Lineamientos para la Designación, Control, Evaluación del Desempeño y Remoción de Firmas de Auditores Externos, DOF 11 de octubre de 2018.

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, DOF 3 de julio de 2015.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión, DOF 30 de diciembre de 2013.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos, DOF 03 de julio de 2015.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, DOF 11 de julio de 2023.

Normas Oficiales Mexicanas.

NORMA Oficial Mexicana NOM-006-ARTF-2023, Sistema Ferroviario-Operación-Equipo de arrastre ferroviario al servicio de carga-Disposiciones de seguridad. DOF 14 de marzo de 2024

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ARTF-2022, Sistema Ferroviario – Infraestructura - Durmientes monolíticos - Especificaciones y métodos de prueba, DOF 15 de julio de 2022.

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-ARTF-2020, Sistema ferroviario-Seguridad-Notificación de siniestros Metodología, DOF 25 de noviembre de 2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-ARTF-2019, Sistema ferroviario-Seguridad-Clasificación y especificaciones de vía, DOF 25 de enero de 2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, DOF 11 de julio de 2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SCT2/2017, Disposiciones de compatibilidad y segregación en trenes de unidades de arrastre que transportan materiales y residuos peligrosos, DOF 12 de junio de 2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SCT2-2016, para vía continua, unión de rieles mediante soldadura, DOF 26 de mayo de 2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SCT2-2016, para durmientes de madera, DOF 26 de mayo de 2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCT2-2016, Disposiciones de seguridad para el equipo de arrastre ferroviario al servicio de carga, DOF 26 de mayo de 2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SCT2/2012, Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y embaladas en cantidades limitadas, DOF 5 de julio de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, DOF 27 de enero de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCT2/2011, Especificaciones para la construcción y reconstrucción de Recipientes Intermedios para Graneles (RIG), destinados al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, DOF 17 de enero de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas. Apéndice B Sistemas de control de velocidad para cruces a nivel con vías férreas, DOF 16 de noviembre de 2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT2/2010, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos, DOF 6 de septiembre de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCT2/2010, Disposiciones especiales y generales para el transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables, DOF 10 de mayo de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-002/1-SCT/2009, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para graneles (RIG S), grandes envases y embalajes,



cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos, DOF 4 de marzo de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SCT2/2009, Especificaciones especiales y adicionales para los envases, embalajes, recipientes intermedios a granel, cisternas portátiles y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos, DOF 17 de febrero de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT2/2009, Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos, DOF 12 de febrero de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, DOF 1 de septiembre de 2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, DOF 18 de agosto de 2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, DOF 15 de agosto de 2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, DOF 14 de agosto de 2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos, DOF 27 de enero de 2004.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-ARTF-2023-1, Sistema Ferroviario-Seguridad-Clasificación y Especificaciones de Vía, DOF 22 de septiembre de 2023

Otros documentos normativos y/o administrativos.

Resolución por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional, DOF 13 de abril de 2022.

Resolución por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional, DOF 13 de abril de 2022.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, DOF 6 de noviembre de 2017.

Programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., DOF 24 de diciembre de 2020.

Programa Institucional 2022-2024 de Tren Maya, S.A. de C.V., DOF 19 de octubre de 2023.
Plan Estatal de Desarrollo de Chiapas 2019-2024.

Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024.

Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2021-2027.

Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018 - 2024.



Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022.

Manual de Organización General de Tren Maya, S.A. de C.V., aprobado en la primera sesión extraordinaria 2024, del Consejo de Administración de Tren Maya, S.A. de C.V.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la empresa de participación estatal mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V., aprobado en la cuarta sesión ordinaria 2023 del Consejo de Administración de Tren Maya, S.A. de C.V.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Tren Maya S.A. de C.V., aprobado el 3 de junio de 2024 por el Comité de Transparencia.

Manual de procedimientos para la gestión y atención de las solicitudes de acceso a la información pública, aprobado el 3 de junio de 2024 por el Comité de Transparencia.

Manual de procedimiento para la recepción, gestión y atención a las solicitudes para el ejercicio del derecho A.R.C.O., aprobado el 3 de junio de 2024 por el Comité de Transparencia.

Títulos de Asignación.

Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, DOF 21 de abril de 2020 y sus modificaciones.

Título de asignación que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en favor de

la entidad denominada “Tren Maya”, S.A. de C.V., para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, DOF 30 de mayo de 2023.

Acta constitutiva.

Acta Constitutiva de Tren Maya, S.A. de C.V., otorgada el 3 de junio de 2022, mediante escritura pública número 20, volumen número uno especial, ante la fe de la licenciada Claudia Gabriela Francóz Gárate, Notario Público ciento cincuenta y tres del Estado de México.





Capítulo II



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

desarrollar confianza a nivel institucional” y sus 7 acciones puntuales.

Así como la estrategia prioritaria 1.2.- “Fortalecer las capacidades de la entidad, para promover una gestión administrativa y operativa de calidad y eficiente” y sus 3 acciones puntuales, se encuentran vinculados estratégicamente con:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND): Vinculado al Eje 1 “Política y Gobierno”.

2. El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 (PSDN):

Vinculado al Objetivo No. 2.- “Aplicar una política integral de austeridad y erradicar la corrupción, a través del ejercicio con honestidad y transparencia con los recursos asignados a la Secretaría de la Defensa Nacional”.

Así mismo del objetivo prioritario 1 citado anteriormente, la estrategia prioritaria 1.3. “Explotar la infraestructura y material rodante a fin de generar bienestar en la región sureste del país” y sus 2 acciones puntuales.

Del objetivo prioritario 2.- “Coadyuvar a incrementar la conectividad y movilidad mediante una operación ferroviaria segura, sostenible, eficiente en un entorno seguro, a fin de propiciar el ordenamiento territorial en la región del sureste de México”.

La estrategia prioritaria 2.1.- “Ejecutar acciones en materia de seguridad, para garantizar que la conectividad y movilidad de pasajeros y carga se lleva a cabo en un entorno seguro” con sus 4 acciones puntuales.

La estrategia prioritaria 2.2.- “Formular directrices y acciones de participación, que garanticen que la operación y explotación de la infraestructura ferroviaria y material rodante del Tren Maya se realiza en términos de cuidado y respeto al medio ambiente” con sus 4 acciones puntuales

La estrategia prioritaria 2.3. “Realizar la explotación del transporte ferroviario de carga y pasajeros del Tren Maya para incrementar la conectividad y movilidad de la región sureste del país” con sus 3 acciones puntuales

La estrategia prioritaria 2.4.- “Establecer mecanismos de control, evaluación y vigilancia en la operación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y del material rodante, para que la operación y el servicio del Tren Maya se den en términos de seguridad ferroviaria y eficiencia” con sus 7 acciones puntuales.

Del objetivo prioritario 3.- “Impulsar el desarrollo del sector económico, mediante el apoyo y el fomento al turismo equilibrado en el sureste mexicano”.

La estrategia prioritaria 3.1.- “Integrar productos turísticos a la oferta del servicio de transporte ferroviario en el sureste mexicano” y sus 5 acciones puntuales.

La estrategia prioritaria 3.2.- “Impulsar proyectos turísticos, que favorezcan la conectividad de destinos y el desarrollo sostenible de la región” y sus 3 acciones puntuales.

Del objetivo prioritario 4.- “Fortalecer el desarrollo económico y social de la región sureste de México, mediante la generación de empleo derivado de la administración, operación y explotación de la infraestructura ferroviaria y del material rodante”.

La Estrategia prioritaria 4.1.- “Establecer una estructura administrativa y operativa en la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”, que garantice el cumplimiento de la normatividad de la Administración Pública Federal para la generación de empleos directos” y sus 5 acciones puntuales.



Así como la estrategia prioritaria 4.2.- “Generar acciones que contribuyan a crear un ambiente propicio para el emprendimiento de negocios en el sureste de México, a fin de detonar la generación de empleos” y sus 2 acciones puntuales, se encuentran vinculados estratégicamente con:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND): Eje 3 “Economía”.

2. El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 (PSDN):

Vinculación al Objetivo prioritario 4.- “Apoyar las acciones gubernamentales en materia de Seguridad Pública, Bienestar Social y Desarrollo Económico en beneficio de la población del país”.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales, especiales, así como, los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro y los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

El PI de la entidad Tren Maya 2022-2024, prioriza la atención de los siguientes aspectos:

1. Incremento en la derrama económica del turismo.
2. Creación de empleos.
3. Impulso del desarrollo sostenible.
4. Propiciar el ordenamiento territorial en la región sureste de México, comprendiendo los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo enunciado anteriormente, se definieron 4 objetivos prioritarios, 11 estrategias, 45 acciones puntuales, 4 metas para el bienestar y 8 parámetros; cuyos objetivos se enuncian a continuación:

Objetivo prioritario No. 1.- Contribuir al bienestar social del sureste de México, mediante una gestión administrativa y operativa eficiente, de calidad, honesta, transparente e inclusiva de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Tren Maya, S.A. de C.V.”.

Objetivo prioritario No. 2.- Coadyuvar a incrementar la conectividad y movilidad mediante una operación ferroviaria segura, sostenible, eficiente en un entorno seguro, a fin de propiciar el ordenamiento territorial en la región del sureste de México.

Objetivo prioritario No. 3.- Impulsar el desarrollo del sector económico, mediante el apoyo y el fomento al turismo equilibrado en el sureste mexicano.

Objetivo prioritario No. 4.- Fortalecer el desarrollo económico y social de la región sureste de México, mediante la generación de empleo derivado de la administración, operación y explotación de la infraestructura ferroviaria y del material rodante.

Resultados alcanzados.

Se presenta la evaluación de 5 indicadores con metas medibles para el 2023 y 7 indicadores con meta programada para diciembre de 2024, enunciando de estos últimos los resultados obtenidos con fecha de corte al 30 de junio de 2024 como sigue:

1. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 1. “Porcentaje de la población en situación de pobreza de la región sureste del país” (indicador bienal, datos del 2022).

Resultado 2023. Se obtuvo un 51.04%; siendo este el porcentaje más bajo reportado desde el año 2010. Así mismo, este porcentaje es el cociente de la población de la sureste de México en situación de pobreza y pobreza extrema (6,839,817 personas) y la población de la región sureste de México (13,400,000 personas).

Resultado 2024. Sin disponibilidad de información, ya que es un indicador cuya medición es bienal, por lo que se reportarán los resultados en el transcurso del 2025 con los datos de referencia del 2024.

2. Parámetro 1 del objetivo prioritario 1. “Porcentaje de personal de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.” capacitado.”.

Resultado 2023. Se logró un 100 % de cumplimiento al cierre del ejercicio 2023, lo que representa 1,235 personas capacitadas con respecto a 1,235 personas programadas para recibir capacitación.

Resultado 2024. En el periodo del 1/o de enero al 30 de junio de 2024 se logró un 99.7% de cumplimiento lo que representa 1,476 personas capacitadas con respecto a 1,480 programadas para recibir capacitación.

3. Parámetro 2 del objetivo prioritario 1. "Porcentaje de Gasto Responsable".

Resultado 2023. Se logró un 71.76% de gasto responsable al cierre del ejercicio fiscal 2023, que representa un monto de \$10´120,257,232 de presupuesto ejercido, con respecto a un monto de \$14´103,072,414 de presupuesto programado modificado.

Resultado 2024. Se logró un 48.4% de gasto responsable en el periodo del 1/o de enero al 30 de junio de 2024, lo que representa un monto de \$4´570,266,947 de presupuesto ejercido con respecto a un monto de \$9´448,109,499 de presupuesto programado modificado.

4. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 2 "Porcentaje de contribución de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", en el incremento de la infraestructura ferroviaria en el sureste mexicano para prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros y carga".

Resultado 2023. Sin meta programada para este año.

Resultado 2024. En el periodo del 1/o de enero al 30 de junio de 2024 se ha logrado un avance de 3.809%, que representa 904 Km. de vía férrea operada por el Tren Maya contra 23, 731 Km de vía operada por el SFM en el año 2022.

5. Parámetro 1 del objetivo prioritario 2, "Porcentaje de disponibilidad global de los sistemas ferroviarios, su infraestructura y material rodante."

Resultado 2023. Sin meta programada para este año.

Resultado 2024. Se informa que al 30 de junio de 2024 aún no se instalan los equipos de los sistemas ferroviarios, proyectándose la culminación de su instalación hasta el 2026, por lo que no se cuenta con información disponible para su medición.

6. Parámetro 2 del objetivo prioritario 2, "Porcentaje de movilidad de carga del Tren Maya en el sureste de México."

Resultado 2023. Sin meta programada para este año.

Resultado 2024. Se informa que el servicio ferroviario de carga aún se encuentra en fase de proyecto y se espera que el servicio entre en operación para el año 2025, pudiéndose aplazar hasta el 2026, por lo que no existe información disponible para su medición.

7. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 3, "Porcentaje de incremento del número usuarios del transporte ferroviario de pasajeros en modalidad regular interurbano y especial turístico del Sistema Ferroviario Mexicano (SFM)."

Resultado 2023. Tren Maya inició sus operaciones con fecha 16 de diciembre de 2023 en el servicio regular de pasajeros, obteniendo 10,850 pasajeros transportados (turistas nacionales e internacionales, incluyendo la tarifa local y especial) por Tren Maya, S.A. de C.V. Sin embargo, la variable de medición correspondiente a el número de pasajeros en modalidad interurbano y especial turístico establecido por el Anuario Estadístico Ferroviario aún no se encuentra disponible, ya que no se integraron los datos de operación de Tren Maya del mes de diciembre en el anuario estadístico.

Resultado 2024. La variable de medición correspondiente a el número de pasajeros en modalidad interurbano y especial turístico establecida por el Anuario Estadístico Ferroviario en donde se incorpore la operación de Tren Maya se encontrará disponible hasta el



2025. Sin embargo, para el periodo de enero a junio del presente ejercicio, se transportaron 222,814 pasajeros (turistas nacionales e internacionales, incluyendo la tarifa local y especial).

8. Parámetro 1 del objetivo prioritario 3, “Porcentaje de productos turísticos vendidos por la EPEM Tren Maya, S.A. de C.V.”

Resultado 2023. Sin meta programada para este año.

Resultado 2024. Meta programada a partir de octubre de 2024, ya que el registro para la comercialización de los productos turísticos depende de que se inicien las operaciones de los trenes de larga distancia, por otra parte, se continua trabajando en el esquema de tarifas especiales, para ofrecer un servicio complementario en convenio con tour operadoras y agencias de viaje adicionalmente, se están realizando mesas de trabajo con el propósito de estar en condiciones de diseñar paquetes turísticos que incluyan servicios de alojamiento, asimismo, la Coordinación General de Comercialización de Servicios Ferroviarios ha participado en diversas ferias y foros turísticos nacionales e internacionales con el objetivo de promocionar los servicios de Tren Maya con Tour Operadoras que representan un valor potencial para la captación de pasajeros Turistas para el Tren.

9. Parámetro 2 del objetivo prioritario 3, “Variación de visitas arqueológicas cercanas a las estaciones y paraderos del Tren Maya.”

Resultado 2023. Sin meta programada para este año.

Resultado 2024. Para el periodo del 1/o de enero al 30 de junio 2024, conforme al registro de visitas en la base de datos del INAH, se observó un incremento de 4.83% (60,739 visitas) es decir en el periodo actual se registraron 1,317,995 vistas contra 1,257,256 visitas registradas en el mismo periodo del año anterior.

10. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 4. “Porcentaje de contribución de la EPEM Tren Maya S.A. de C.V., al número de población afiliada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el año”.

Resultado 2023. Se logró una contribución de 0.020%, que corresponde a 619 personas afiliadas en el transcurso del año, con respecto a 3,174,225 afiliados al ISSSTE en el transcurso del año.

Resultado 2024. Sin disponibilidad de información al 2024 dado que el reporte de una de



las variables es anual y se informará en el transcurso del 2025; sin embargo, del 1/o de enero al 30 de junio 2024, 762 personas se afiliaron al ISSSTE.

11. Parámetro 1 del objetivo prioritario 4. “Porcentaje de personal contratado por la EPEM Tren Maya S.A. de C.V.”

Resultado 2023. Se obtuvo un 83% de contrataciones, derivado de la relación entre las 581 vacantes cubiertas con respecto a 700 de vacantes programadas.

Resultado 2024. En el periodo 1/o de enero al 30 de junio se tuvo un resultado de 96.7%, lo que representa 677 vacantes cubiertas de 700 programadas.

12. Parámetro 2 del objetivo prioritario 4. “Porcentaje de espacios comerciales de estaciones y paraderos del Tren Maya rentados”.

Resultado 2023. Sin meta programada para 2023.

Resultado 2024. Se prevé iniciar el arrendamiento de los espacios comerciales en estaciones del Tren Maya a partir de septiembre 2024, derivado de que se requiere de la entrega formal de la infraestructura de

estaciones para estar en condiciones de iniciar el arrendamiento y el decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V., publicado en el DOF, el 01 Mar. 2024, establece la entrega del proyecto a esta entidad a más tardar el 12 Sep. 2024.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Los programas de inversión desarrollados en el ejercicio 2023, pertenecen a la Cartera de Inversión de FONATUR-Tren Maya, sin embargo, mediante convenio específico de colaboración en materia de traspaso de recursos, celebrado el 10 de agosto de 2023, para el inicio de operaciones, se consideraron 21 procedimientos de los cuales 18 se concluyeron al 31 de diciembre 2023.

1. Adquisición de vehículo de auscultación Hi-Rail (Unidad Bivial) con tecnología óptica ultrasónica y sensores, por un monto de \$448,000,000.00, con un avance físico del 50%, sin avance financiero, con una garantía de \$44,800,000.00.



2. Adquisición del parque vehicular para las actividades administrativas y operativas del Tren Maya S.A. de C.V., por un monto de \$ 544,305,283.26, con avance físico del 80%, sin avance financiero y una garantía de 40,17,002.99

3. Adquisición de Multi Estación Total con Accesorios, (Herramientas menores) por un monto de \$ 9,244,845.91, con un avance físico y financiero del 100 %.

4. Solución Integral de Boletaje, por un monto de \$ 632,203,491.60, avance físico del 10%, y un avance financiero de 189,661,047.48, con una garantía de \$244,161,348.48

5. Adquisición de Camionetas Pick Up 4x4 equipada con Hi Rail (Bivíal) por un monto de \$ 158,880,760.36., avance físico del 100% sin avance financiero.

6. Centros de Datos Corporativos y Equipos de Seguridad Informática por un monto de \$ 624,868,970.20 avance físico del 10% con un avance financiero de \$187,460,683.10, con una garantía \$53,868,012.67

7. Equipamiento de estaciones, paraderos y bases de mantenimiento, por un monto de \$ 119,304,400.36, avance físico del 40% y avance financiero del 100%, así como una garantía de \$10,284,862.10.

8. Sistema de gestión Gubernamental (GRP) por un monto de \$291,421,111.82, sin avance físico ni financiero con una garantía de \$25,122,509.64

9. Vehículo aéreo no tripulado (Drones) con una distancia máxima de transmisión de 15 Kilómetros y una protección IP45 para trabajar en cualquier circunstancia, por un monto de \$10,296,740.00, con un avance físico 100%, sin avance financiero.

10. Servicio de asesoramiento e inspección integral especializado en materia ferroviaria para la entrega y recepción, por un monto de \$ 555,565,028.04., con un avance financiero de 229,574,956.01, con una garantía de \$47,893,536.00

11. Servicio de operador temprano del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros y administrador temprano de la infraestructura del Tren Maya, por un monto de \$ 1,783,430,711.11., sin avance físico ni financiero, con una garantía de \$476,606,483.14

12. Servicio de implementación de modelos digitales de información de la construcción y gestión de activos del Tren Maya (BIM), por un monto de \$170,752,000.00., con una garantía 14,720,000.00, sin avance físico ni financiero.

13. Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica Tren Maya (Edificaciones, Subestación Eléctrica de Tracción, Autotransformador intermedio y Autotransformador final) por un monto de \$57,836,606.54., sin avance físico ni financiero.

14. Centro de contacto para atención al cliente \$22,479,315.20, sin avance físico ni financiero.

15. Adquisición de Sistema Integral de Fibra Óptica Sensora con Sistema CCTV anti-intrusión Tren Maya \$1,217,194,374.19., sin avance físico ni financiero.

16. Gestor integral del proyecto de servicio de carga \$77,396,808.92, con una garantía de \$6,672,138.75, sin avance físico ni financiero.

17. Obras de Arte para las Estaciones del Tren Maya S.A de C.V. por un monto de \$ 13,920,000.00, sin avance físico ni financiero., con una garantía de \$5,376.000.00

18. Adquisición de arcos detectores de metales y sistemas de inspección por rayos X, por un monto de \$63,774,326.88; sin avance físico ni financiero.

Del 1ro. de enero al 30 de junio 2024, los avances físicos y financieros de los proyectos de inversión 2023 son los siguientes:

1. Adquisición de vehículo de auscultación Hi-Rail (Unidad Bivíal) con tecnología óptica ultrasónica y sensores, por un monto de \$448,000,000.00, con un avance físico del 50% y un avance financiero de \$224,000,000.00, con una garantía de \$44,800,000.00.



2. Adquisición del parque vehicular para las actividades administrativas y operativas del Tren Maya S.A. de C.V., por un monto de \$ 544,305,283.26, avance físico financiero del 100%, y una garantía de 40,17,002.99.

3. Solución Integral de Boletaje, por un monto de \$ 632,203,491.60, avance físico del 35%, solo en taquillas y en virtud de que las estaciones no existen las condiciones de infra estructura para continuar instalando, y un avance financiero de 189,661,047.48, con una garantía de \$244,161,348.48

4. Adquisición de Camionetas Pick Up 4x4 equipada con Hi Rail (Bivíal) por un monto de \$ 158,880,760.36., avance físico y financiero del 100%

5. Centros de Datos Corporativos y Equipos de Seguridad Informática por un monto de \$ 624,868,970.20 avance físico del 10%. En virtud de que la empresa adjudicada hizo entrega de equipos los cuales no han sido instalados, toda vez que no se cuenta con los edificios corporativos, con un avance financiero del \$187,460,683.10, con una garantía \$53,868,012.67

6. Equipamiento de estaciones, paraderos y bases de mantenimiento, por un monto de \$ 119,304,400.36, avance físico del 95% y avance financiero del 100%, así como una garantía de \$10,284,862.10 en virtud de que se ha realizado la entrega de mobiliario y equipo las cuales se distribuirán dentro de 24 estaciones y las otras 10 estaciones quedarán bajo la responsabilidad del Agrupamiento de Ingenieros de la SEDENA.

7. Sistema de gestión Gubernamental (GRP) por un monto de \$291,421,111.82; se encuentra en proceso de implementación y desarrollo del software; una vez que se lleve a cabo la migración y puesta a punto en los edificios corporativos se contara con el avance físico. se suscribió un convenio, así mismo se cuenta con un avance financiero de \$87,426,333.55, con una garantía de \$25,122,509.64.

8. Vehículo aéreo no tripulado (Drones) con una distancia máxima de transmisión de 15 Kilómetros y una protección IP45 para trabajar en cualquier circunstancia, por un monto de \$10,296,740.00, con un avance físico y financiero del 100%.

9. Servicio de asesoramiento e inspección integral especializado en materia ferroviaria para la entrega y recepción, por un monto de \$ 555,565,028.04., con un avance financiero de 229,574,956.01, con una garantía de \$47,893,536.00.

10. Servicio de operador temprano del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros y administrador temprano de la infraestructura del Tren Maya, por un monto de \$ 1,783,430,711.11., con un avance financiero 604,492,909.54, con una garantía de \$476,606,483.14.

11. Servicio de implementación de modelos digitales de información de la construcción y gestión de activos del Tren Maya (BIM), por un monto de \$170,752,000.00., con una garantía 14,720,000.00, aún no se cuenta con avance físico ni financiero.

12. Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica Tren Maya (Edificaciones, Subestación Eléctrica de Tracción, Autotransformador intermedio y Autotransformador final) por un monto de \$57,836,606.54., en común acuerdo se postergaron los mantenimientos a partir de del mes de julio de 2024 debido a la entrega de las obras por lo que no hay avance físico y financiero.

13. Centro de contacto para atención al cliente \$22,479,315.20, el servicio, el comenzó a partir del 23 dic. 2023 con la implementación de los proyectos y los agentes operan a partir del 1ro. Ene. 2024, con un avance financiero de \$2,314,432.00

14. Adquisición de Sistema Integral de Fibra Óptica Sensora con Sistema CCTV anti-intrusión Tren Maya \$1,217,194,374.19., con un avance físico del 56% y un avance financiero del \$243,438,874.72. Proponen convenio.



15. Gestor integral del proyecto de servicio de carga \$77,396,808.92, con una garantía de \$6,672,138.75, aún no se cuenta con un avance financiero ni físico.

16. Obras de Arte para las Estaciones del Tren Maya S.A de C.V. por un monto de \$ 13,920,000.00, el cual ya se encuentra el contrato firmado, aun no se han instalado debido a que no existen las condiciones necesarias para la colocación de dichas obras; con un avance financiero \$4,176,000.00, y un avance físico del 65%, con una garantía de \$5,376.000.00.

17. Adquisición de arcos detectores de metales y sistemas de inspección por rayos X, por un monto de \$63,774,326.88; el cual ya se encuentra formalizado, así mismo ya se realizaron las entregas de los bienes, solo queda pendiente la instalación de los equipos, la cual se va a realizar una vez que existan las condiciones para la infraestructura con un avance físico del 95%, ya se encuentra el equipo en sitio y con un avance financiero de \$10,982,003.04.

Así mismo durante el mismo periodo se realizó un procedimiento de contratación como se detalla a continuación:

Adquisición de Locomotoras de Camino con el sistema ERTMS, Locomotoras de Patio para el Servicio de Transporte de Carga, Adquisición de góndolas, Furgones, Carro tanques, Tolvas y plataformas intermodales por un monto de \$4,177,209,197.00 sin avance físico ni financiero con una garantía de \$917,181,192.89 así como una póliza de responsabilidad civil por un monto de \$20,000,000.00.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios. ■

Unidad de Administración y Finanzas. ■

El 18 de enero de 2024, la Dirección General

de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió observaciones en el módulo Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), respecto a los porcentajes de avance de las metas de los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, de los Programas presupuestarios E002 “Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya” y K041 “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”.

Con fecha 21 de enero de 2024, fueron atendidas las citadas observaciones en el PASH, quedando solventadas.

El 20 de junio de 2024 la DGPYP de la SHCP emitió una observación a través del Portal PbR-PASH del porcentaje de avance de un indicador acumulado de enero a mayo de 2024 en relación con el informe del artículo 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El 24 de junio de 2024 se atendió la observación en el Portal PbR de la SHCP, quedando solventada.

El 31 de julio de 2024 se remite a la Oficialía Mayor de la Secretaria de la Defensa Nacional la Ficha de Diagnóstico y el Diagnóstico del Programa presupuestario E002 “Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya”, como parte de la evaluación del desempeño realizada por la entidad en mención y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dirección de Planeación Estratégica. ■

Al 30 de junio de 2024 no se han recibido recomendaciones y/o sugerencias de evaluaciones externas al Programa Institucional 2022-2024 de Tren Maya.



e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Unidad de Administración y Finanzas.

Con fecha 12 de abril de 2024 la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP emitió propuestas de mejora en el diseño de los indicadores, señalando la importancia de registrar los medios de verificación conforme a los elementos metodológicos.

El 2 de mayo de 2024 se realizó el registro de los medios de verificación en el módulo del Portal PbR-PASH, siendo atendidas las citadas propuestas de mejora.

Dirección de Planeación Estratégica.

Con respecto a las estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia para la entidad, impacto social y relevancia presupuestal, se identifican los siguientes:

1. Seguimiento a los avances del proyecto correspondiente al transporte interurbano de interconexión entre estaciones y comunidades.
2. Programa institucional.
3. Programa anual de trabajo.
4. Plan de sostenibilidad.
5. Elaboración y seguimiento del programa de investigación y desarrollo tecnológico.
6. Plan de implantación del sistema de gestión de calidad.
7. Programa de gestión e innovación social.
8. Plan de ventas.
9. Estrategia anual de promoción y publicidad.
10. Estrategia y plan de comunicación social.

11. Establecer el anteproyecto de Presupuesto del año fiscal que se trate, de acuerdo con la normatividad que se emita, para que sean aprobados en tiempo y forma.

12. Gestionar la suficiencia presupuestal para las adquisiciones, obligaciones, y servicios.

13. Dar seguimiento a los procesos de evaluación, que implican las diferentes áreas o departamentos, para dar cumplimiento a la información requerida en las Plataformas a las que tiene obligación la Empresa ante la SHCP.

14. Establecer políticas que faciliten los procesos para llevar un óptimo control presupuestal. Mediante el documento entregable: Lineamientos que envía anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

15. Seguimiento a los programas presupuestarios vigentes de Tren Maya, S.A. de C.V.

16. Elaboración y seguimiento del PAAAS (Programa de Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios) vigente a partir de la adecuada identificación de las necesidades de las áreas del Tren Maya S.A de C.V. en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para cumplir con los objetivos y metas establecidos en sus programas y proyectos.

17. Establecer y realizar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante la licitación pública, invitación cuando menos a tres personas y adjudicación directa, cumpliendo con la normatividad aplicable, mediante contratos.

18. Administrar, coordinar y controlar la recepción (entradas) registro, asignación, distribución y salidas de materiales y equipos, mediante la alimentación de la base de datos GRP y formatos correspondientes al área de almacén.

19. Publicación de los contratos de adquisiciones y servicios en la plataforma

de compra net y Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

20. Adquisición de materiales y útiles de oficina.

21. Adquisición para llantas para parque vehicular del Tren Maya.

22. Contratación de mantenimiento del parque vehicular.

23. Contratación del servicio de GPS para el parque vehicular.

24. Contratación del servicio del telepeaje.

25. Programa anual de mantenimiento, aseguramiento y servicios en conjunto con las áreas competentes.

26. Dictaminar la viabilidad técnica y normativa de las funciones, objetivo y entorno de los puestos.

27. Obtener el folio de validación en el sistema SIVAL.

28. Incorporar la estructura, descripción, perfil, condiciones de trabajo, competencias o capacidades técnicas en el sistema RHNET para su envío vía electrónica a la Secretaría de la Función Pública.

29. Elaborar un plan de talleres para la concientización de la inclusión en la empresa por medio de actividades de integración.

30. Realizar una campaña en atención a la política de la entidad respecto del hostigamiento y acoso sexual (HAS).

31. Firma de acuerdos con instituciones de educación (acuerdos IPN y CONALEP).

32. Establecer un plan de reclutamiento de personal acorde a la oferta laboral de cada estado del sureste.

33. Establecimiento de un plan de capacitación anual que contenga cursos adecuados para cubrir las necesidades de

las áreas operativas y administrativas de esta empresa, con el fin de mejorar las habilidades y competencias de los empleados, lo cual impactará en aumentar la productividad, la seguridad y la calidad en el servicio ferroviario.

34. Proceso de seguimiento al estado de mantenimiento a unidades tractivas y de arrastre.

35. Programa de operaciones ferroviarias de pasajeros para la programación, ejecución y seguimiento de las operaciones.

36. Programa anual de mantenimiento de equipos especializados de los talleres de mantenimiento de equipo ferroviario.

37. Seguimiento y gestión de los entregables del gestor integral del proyecto de servicio de carga.

38. Seguimiento a los avances del proyecto del servicio ferroviario de carga.

39. Seguimiento del servicio del operador temprano del servicio público del transporte ferroviario de carga y pasajeros y administrador temprano de la infraestructura del Tren Maya.

40. Programa de verificación y validación del mantenimiento de equipo ferroviario.

41. Seguimiento al proceso de entrega y recepción del material rodante de pasajeros.

42. Adquisición del diésel para la operación del material rodante de Tren Maya S.A de C.V.

43. Adquisición de urea grado automotriz para la operación del material rodante de Tren Maya S.A de C.V.



Capítulo III



Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios.

Unidad de Estrategia Corporativa y Comercial. Coordinación General de Estrategia Corporativa.

Planeación Estratégica.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Se elaboró el PI de la entidad y se publicó en el DOF el 19 de octubre de 2023.
2. En junio de 2023 se concluye la fase de revisión e integración del Anexo técnico 9 “Indicadores de Seguridad y Eficiencia” del Título de Asignación.
3. Con fecha 1 agosto de 2023 se formaliza la entrega a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su trámite ante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.
4. Se integraron y presentaron 4 informes del desempeño de las actividades de la entidad ante el Consejo de Administración con vigencia de información al 30 de noviembre del 2023.
5. Al 30 de diciembre de 2024 se coordinaron 4 Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración de la entidad.
6. Al 31 de diciembre de 2023 se concluyó con la elaboración de la Guía para la implementación del Plan Anual de Trabajo, a fin de brindar claridad a las áreas administrativas en cuanto al ámbito de aplicación y responsabilidad de los involucrados, políticas y lineamientos generales en materia de planeación operativa, así como del proceso de elaboración y ejecución del PAT.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. El 25 de enero de 2024 se aprobó la Guía para la implementación del Plan Anual de Trabajo por parte de la Dirección General.
2. Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 42, 44 y 45 de los “Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del PND 2019-2024”; se verificó y realizó la carga de las acciones puntuales del Programa Institucional en el sistema de la SHCP en el mes de mayo de 2024.
3. El Programa Anual de Trabajo 2024 fue aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración el día 25 de junio de 2024 dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Planeación, 50, 58 y 59 fracción II y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 15 y 22, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y vigésimo segundo, fracción II, vigésimo séptimo ter, fracción III de los Estatutos Sociales de Tren Maya, S.A. de C.V.

El PAT es un instrumento de planeación, programación y evaluación a corto plazo, mediante el cual las áreas administrativas y operativas de Tren Maya, determinan sus objetivos, proyectos, acciones, indicadores y metas, mismas que deberán cumplir en el horizonte de un año; en congruencia con lo enunciado en el PI, con la misión, visión, objeto social, vinculación estratégica y lo correspondiente a las obligaciones que por naturaleza jurídica le competen a la entidad en materia de planeación, documento que contempla el siguiente índice:

- a. Presentación: Define el objetivo, metodología, contenido y resumen ejecutivo del programa.
 - b. Marco normativo: Establece las leyes, reglamentos, normas, tratados, decretos, códigos, convenios, acuerdos, lineamientos que fundamentan la operación del Tren Maya.
 - c. Marco contextual: Integra un panorama general, un diagnóstico, un análisis FODA de la entidad.
 - d. Formulación de la estrategia: Se definen las iniciativas estratégicas, objetivos anuales, alineación estratégica, mapa estratégico (Cuadro de mando Integral), se definen procesos claves e indicadores de cada Unidad administrativa, así como la identificación de supuestos de la entidad.
 - e. Anexos: Se integran las fichas técnicas de indicadores, definiendo los elementos y especificaciones de cada indicador.
4. Se integraron los avances de los resultados de los indicadores con disponibilidad de información correspondiente al ejercicio 2023 del Programa Institucional, en el Informe de Autoevaluación de la entidad del 2023; mismo que una vez tomada en consideración la opinión presentada por el Comisario Público sobre el desempeño general de la entidad,

se aprobó en la Sexta Sesión del Consejo de Administración el día 25 de junio de 2024.

5. Se integraron y presentaron 2 informes del desempeño de las actividades de la entidad ante el Consejo de Administración con vigencia de información del 1 de diciembre de 2023 al 31 de marzo del 2024.

6. Al 30 de junio se han coordinado 2 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias del Consejo de Administración.

Gestión Ambiental.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

Plan de sostenibilidad

En cuanto a la participación en el desarrollo y ejecución de acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la región para minimizar el impacto al medio ambiente, actualmente Tren Maya S.A. de C.V., se encuentra en la etapa de entrega recepción con FONATUR TM, sin embargo, como parte de la adopción de dinámicas de operación que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, dentro de los alcances del convenio suscrito con la CONANP el 30 de mayo del 2024, se logró la ejecución de tres actividades como sigue:



1. El uso de los canales de comunicación de esta Entidad para la difusión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en el área de influencia del Tren Maya.

2. En las estaciones del Tren Maya se instalen puntos de venta de brazaletes de acceso a las ANP.

3. La presencia de esta Entidad “Tren Maya S. A. de C. V.” en las actividades de limpieza de ANP (5 por año) que lleva a cabo la CONANP.

Con respecto a la gestión de los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las normas y obligaciones legales en materia medioambiental, se ha diseñado el Plan de Sostenibilidad, del que forman parte integral los siguientes programas de trabajo:

- a. Gestión de Recursos Naturales.
- b. Gestión Energética y de Emisiones.
- c. Gestión de Residuos.
- d. Gestión Hídrica.

Estos Programas de Trabajo, se complementan con otros instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales, en ese sentido la Dirección de Gestión Ambiental desarrolló 33 procedimientos de adquisición, a efecto de contar con los recursos económicos planificados, para hacer frente a las responsabilidades legales y administrativas. Sin embargo con fecha 29 y 30 abril se llevaron a cabo reuniones con SHCP, SFP, SEMARNAT y sus organismos sectorizados, con objeto de hacer un análisis pormenorizado de cada una de las actividades que se tenía planificado ejecutar, buscando reducir el presupuesto a través de dos estrategias, la primera realizar las actividades indispensables para el segundo semestre del 2024 e involucrar a todos los organismos sectorizados para materializar actividades a través de las cuales Tren Maya de cumplimiento a los requisitos ambientales que le son aplicables.

En dichas reuniones se establecieron los alcances y las actividades que los organismos sectorizados realizarán a través de convenios

de colaboración y contratos de prestación de servicios para el cumplimiento de los compromisos ambientales de la entidad.

En este contexto los 33 procedimientos de adquisiciones que se tenía planificado ejecutar por parte de la Dirección de Gestión Ambiental hasta el 29 de abril del 2024, se transformaron en el siguiente esquema de gasto para el segundo semestre del 2024:

Se logró la firma de 8 convenios de colaboración, con organismos sectorizados, como a continuación se indica:

1. Monitoreo de fauna en los sitios geográficos donde convergen las Áreas Naturales Protegidas y el Tren Maya, aspecto en el cual la CONANP aportará su amplia experiencia en coadyuvancia con esta magna obra.

2. Monitoreo de pasos de fauna que permitirá corroborar que en los corredores biológicos en los que se encuentra circunscrito el Tren Maya, existe continuidad en los movimientos de especies lo que permitirá conservar su distribución y abundancia, aspecto en el cual la CONANP asistirá técnicamente a esta empresa.

Estos dos convenios permitirán tener certeza de que la interacción entre la fauna y el proyecto se da en condiciones de adaptación.

3. Educación ambiental, considerando la amplia experiencia del CECADESU en este aspecto.

4. Para la configuración de un acervo de información geográfica del estado que guarda en materia de medio ambiente el Proyecto Tren Maya, la CONABIO aportará su valiosa experiencia en campo y las plataformas digitales y equipamiento con el que cuenta, en beneficio de este emblemático proyecto.

5. Monitoreo por parte del IMTA de cuerpos se agua superficiales y subterráneos, de tal manera que se demuestre que no existen interacciones negativas entre la operación del

Tren Maya y el agua disponible en su área de influencia.

6. Monitoreo de las descargas de aguas residuales, lo que permitirá tener la certeza del cumplimiento ambiental al respecto, y para este proyecto el IMTA aportará su valiosa experiencia no solo en la parte técnica, sino también en su conocimiento del proyecto.

7. Verificación de la conformidad con la NMX-179-AA-SCFI-2018, para los aparatos de medición de flujo de aprovechamiento de aguas nacionales, haciendo referencia a un contrato suscrito con el IMTA, ya que cuenta con la experiencia y acreditaciones vigentes para emitir el dictamen correspondiente.

8. Se logró una colaboración con el INECC, a través del monitoreo de la calidad del aire, lo que permitirá tener certeza sobre el hecho de que el Tren Maya no es promotor de contaminación ambiental.

9. El esquema de gasto del 2024 se complementó con 7 proyectos de adquisición y que se encuentran en investigación de mercado, dando cumplimiento con ello a la regulación en materia de adquisiciones del sector público a la que esta entidad se encuentra sujeta.

Así mismo y con el objetivo de implementar políticas y lineamientos que permitan que la operación, mantenimiento y explotación de la infraestructura ferroviaria, así como el uso de transporte de carga y pasajeros se lleven a cabo en correspondencia al respeto y cuidado al medio ambiente, se realizó de forma coordinada con el Agrupamiento de Ingenieros Felipe Ángeles la entrega para evaluación de la SEMARNAT del Estudio Técnico Justificativo de Cambio de Uso de Suelo para el Centro de Operaciones Ferroviarias Progreso, ubicado en el estado de Yucatán.

Innovación.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

Sistema de Gestión Integral.

A través de la Gerencia de Gestión de Calidad y Mejora Continua, se está llevando a cabo la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad principalmente en la UAI y UOTF, en donde se están modelando los procesos de cinco de las siete Coordinaciones Generales que integran ambas Unidades; en las cuales se busca, en primera instancia, operar bajo el enfoque de mejora continua en el corto plazo mediante la optimización de los procesos como clave en actividades de mantenimiento correctivo preventivo y predictivo, principalmente, dando inicio con el mapeo de los procesos, análisis de riesgos y oportunidades y los indicadores principales, la generación de la información documentada de todos los procesos que conforman las 5 coordinaciones de las unidades mencionadas a través de dos fases durante todo lo que resta del 2024.

Se tiene actualmente un avance del 38.52% en el mapeo de procesos, esto incluye la articulación de actividades y alineación de estas concluyendo en la determinación de indicadores de desempeño, el avance ha tenido demoras debido a la consecución del recurso humano para la Gerencia de Gestión de Calidad y Mejora Continua. Los entregables son: el macroproceso, el mapeo de los procesos, los diagramas de flujo, la matriz de análisis de riesgos y oportunidades, procedimiento de análisis de riesgos, matriz de análisis de partes interesadas, registro de Identificación de partes Interesadas.

1. Se logró concluir la fase de Planeación al modelar y articular las actividades y funciones representativas para caracterizar cada uno de los procesos de las 5 Coordinaciones Generales de la Unidad de Administración de Infraestructura. Esto implicó definir claramente qué tareas y responsabilidades corresponden a cada proceso.



2. Se logró un mejoramiento continuo mediante la implementación efectiva del Enfoque a Procesos en 5 de 7 Coordinaciones de la Unidad de Operación y Transporte Ferroviario.

Lo anterior, a través de mesas de trabajo, se puso en marcha dicho enfoque y su metodología en las 15 Direcciones de la Coordinaciones antes mencionadas, mediante la articulación y alineación de las actividades y operaciones clave de los procesos.

3. Se realizó también la identificación de insumos requeridos (también conocidos como entradas de proceso) y se estableció la coordinación para ejecutar las actividades operativas. El objetivo principal es generar los productos y servicios requeridos por los procesos interrelacionados en la cadena de suministro del servicio de transporte de pasajeros ferroviario.

Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento a las atribuciones de la Coordinación General de Estrategia Corporativa, respecto a dirigir estrategias y mecanismos en materia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se logró la conclusión de los lineamientos como parte de la línea base del proceso de Innovación, como son Ficha de Proceso, Gestión de la Innovación, la Política en la materia, la metodología para evaluación de proyectos, el modelo de colaboración con los grupos de trabajo denominados Células o Equipos Naturales de Alto Desempeño.

Plan de Gestión e Innovación Social.

Se cuenta con el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos Sociales derivados de la puesta en operación del Tren Maya en la región sureste de México, que incluye las principales acciones para controlar dichos riesgos.

Coordinación General de Comercialización de Servicios Ferroviarios.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

Oferta turística competitiva.

Se logró que la tarifa local y la tarifa especial tengan al menos un precio 10% por debajo de la competencia ADO.

Venta de boletos.

1. Se registró ante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario el documento "Tarifas y Reglas de Aplicación", en el cual se autorizan las tarifas máximas con las cuales se desarrolla la estrategia de precio para los distintos segmentos de clientes (Nacional, Internacional, Especial y Local).

2. Se logró aperturar la venta de los boletos del servicio de pasajeros a través de la plataforma E-ticket con fecha 01 de diciembre de 2023.

3. Se inició el servicio comercial y la venta en taquillas de las estaciones en el tramo de Campeche a Cancún el 16 de diciembre de 2023.

4. Así mismo, la operación del 16 al 31 de diciembre de 2023 tuvo el siguiente corte:

Boletos vendidos Totales: 10,850, número de días en operación: 13, boletos vendidos en la taquilla: 8,431 y boletos vendidos en línea: 2,419.

Boletos vendidos por tarifa: Especial: 1,200, Local: 2,806, Nacional: 6,624 e Internacional: 220.

Boletos vendidos por edad: Niño: 866 y Adulto: 9,984.

Promoción turística.

Dentro de las actividades comerciales y de promoción turística, se participó en diferentes ferias nacionales e internacionales dentro del pabellón de la marca México, como sigue:

a. Del 26 al 29 de marzo de 2023, Tianguis Turístico en Ciudad de México, México.



b. Del 06 al 08 de noviembre de 2023, World Tourism Market (WTM) en Londres, Inglaterra.

Políticas de no discriminación, inclusión social y perspectiva de género.

Se logró autorizar la tarifa especial la cual otorga un 47% al 50% de descuento por debajo de la tarifa base pública (nacional), la cual beneficia a estudiantes, maestros, adultos mayores y personas de movilidad reducida, incluyéndose en el plan de promoción y publicidad la difusión a las tarifas especiales.

Mecanismo de sistematización comercial.

Se logró implementar las actualizaciones en el sistema de boletaje que permitan la venta de grupos, viajes redondos y tarifas dinámicas al público, como también una API para la comercialización de boletos mediante tour operadores.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

Plan de promoción y publicidad.

La Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad tiene como objetivo difundir el catálogo

de productos del Tren Maya como también la oferta turística del sureste de México (Sitios Arqueológicos, Playas, Cenotes, Pueblos Mágicos, etc.) que permitan destacar los beneficios de transporte ferroviario de pasajeros, impulsar el turismo, la cultura y el sector económico del sureste de México, esto a través de campañas publicitarias y estrategias que conecten con la audiencia y generen un sentido de pertenencia con la marca Tren Maya. El plan en comento fue aprobado por la Dirección General de Normatividad y Comunicación de la Secretaría de Gobernación el 17 de enero de 2024 y entró en operación el 12 junio de 2024.

Venta de boletos.

Se logró la operación del 01 de enero al 30 de junio de 2024 en el tramo Palenque – Cancún - Playa del Carmen y tuvo el siguiente corte:

Boletos vendidos Totales: 222,814, número de días en operación: 182, boletos vendidos en la taquilla: 172,159 y boletos vendidos en línea: 50,655

Boletos vendidos por tarifa: Especial: 44,142, Local: 64,162, Nacional: 102,653 e Internacional: 11,857.

Boletos vendidos por edad: Niño: 12,519 y adulto: 210,295.



Locales comerciales.

Así mismo, se llevaron a cabo acciones de relevancia para el arrendamiento de locales comerciales con corte al 30 de junio de 2024 como sigue:

1. Se logró la valuación de los locales comerciales de las 34 Estaciones por el INDAABIN, con la finalidad de contar con los valores base de los citados inmuebles.

2. Se definieron los precios de renta, aplicando al monto determinado por el INDAABIN, los porcentajes de incremento de acuerdo con la clasificación de la Estación en correspondencia al nivel de demanda: (estaciones con baja demanda un incremento del 1 al 2%, estaciones con media demanda un incremento del 1 al 3% y las estaciones clasificadas con alta demanda un incremento del 1 al 4%.

3. Se implementaron estrategias de promoción y publicidad a fin de captar el interés de inversionistas para el arrendamiento de los locales comerciales mediante la implementación de campañas en redes sociales y sesiones informativas con aquellos interesados; derivado de lo anterior se obtuvieron cartas de intención para la renta de los locales en comento.

4. Se logró la aprobación de la creación del Comité Interno de Contratación de Servicios Comerciales (CICOSCO), el 22 de agosto del 2023 por parte del Consejo de Administración.

5. Con fecha 23 de febrero de 2024 se celebró de la primera sesión ordinaria del CICOSCO, en la que se llevó a cabo la instalación del citado Órgano Colegiado y la toma de posesión de los miembros que lo integran. En esa sesión se aprobó el Manual de Comercialización de Servicios Comerciales, documento normativo que contiene las políticas y lineamientos para celebrar los contratos de servicios comerciales bajo los criterios de rentabilidad, calidad, oportunidad, garantía de pago, imagen, y todo aquello que ofrezcan las mejores condiciones para esta empresa y el Estado Mexicano. De igual manera, se aprobaron las bases de concurso en materia de contratación de arrendamientos y comercialización de servicios comerciales, que servirán para garantizar que los procedimientos de contratación se lleven a cabo bajo los principios de igualdad, transparencia, equidad y certeza jurídica.



6. Con fecha 13 de mayo de 2024, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del CICOSCO, en la que se aprobó el Acta de su primera sesión ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2024 y formalizando la aprobación del Manual de Comercialización de los Servicios Comerciales y el modelo de contrato de arrendamiento de espacios comerciales. Asimismo, se autorizó la adjudicación directa para celebrar los contratos de arrendamiento de los locales comerciales de las estaciones Carrillo Puerto, Chichén Itzá, Edzná, Escárcega, Hecelchakán, Izamal, Maxcanú, Mérida Teya, Playa del Carmen, Puerto Morelos, S.F. Campeche, Tixkokob y Valladolid, en consideración de que las condiciones del mercado inmobiliario justifican el cambio de la estrategia comercial para el arrendamiento de los espacios comerciales del Tren Maya, misma que se aplicará cumpliendo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia y honradez.

y de promoción turística, se participó en diferentes ferias nacionales e internacionales dentro del pabellón de la marca México, como sigue:

- a. Del 24 al 28 enero de 2024, Feria Internacional de Turismo (FITUR) en Madrid, España.
- b. Del 05 al 07 marzo de 2024, International Tourism Berlin (ITB) en Berlín, Alemania.
- c. Del 08 al 12 de abril de 2024, Tianguis Turístico en Acapulco, Guerrero.

Lográndose del 26 de marzo de 2023 al 12 de abril de 2024 más de 1,250 citas de negocios con tour operadores y registrando el stand del Tren Maya un tráfico de más de 14,500 usuarios entre diversos empresarios de la industria turística y público en general.

Convenios con las comunidades locales.

Promoción turística.

Con respecto a las actividades comerciales

Se logró materializar 27 Foros Tren Maya, dichos foros tienen el objetivo de crear alianzas con agentes de viajes locales para promover los servicios y venta de los boletos. Con dichos Foros, se logró contar con la asistencia de 1,147 participantes.



Unidad de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Recursos Humanos. Dirección de Organización.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

El 17 noviembre de 2023, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, adscritas a la Secretaría de la Función Pública, aprobaron y registraron la Estructura Básica, del Tren Maya, S.A. de C.V., con vigencia 1 de octubre de 2023.

En el periodo de enero- junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. El 19 de enero de 2024, se obtuvo la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos presupuestales para la creación de 700 plazas eventuales (52 M33, 76 N32, 104 N13, 106 O33, 112 O21, 90 P31, 88 P22 y 72 N-9), con vigencia del 1 de enero al 31 de marzo de 2024; de igual manera el 05 de abril 2024, fue notificada la continuidad de éstas, con vigencia del 1 de abril al 31 de mayo de 2024.

2. De igual forma se logró el registro de 700 plazas eventuales (52 M33, 76 N32, 104 N13, 106 O33, 112 O21, 90 P31, 88 P22 y 72 N-9), con vigencia del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, en el sistema RHnet y de manera documental, movimiento que fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

3. El 2 de abril de 2024 se logró la clasificación de la Empresa en el grupo BETA, asignando al Titular de la Entidad un Gabinete de Apoyo por un monto anualizado máximo de \$2,708,615.61; con nivel jerárquico máximo de "M", por parte de la SFP.

4. Se obtuvo el registro de la continuidad de 700 plazas eventuales (52 M33, 76 N32, 104 N13, 106 O33, 112 O21, 90 P31, 88 P22 y 72 N-9), con vigencia de 1 de abril al 31 de mayo de 2024,

mismo que fue autorizado por la SFP el 3 de mayo 2024.

5. El 8 de mayo de 2024 se logró la autorización por parte de la SHCP, de los Folios Presupuestales correspondientes a los movimientos de creación de 1,678 plazas permanentes distribuidas de la siguiente manera: 24 plazas operativas; 652 plazas de enlace y operativas; 754 plazas de mando, enlace y operativas, así como 248 plazas enlace y operativas, con vigencias 16 de febrero, 1 de mayo, 1 de junio y 1 julio de 2024, respectivamente.

6. Se registraron vía sistema RHnet y de manera documental la creación de 24 plazas operativas permanentes de Taquilleros y Atención al Cliente con vigencia 16 de febrero de 2024, ante la Secretaría de la Función Pública.

7. Se obtuvo la aprobación y registro de la creación de 652 plazas permanentes de enlace y operativas con vigencia 1 de mayo de 2024, en el sistema RHnet y de manera documental, por la Secretaría de la Función Pública, el 23 de mayo de 2024.

8. Se validó la estructura orgánica no básica del Órgano Interno de Control Específico (OICE) en el Tren Maya, por parte de la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia el 4 de junio de 2024.

9. Se aprobó y registró 754 plazas de mando, enlaces y operativas, con vigencia 1 de junio de 2024, en el sistema RHnet y de manera documental, por la Secretaría de la Función Pública.

Dirección de Recursos Humanos.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

1. En el transcurso de los meses de julio y septiembre de 2023, se llevaron a cabo dos relevantes convocatorias a nivel nacional destinadas a la contratación de personal militar en situación de retiro y personal civil, como

resultado de estas convocatorias, se concretó la contratación de un total de 72 profesionistas.

2. Entre octubre y noviembre de 2023, se llevó a cabo una iniciativa colaborativa de gran alcance al establecer una bolsa de trabajo conjunta entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tec. de Monterrey) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Este innovador proyecto tiene como objetivo principal fomentar la sinergia entre dos instituciones educativas líderes, promoviendo así oportunidades de empleo. Como parte de este esfuerzo conjunto, se logró la recepción de 45 currículos por parte del Tecnológico de Monterrey; la colaboración con CONALEP también desempeñó un papel fundamental en la diversificación de la bolsa de trabajo, al aportar una perspectiva única y un conjunto diverso de habilidades y experiencias profesionales.

3. Del 28 al 31 de noviembre de 2023, se llevaron a cabo mesas de trabajo estratégicas en colaboración con las Secretarías de Educación de los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, quienes convocaron al sistema educativo de nivel medio superior y superior, con el propósito de iniciar con el establecimiento de alianzas con el sector educativo, para impulsar la oferta laboral de esta Empresa, a los jóvenes profesionistas egresados de la Región.

Como resultado de estas negociaciones, se materializó la creación de ocho cuentas de correo electrónico, diseñadas para facilitar una comunicación efectiva y eficiente entre los jóvenes egresados de las distintas instituciones educativas del nivel medio superior y superior de la Península.

4. Al cierre del año 2023, se logró la contratación de 115 profesionistas egresados de distintas Instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

5. En el ejercicio fiscal 2023, el proceso de reclutamiento y selección culminó con la contratación de 581 profesionistas en plazas de carácter eventual.

A continuación, se desglosa al personal de carácter eventual efectivamente contratado al 31 de diciembre del 2023: 231 operativos, 94 enlaces, 84 jefes de departamento, 68 subgerentes, 75 gerentes y 29 subdirectores, siendo entonces, un total de 581 servidores públicos contratados con plaza de carácter eventual.

En el periodo de enero- junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 se realizó una Convocatoria en los municipios de Chetumal y Cancún Quintana Roo, contratando 54 profesionistas con plazas de carácter eventual.

2. Durante el periodo del 01 de marzo al 30 de abril 2024, ingresan 35 profesionistas en plazas de carácter eventual, mismos que se seleccionaron de la cartera de candidatos realizada en el Estado de Quintana Roo.

3. A partir del 1/o. de junio de 2024, se llevó a cabo la transición para ocupar 617 plazas permanentes, y la contratación de 60 servidores públicos con una plaza de carácter permanente que ingresaron el 1/o de junio y el 16 de junio de 2024, siendo un total de 677 servidores públicos.

Dirección de Capacitación y Desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

Al cierre del ejercicio fiscal, se logró la capacitación de 1235 personas, en 79 cursos impartidos de las 1235 personas consideradas en el Plan Anual de capacitación, sobresaliendo la formación de 46 maquinistas y 30 responsables de la circulación ferroviaria.

En el periodo de enero- junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

En el periodo del 1/o de enero al 30 de junio de 2024 se capacitaron 1,476 personas en 70 cursos impartidos de un total de 5216 personas programadas a recibir capacitaciones en el año, considerados en el Plan Anual de Capacitación

Coordinación General de Finanzas.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

1. El 1 de junio 2022, se iniciaron los trabajos para la gestión y autorización de 200 plazas presupuestales ante la SHCP por conducto de la SEDENA, mismas que se autorizaron y de forma sucesiva se gestionaron y autorizaron 300 plazas más.

2. El 3 de junio de 2022 se constituye Tren Maya S.A. de C.V., con el objetivo de construir, administrar y operar el Proyecto Tren Maya, iniciando los procedimientos para ser designada Unidad Responsable y estar en posibilidades de ejercer presupuesto.

3. El 3 de junio 2022, se inscribió a Tren Maya S.A. de C.V. en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

4. El 15 de julio 2022, se confirmó el registro y asignación de cuenta y usuarios ante el ISSSTE, obteniéndose el registro de la pagaduría de cobros y las claves de usuarios y contraseñas, para el manejo de los sistemas SÉRICA-NÓMINAS y SIRI, para el pago de cuotas y aportaciones quincenales y bimestrales, respectivamente.

5. La Clave de Unidad Responsable HOM fue otorgada a esta entidad el 23 de enero de 2023.

6. La Coordinación General de Finanzas elaboró el Diagnóstico del Programa Presupuestario E002 “Prestación de servicios públicos de transporte masivo de personas y carga Tren Maya”, con la finalidad de justificar y precisar el impacto presupuestal del Proyecto Tren Maya y las fuentes de financiamiento, especificando de qué manera contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, el cual fue aprobado por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP el 13 de febrero de 2023.

7. Asimismo, esta entidad diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a través de la cual se monitorean las acciones y resultados para cumplir las metas y objetivos del proyecto.

8. La estructura programática de Tren Maya fue registrada y autorizada por la SHCP el 22 de marzo del 2023.

9. En el año fiscal 2023 Tren Maya, S.A. de C.V. no contaba con asignación presupuestal; por lo que el 3 de mayo 2023 esta entidad formalizó el convenio específico de traspaso de recursos de FONATUR-Tren Maya. Estos recursos fueron destinados para pago de la capacitación en España de: 25 maquinistas del 1er. escalón; 27 maquinistas y 3 instructores del 2do. escalón y 30 controladores de tráfico ferroviario del 3er. escalón, motivo por el que se recibió la primera ampliación de presupuesto directa para Tren Maya S.A. de C.V, con lo que se inician las operaciones de esta entidad el 5 de mayo 2023.

10. El 11 de agosto y 7 de septiembre 2023, se completó el capital social de la Entidad mediante las aportaciones de Capital Social por parte de Banjército.

11. El 9 de octubre 2023 la S.H.C.P. autorizó una ampliación liquida de recursos, para cubrir el gasto del capítulo 1000 Servicio Personales, de la estructura orgánica básica de esta Empresa.

12. El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el DOF, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos”, en virtud del cual, se estableció que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, a que se refiere el artículo 80, fracción I, de esa Ley, se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, denominada Tren Maya, S.A. de C.V.

Lo anterior, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para el pago de la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la citada entidad paraestatal.

En consecuencia, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición jurídica citada, el 1 de diciembre 2023, el “Tren Maya, SA. de C.V.”, en su calidad de fideicomitente, formalizó el contrato denominado “Fideicomiso del artículo 18-A de La Ley Federal de Derechos”, con Banjercito, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con carácter de fiduciario.

Así, tenemos que el Fideicomiso ha proporcionado ventajas clave a Tren Maya S.A. de C.V, entre estas agilidad, flexibilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos dirigidos a efectuar los pagos relacionados con su objeto social tales como son la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, prevaleciendo una administración transparente y efectiva.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Con fecha 5 de enero 2024, se registraron los avances de las metas de los indicadores del desempeño del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, el 21 de enero de 2024, se atendieron recomendaciones emitidas por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a dichos avances.

2. El 17 de enero 2024, la S.H.C.P. autorizó el presupuesto de 700 plazas de personal de mando, enlace y operativo de carácter eventual, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo

de 2024, con cargo al presupuesto autorizado 2024.

3. Asimismo, se elaboró el “Estudio de Rentabilidad Económica”, necesario para la obtención del “Título de Asignación Ferroviaria” que otorgó la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT), previa “Opinión Favorable” de la Unidad de Inversiones (UI) de la SHCP.

4. A su vez, se han elaborado los manuales de procedimientos de la Gerencia de Inversiones, con su respectivo análisis de riesgos, los cuales permitirán estar preparados para realizar la operación de inversiones de la entidad.

5. En el primer trimestre del 2024 se concluyeron la elaboración de los procesos operativos del área de inversiones financieras con su identificación de riesgos y su respectiva mitigación, los cuales son: Manejo y control de inversiones de las disponibilidades financieras del organismo en el mercado de dinero, Supervisión y control, portafolio de inversiones, operación de Inversión a corto y largo plazo, operación de confirmación y liquidación de inversiones financieras, estrategias y evaluación de portafolios de inversión, asignación de activos en el portafolio de inversión, evaluación de desempeño inversiones financieras, control de operaciones, registro control operativo, proceso de confirmaciones y liquidaciones de operaciones financieras, asignación estratégica y evaluación, asignación estratégica de activos y operación financiera.

6. La TESOFE autorizó la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de “disponibilidades financieras”, misma que se apertura en el banco multivalores; la cual permitirá invertir los recursos programados más no ejercidos y cumplir con lo que marcan los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras.

7. El 6 de Marzo 2024, esta entidad en coordinación con la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), registró cambios en los



indicadores del Programa presupuestario E002 Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya; derivados del trabajo intrainstitucional con las áreas técnicas que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones tienen la responsabilidad del seguimiento de dichos indicadores, en apego a los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios (Pp) para el Ejercicio Fiscal 2024” (en adelante Lineamientos ISD 2024).

8. En ese tenor, en cumplimiento al calendario establecido en los Lineamientos ISD 2024, el 8 de abril 2024 se realizó el registro de los avances de las metas de los indicadores con frecuencia de medición trimestral, como parte del reporte para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el módulo Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

9. El 7 junio 2024 por medio de correo electrónico la TESOFE notificó que el registro final de la cuenta de inversiones ha quedado concretado.

10. Con fecha 24 de junio de 2024, en la VI Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Empresa se autorizó el pago de los gastos de operación urgentes, de conformidad a la disponibilidad de los Recursos Propios de esta Empresa.

Coordinación General de Recursos Materiales.

Al 31 de diciembre 2023, se cuenta con los siguientes logros.

1. Se integro el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2024, conforme a las necesidades que integran esta empresa, con la finalidad de estimar los recursos que requiere esta entidad para el logro de sus objetivos y metas.

2. Se concluyó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio anual 2024.

3. Se equiparon de mobiliario y equipo 15 estaciones, garantizando las necesidades para la operación de las estaciones, talleres y cocheras, beneficiando la operación de la Entidad para brindar un mejor servicio a los usuarios del servicio.

4. Se llevó a cabo la contratación de la póliza de aseguramiento de los bienes por el periodo 15 de diciembre 2023 al 31 de diciembre 2024 garantizando la infraestructura de los bienes propiedad de la empresa, el contenido, así como los equipos de transportes ferroviarios.

5. Se llevo a cabo la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual se aprobó en la cuarta sesión del Consejo de Administración del ejercicio 2023.

6. Se llevó a cabo la creación del Subcomité revisor de los procedimientos de licitación e invitaciones, cuando menos a tres personas, el cual se aprobó en la cuarta sesión del Consejo de Administración del ejercicio 2023.

7. Se elaboraron las Políticas Bases y Lineamientos en materia de contrataciones públicas, los cuales se autorizaron en la cuarta sesión del Consejo de Administración del ejercicio 2023.

8. Se les brindó capacitación a las áreas usuarias y/o requirentes, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

9. Se llevaron a cabo 44 procedimientos de contratación.

Del 1ro. de enero al 30 de junio 2024, se cuenta con los siguientes logros.

1. Se llevó a cabo la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024 en el sistema CompraNet, apegándose a la normatividad aplicable y fomentando la transparencia y la competencia.

2. Se equiparon de mobiliario y equipo 19 estaciones, garantizando las necesidades para la operación de las estaciones, talleres y cocheras, beneficiando la operación de la



Entidad para brindar un mejor servicio a los usuarios del servicio.

3. Se llevaron a cabo 23 procedimientos concluidos.

4. El 16 de abril se permitió el acceso a la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), para registrar los contratos formalizados cuyo monto sea mayor a los \$15,000,000.00, registrándose dos contratos.

5. Se llevó a cabo la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2025, conforme las necesidades de las áreas solicitantes.

Coordinación General de TIC'S.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

Se adjudicaron 3 proyectos prioritarios en función de las principales necesidades tecnológicas de Tren Maya, los cuales tienen un tratamiento especial debido a las condiciones que imperaban en esta Empresa, la cual se encontraba en proceso de constitución. Los proyectos se describen a continuación:

1. Sistema de Gestión Gubernamental; cuyo objetivo es el de administrar los recursos financieros, materiales, humanos, comerciales y gestión de activos del Tren Maya, se materializó durante el mes de diciembre 2023.

2. Centros de Datos Corporativos y Equipos de Seguridad Informática; cuyo objetivo es contar con la infraestructura tecnológica necesaria, para el almacenamiento, procesamiento y seguridad de la Información que es generada, procesada y transmitida por las áreas que integran la entidad, se materializó durante el mes de diciembre 2023.

3. Adquisición de Sistema Integral de Fibra Óptica Sensora, con sistema CCTV, Anti-intrusión para detectar afectaciones a las vías férreas, el cual tiene el objetivo de dotar de la infraestructura tecnológica necesaria para

implementar un sistema Integral de fibra óptica sensora, con sistema CCTV en 55 sitios de interés y salas de monitoreo centrales tentativamente localizadas en los edificios corporativos del tren maya de Mérida, Cancún y Palenque, se materializó durante el mes de diciembre 2023.

En el periodo de enero a junio de 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Los 3 proyectos prioritarios que se adjudicaron para satisfacer las necesidades tecnológicas de Tren Maya presentaron el siguiente avance:

a. Sistema de Gestión Gubernamental: Se encuentra en proceso de implementación y presenta un grado de avance del 30%.

b. Centros de Datos Corporativos y Equipos de Seguridad Informática: Se encuentra en proceso de implementación y se recibió parte de la infraestructura tecnológica de almacenamiento y presenta un grado de avance del 60%.

c. Adquisición de Sistema Integral de Fibra Óptica Sensora, con sistema CCTV, Anti-intrusión para detectar afectaciones a las vías férreas: Se encuentra en proceso de implementación y presenta un grado de avance del 20%.

2. Se integró la documentación soporte del Portafolio de Proyectos TIC's 2025 para su posterior validación técnica a través de la "Herramienta Informática" administrada por dicha Coordinación, lo que permitirá a esta Empresa dar cabal cumplimiento con la normatividad de observancia obligatoria y evitar posibles observaciones de diversos Organos Fiscalizadores.



Unidad de Operación de Transporte Ferroviario.

Coordinación General de Operación Ferroviaria de Pasajeros.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

1. En noviembre de 2023 se aprobó el RIT por parte de la ARTF, de conformidad con los artículos 95, 97 fracción I, 98 y 99 del Reglamento del Servicio Ferroviario, mismo que tiene el objetivo de regular las operaciones ferroviarias internas, asimismo, se definen las responsabilidades de los empleados, con el fin de garantizar la seguridad en las operaciones ferroviarias de pasajeros.

2. Se realizó el documento que contiene las especificaciones necesarias para el movimiento de trenes en tramo determinado, denominado "Horarios" mismo que contiene el uso de horario aplicable, el sistema de control de tránsito de trenes para cada tramo, la dirección en que circulen los trenes, hora de llegada y salida de las terminales, nombre de las terminales, distancia entre terminales en kilómetros, así como, las líneas divisoras que se establezcan, capacidad de los escapes designados para encuentro de trenes y de los destinados para efectuar maniobras de carga y descarga del equipo de arrastre.

3. Se realizó la entrega de los horarios ferroviarios ante la ARTF, mismos que se aprobaron con fecha del 23 de noviembre de 2023.

Inicio del servicio comercial del transporte de pasajeros.

1. El día 15 de diciembre 2023 se cumplió la meta de la inauguración del servicio de pasajeros realizando un recorrido de la Estación de Cancún Aeropuerto con destino a la Estación de S.F. Campeche, empleando un tren diésel regular con una capacidad para 221 pasajeros, ofreciendo un recorrido de 469 kilómetros desplazados entre en el estado de Quintana Roo y Campeche.

2. Elaboración y conclusión del plan de operaciones del tramo de Cancún Aeropuerto a S.F. Campeche, para el inicio del servicio comercial de diciembre 2023.

3. La ceremonia de inauguración permitió que, para el 16 de diciembre 2023, se implementara el servicio comercial, empleando 4 trenes de diésel regular, ofreciendo dos rutas "Cancún Aeropuerto – S.F. Campeche y de S.F. Campeche a Cancún Aeropuerto" con dos horarios diferentes 0700 y 1100 horas, obteniendo un resultado totalmente positivo, citados servicios siguieron ejecutándose hasta el 28 de diciembre 2023 sumando 50



servicios brindados con tan solo 4 trenes empleados y dos rutas.

4. El 31 de diciembre 2023 se inauguró el tramo que comprende desde la Estación Cancún Aeropuerto hasta la Estación de Palenque, Chis., realizando un recorrido con un solo tren diésel regular, desplazándose por 856 kilómetros, sin realizar paradas comerciales.

En el periodo de enero a junio de 2024, se obtuvieron los siguientes logros.

1. Elaboración y conclusión del plan de operaciones para la apertura comercial del tramo de Cancún Aeropuerto a Palenque Chiapas.

2. Derivado de la inauguración del Tramo de la Estación Cancún Aeropuerto a la Estación de Palenque Chiapas. El 1 de enero de 2024 se inició al servicio comercial antes citada, empleando 4 trenes, con un tramo de ruta de servicio de transportación ferroviaria segura en los estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas, haciendo un recorrido de más de 856 km., en los horarios de inicio de 0700 y 0900 horas centro, ofreciendo ascensos y descensos en 14 estaciones, Cancún Aeropuerto, Valladolid, Izamal, Tixkokob, Mérida Teya, Maxcanú, Calkiní, Hecelchakán, Tenabo, S.F. Campeche, Edzná, Carrillo Puerto, Escárcega, y Palenque, así mismo, los servicios son de lunes a domingo con 4 corridas diarias 2 desde la Estación Palenque, Chis., y 2 de la Estación Cancún Aeropuerto.

3. El 22 de febrero de 2024 se apertura el servicio comercial en las estaciones de Umán y Leona Vicario.

4. El 29 de febrero de 2024, se inauguró el tramo 5 norte que comprende desde la Estación Cancún Aeropuerto a la Estación Playa del Carmen. Posteriormente con la misma fecha se ofrece el servicio comercial en la estación de Chichen Itzá.

5. El 1 de marzo 2024, se inició el servicio comercial en la ruta Cancún Aeropuerto a Playa del Carmen, con un recorrido de aproximadamente 1 hora de duración

empleando un tren de diésel, y ofreciendo 6 horarios de salida de lunes a domingo, con salidas de Cancún Aeropuerto a las 0800, 1100 y 1400 hora centro y las salidas de Playa del Carmen son a las 0930, 1230 y 1530 hora centro.

6. El 1 de marzo 2024 se establecieron los nuevos horarios comerciales, empleando 4 trenes diésel de la siguiente forma: 1 tren para la ruta Cancún Aeropuerto a Mérida Teya, Mérida Teya a S.F. Campeche y de S.F. Campeche a Palenque, 1 tren para la ruta Palenque a S.F. Campeche, S.F. Campeche a Mérida Teya y de Mérida Teya a Cancún Aeropuerto, 1 tren para la ruta S.F. Campeche a Mérida Teya y de Mérida Teya a Cancún Aeropuerto y 1 tren de Cancún Aeropuerto a Mérida Teya y de Mérida Teya a Cancún Aeropuerto.

7. El 15 de marzo 2024, se inició al servicio comercial en la ruta de Cancún Aeropuerto a Playa del Carmen empleando un tren diésel y ofreciendo 6 horarios de salida 0800, 1100, 1400 saliendo de Cancún y saliendo de Playa del Carmen 0930, 1230 y 1530., realizando un recorrido de aproximadamente 47 kilómetros. El 09 de mayo se realizó un cambio en los horarios comerciales en; corrida 101 de Palenque a S.F. Campeche con horario de salida a las 0720 hora centro, corrida 201 de S.F. Campeche a Mérida Teya con horario de salida a las 0730 hora centro y la corrida 203 de Cancún Aeropuerto a Mérida Teya con horario de salida a las 0945 hora centro.

8. Durante el periodo del 04 al 23 junio de 2024, se brindaron los siguientes servicios.

- a. Cancún Aeropuerto a Palenque.
- b. Palenque a Cancún Aeropuerto.
- c. S.F. Campeche a Cancún Aeropuerto.
- d. Cancún Aeropuerto a S.F. Campeche.
- e. Cancún Aeropuerto a Playa del Carmen.

9. A partir del 24 de junio de 2024, se implementaron los nuevos horarios para el servicio comercial, dentro de los cuales se apertura la ruta de las estaciones Mérida Teya a Playa del Carmen con horario de salida de las 0700 hora centro, así mismo se modificaron los horarios de los siguientes servicios; las

estaciones Palenque a Cancún con horario de salida 0900 hora centro, Cancún a Palenque con horario de salida 0830 hora centro, S.F. Campeche a Cancún con horario de salida a las 0700 hora centro, Cancún a S.F. Campeche con horario de salida a las 1630 hora centro y Playa del Carmen a Mérida Teya, aunado a lo anterior se abrieron las estaciones de Boca del Cerro, El Triunfo y Candelaria para el servicio comercial.

10. Así mismo durante el periodo del 04 al 28 de junio 2024 Se han ejecutado 437 operaciones ferroviarias de pasajeros, empleando 6 trenes diésel con una capacidad para 221 pasajeros, dentro de los cuales se incluyen 2 lugares para personas con movilidad reducida, realizando un recorriendo de 905 km., que permite conectar los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

1. El 08 de diciembre de 2022, se aprobó el plan maestro del servicio de carga de Tren Maya, el cual fue elaborado en coordinación con Fonatur Tren Maya (FTM); el plan contempla una estrategia general y define acciones requeridas por FTM y Tren Maya, S.A. de C.V., para poner en operación el servicio de carga, simultáneamente con el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros.

2. El 23 de julio de 2023, se aprobó una estimación inicial de costos para el proyecto del servicio de transporte de carga, por \$33,771'631,608.56 MXN, mismo que incluye la infraestructura de las instalaciones, adquisición de predios y las instalaciones de la Guardia Nacional para proporcionar seguridad.

3. El 29 de diciembre de 2023, se firmó el contrato del Gestor Integral del Proyecto de Servicio de Carga, el cual se adjudicó a la empresa "SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. de C.V.". participando esta coordinación como área requirente, elaborando la documentación

soporte para la adquisición, con el fin de brindar asesoramiento en el diseño conceptual de la infraestructura y puesta en marcha del servicio de transporte de carga.

En el periodo de enero a junio de 2024, se obtuvieron los siguientes logros.

1. El 17 de enero de 2024, se firmaron los contratos del procedimiento de "Adquisición de Locomotoras de Camino con sistema ERTMS, Locomotoras de Patio para el servicio de transporte de carga" y "Adquisición de Góndolas, Furgones, Carro Tanques, Tolvas y Plataformas Intermodales", donde se adjudicaron las partidas 1 y 2 (locomotoras de camino y locomotoras de patio) a la empresa ETD SOLUTIONS, INC., y las partidas 3,4,5,6,7 (Góndolas, Furgones, Carro tanques, Tolvas y plataformas intermodales) a la empresa Brameit, S.A. de C.V., participando esta coordinación como área requirente, elaborando la documentación soporte para la adquisición, con el fin de tener los equipos tractivos necesarios para iniciar las operaciones del servicio de transporte de carga.

2. El 25 de junio de 2024 se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024 de la entidad, en donde la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga tuvo participación estableciendo compromisos, metas e indicadores que fundamentan el esquema de evaluación.

3. Con fecha 05 de marzo de 2024, se actualizó el presupuesto paramétrico para el proyecto del servicio de transporte de carga, de \$33,771'631,608.56 MXN a \$33,088'390,766.43, mismo que incluye la infraestructura ferroviaria y las instalaciones de la Guardia Nacional para proporcionar seguridad, sin incluirse la adquisición de los predios.

4. En apego al programa anual de trabajo de esta empresa, al 30 de junio se concluyó la etapa de elaboración de los siguientes documentos normativos:

a. Manual de procedimientos de la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.

- b. Políticas y lineamientos para el plan de operaciones del transporte de carga.
- c. Instructivo para el manejo y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos por ferrocarril.
- d. Plan de operación de la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.
- e. Proceso de seguimiento al estado de mantenimiento de las unidades tractivas y de arrastre.
- f. Programa de capacitación para el personal técnico ferroviario.

Coordinación General de Mantenimiento de Equipo Ferroviario.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

- 1. Se recibieron los trenes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en Taller y Cochera Cancún de los cuales entraron en operación dos trenes para brindar el servicio comercial.
- 2. Se elaboró el formato para control de consumo diario de diésel ecológico y Urea grado automotriz, con el fin de llevar un control exacto del combustible, así como el monitoreo de este.
- 3. Se instalaron dos puntos de repostaje provisionales uno en Campeche, Campeche y el otro en Palenque, Chiapas de diésel ecológico y Urea grado automotriz, para la carga de los dos trenes cubriendo el abastecimiento durante su recorrido diario de operación comercial.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

- 1. Con fecha 16 febrero de 2024 se concluyó el procedimiento para realizar el repostaje de combustible a los trenes en los puntos provisionales de abastecimiento, quedando pendiente su autorización por parte de la dirección general.

2. En materia de recepción, a partir del mes de marzo llegaron los trenes 8, 9 y 10 al Taller y Cochera Cancún, en el concepto que aún no se hace una recepción por parte de Tren Maya S.A. de C.V., se brindó seguimiento a las pruebas de funcionamiento que la empresa Alstom realizó a citados trenes. Asimismo, los trenes 8 y 9 quedaron a disposición de ALSTOM a efecto de materializar las pruebas de validación que quedaron pendientes.

3. Durante el mes de mayo se recibieron los trenes 11, 12 y 13 al Taller y Cochera Cancún, de los cuales el tren 10 proporcionó servicio comercial, los trenes 11 y 12 quedaron en pruebas estáticas y dinámicas y el tren 13 permaneció en el Taller y Cochera de Cancún en proceso de acoplamiento, con la finalidad de dar seguimiento a las pruebas de funcionamiento que la empresa Alstom realiza a citados trenes.

4. Adicionalmente durante el mes de junio se recibieron los trenes 14 y 15 al Taller y Cochera Cancún, con fecha 25 de junio 2024 el tren 16 salió de fábrica de Ciudad Sahagún, Hidalgo con destino Taller y Cochera Cancún.

5. Se recibieron los trenes 7, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 en Taller y Cochera Cancún de los cuales entraron en operación los trenes 5, 6, 7 y 10 en servicio comercial.

6. Los trenes que se encuentran en pruebas tipo desde el 10 de junio de 2024 son el 8, 9 y 11, en pruebas serie el tren 15, los trenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 están en servicio comercial, el tren 12 está en validación de pruebas por parte del Operador Temprano y los trenes 13 y 14 la empresa Alstom concluyó las pruebas pendientes de validar por parte de supervisión externa, toda vez se continúa dando el seguimiento a las pruebas de funcionamiento que realiza Alstom a citados trenes.

Unidad de Administración de Infraestructura.

Coordinación General de Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

Manual de Mantenimiento Integral de la Vía Férrea, Bienes Inmuebles, Equipos y Subsistemas Ferroviarios.



En cumplimiento al Art. 42 del Reglamento del Servicio Ferroviario, así como a la condición 3.7 y al Anexo 12. Lineamientos para los Programas de conservación y mantenimiento de la vía férrea, los bienes inmuebles y el equipo y subsistemas ferroviarios del Título de Asignación, esta Coordinación concluyó con la elaboración del Manual de Mantenimiento Integral de la Vía Férrea, Bienes Inmuebles, Equipos y Subsistemas Ferroviarios (Anexo A. Reglas de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Ferroviaria)", debiendo ser este remitido a la Dirección de Organización de esta Entidad para su revisión y posterior aprobación por parte de la Dirección General.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

Manuales y Programas de Mantenimiento de la Vía Férrea.

En conformidad a lo establecido en el Anexo 1.2, numeral 9.3, inciso viii de los contratos correspondientes a los tramos 1, 2, 3 y 4, y al Anexo 1.1, sección 10.3, numeral viii del contrato del Libramiento Ferroviario Campeche donde se indica que las empresas responsables de llevar a cabo los trabajos de conservación de la vía férrea deberán presentar a esta entidad sus manuales y programas de mantenimiento para su aprobación, al respecto, en fechas 13 y 14 de junio de 2024, esta Coordinación llevó a cabo la revisión a los manuales y programas de mantenimiento de los tramos 1, 2, 3 y 4, remitiendo las observaciones detectadas a los consorcios constructores responsables de su atención, a fin de que citados documentos sean aprobados antes del inicio de las actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea.

Recorridos de verificación de la vía férrea a través de unidades biviales con aditamento Hi Rail.

Personal de esta Coordinación llevó a cabo la verificación de la vía férrea, abarcando 901 km. de ruta comercial (Palenque, Chis. – Playa del Carmen, Q. Roo.), los recorridos a bordo de los vehículos Hi Rail contemplan 9 unidades y los puntos de acceso a la vía acondicionados son los siguientes:

1. Est. Palenque (P.K. 0+000)
2. P.N. 63+630 (P.K. 63+630)
3. División del Norte PIF (P.K. 214+110)
4. BDM2 (P.K. 349+738)
5. Calkiní (P.K. 465+723)
6. Cochera Mérida (P.K. 557+345)
7. Holcá (P.K. 632+480)
8. Banco Cocom (P.K. 759+000)
9. TyC Cancún (P.K. 855+000)
10. Rey Bazan (P.K. 901+000)

Visita de Verificación Ordinaria por parte de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario en los Tramos 3 y 4.

En el período del 24 al 28 de junio de 2024 la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario realizó 3 visitas de verificación ordinaria a los segmentos que van del PK 492+410 al PK 593+410 (Tramo 3), del PK 593+410 al PK 694+410 (Tramo 3 y 4) y del PK 694+410 al PK 797+139 (Tramo 4), lo anterior, a fin de verificar que la vía férrea comprendida entre los citados segmentos cumpla con lo dispuesto en los artículos 28 de la LRSF y 42 del RSF, así como con los parámetros de inspección, clasificación y especificaciones de seguridad para vías clase 1 a 5 para el Servicio Público de Transporte Ferroviario, establecidos en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ARTF-2023-1, Sistema Ferroviario- Seguridad- Clasificación y Especificaciones de Vía.

Citada Agencia, detectó un total de 66 observaciones en la vía férrea comprendida entre el PK 492+410 y el PK 797+139 (únicamente vía en operación), mismas que fueron remitidas por parte de Tren Maya, S.A. de C.V. a la Residencia de Obra para su inmediata atención por parte de los Consorcios Constructores de los tramos 3 y 4.

Esta Coordinación General de Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria solventó 58 observaciones con fecha del 5 de julio de 2024.

Entrega-Recepción de los tramos 1, 2, LFC, 3 y 4.

En apego al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1/o. de marzo de 2024, para la entrega del Proyecto Tren Maya a



Tren Maya S.A. de C.V., esta Coordinación llevó a cabo la verificación física de cada uno de los elementos que conforman la infraestructura ferroviaria de los tramos 1, 2, LFC, 3 y 4.

Coordinación General de Mantenimiento de Sistemas Ferroviarios.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

Se tramitó la documentación necesaria para cumplir con el Título de Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en favor de la empresa Tren Maya, S.A. de C.V., como sigue:

1. El 11 de diciembre 2023, se obtuvo la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento del sistema de radiocomunicación TETRA ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de los tramos 1 al 5 para cumplir con el numeral 3.9: “Telecomunicaciones y sistemas” del capítulo de “Prestación de servicios ferroviarios”. Además, el 19 de diciembre 2023 se realizó la contratación de 113 terminales satelitales empleadas como medio de comunicación provisional entre personal operativo en vía, en trenes y estaciones.

2. El 15 de diciembre de 2023, se terminó la etapa de la elaboración del “Manual de Mantenimiento Integral de la Vía Férrea, Bienes Inmuebles, Equipos y Subsistemas Ferroviarios” (Anexo B. Reglas de Conservación y Mantenimiento de Energía Eléctrica y Anexo C. Reglas de Conservación y Mantenimiento de Sistemas Ferroviarios) y se remitió a la SICT para cumplir con respecto al Anexo 12: “Lineamientos para los Programas de conservación y mantenimiento de la vía férrea, los bienes inmuebles y el equipo y subsistemas ferroviarios”.

3. Así mismo, esta coordinación logró materializar el “Servicio de Mantenimiento de Subestaciones Eléctricas de Tracción” y el “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica de Media Tensión” ambas mediante los procedimientos de adquisición respectivos.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se tuvieron los siguientes logros.

1. Se concluyó el procedimiento de adquisición de combustible (diésel) para los 52 generadores eléctricos de emergencia ubicados en las Estaciones, Bases de Mantenimiento, Talleres, Cocheras y Edificios Corporativos de esta Entidad.

2. Por otra parte, de conformidad al Decreto Presidencial denominado “Entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V. y demás acciones que se indican” de fecha 1/o. de marzo de 2024, se realizó la revisión documental de los contratos como parte del proceso de la cesión de derechos y obligaciones entre FONATUR Tren Maya y esta Empresa, además en compañía de la Productiva Subsidiaria CFE Distribución y la División de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación CFE, el FONATUR Tren Maya, CMR, la Secretaría de la Función Pública, el Centro Coordinador de Entrega Recepción Tren Maya, se realizaron recorridos de verificación del estado que guardan:

- a. 30 subestaciones eléctricas de tracción del tramo electrificado (Mérida-Cancún - Chetumal),
- b. 56 subestaciones eléctricas de media tensión de casetas técnicas,
- c. 33 edificaciones (estaciones, talleres, cocheras y bases de mantenimiento) de los tramos 1 al 4,
- d. Los sistemas ferroviarios de 14 estaciones, 38 casetas, además de motores y señales que se encuentran instalados en la vía de los tramos 1 al 3.

3. Además, comenzaron las actividades de mantenimiento para atender y prevenir las fallas e interrupciones del suministro eléctrico realizando recorridos de supervisión de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión de la Estación Mérida Teya y el Centro de Despacho de Trenes.



4. Por otra parte, se logró implementar el registro de los históricos de mantenimiento del sistema telecomunicación satelital provisional para realizar el reporte a la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario (ARTF) del indicador del Porcentaje de disponibilidad global del medio de radiocomunicación.

Coordinación General de Seguridad y Circulación Ferroviaria.

Dirección de Seguridad Operacional.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Al 31 de diciembre del 2023 se concluyó con la etapa de elaboración de las fichas técnicas para el cálculo de los indicadores de eficiencia y seguridad.

2. En conjunto con la Dirección de Seguridad Física se elaboró la versión 1 del “Programa para hacer frente a Contingencias y Siniestros” (Estación Palenque a Estación Cancún Aeropuerto), dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), para el inicio de operaciones el pasado 16 diciembre 2023, quienes emitieron su visto bueno a finales de noviembre 2023.

3. En cumplimiento a una de las funciones de esta Dirección de Seguridad Operacional de registrar, clasificar, analizar, y generar un histórico de datos sobre los siniestros ferroviarios acontecidos durante la prestación del servicio comercial del Tren Maya, según la clasificación de siniestros especificada en la NOM-004-ARTF-2020, Sistema ferroviario-Seguridad-Notificación de siniestros-Metodología, esta Dirección realizó en atención a la presente actividad lo siguiente:

a. A partir del 16 diciembre 2023 se asignó personal inspector de seguridad operacional en el Centro de Despacho de Trenes (CDT), para efectuar el registro de siniestros durante la operación.

b. Se desarrolló una serie de formatos para tal efecto, a fin de dar seguimiento y registrar la información requerida por la ARTF, implementándose a partir de diciembre 2023.

c. Se estableció un mecanismo para solicitar a los Consorcios Constructores la atención y mitigación de las condiciones inseguras relacionadas con la construcción e instalación de los sistemas presentadas durante el servicio comercial.

4. Para la identificación de riesgos, peligros y condiciones inseguras (internas y externas) se llevaron a cabo recorridos de inspección a bordo de vehículos Hi Rail y camionetas 4x4, por caminos de servicio y vía férrea de los tramos 1 al 4, incluido el Libramiento Ferroviario Campeche, para ello, se realizaron las siguientes acciones:

a. En noviembre 2023 se estableció un programa de despliegue de personal en ubicaciones estratégicas a lo largo de los tramos en operación.

b. A principios de diciembre 2023, personal operativo de esta Dirección se capacitó para la operación de los vehículos hi rail adquiridos por Tren Maya S.A, de C.V.

c. En diciembre 2023, en conjunto con las Direcciones de Circulación Ferroviaria y Mantenimiento a Infraestructura Ferroviaria, se establecieron horarios para los recorridos de inspección de seguridad de vía principal, a bordo de vehículos hi rail, previo al inicio de operaciones comerciales.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Se dio cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y al artículo 15 del Reglamento del Servicio Ferroviario, por lo que se diseñaron indicadores para ser integrados al “Anexo 9. Indicadores de Seguridad y Eficiencia”, del Título de Asignación de esta Entidad.



Al respecto, en junio 2024 se remitieron 9 indicadores de seguridad basados en el Sistema Nacional de Indicadores Ferroviarios (SNIF) y la clasificación de siniestros, establecido en la NOM-004-ARTF-2020, Sistema Ferroviario-Seguridad-Notificación de siniestros-Metodologías y 1 indicador de eficiencia, denominado: "Porcentaje de disponibilidad del material rodante", basado en la norma CENELEC UNE-EN 50126: 2018.

2. En cumplimiento a las responsabilidades como concesionario y asignatario de la línea ferroviaria denominada Tren Maya S.A. de C.V., otorgadas por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (ARTF), y en atención de presentar un reporte de siniestros ante la ARTF se efectuaron las siguientes actividades:

a. A finales de enero del 2024, se homologaron los formatos para la notificación inicial de siniestros ferroviarios ante la ARTF.

b. A partir del 07 febrero del 2024, se inició con la notificación de los siniestros ferroviarios ante la ARTF al correo electrónico indicado en la NOM-004-ARTF-2020, Sistema Ferroviario-Seguridad-Notificación de siniestros-Metodologías.

c. El pasado 14 de marzo del 2024, se notificó a la ARTF que la Coordinación

General de Seguridad y Circulación Ferroviaria es la responsable de notificar durante las 24 horas de los 365 días del año, los siniestros ferroviarios que ocurran en las vías generales de comunicación de esta Entidad, conforme a la información requisitada y formatos establecidos en referida norma.

3. Se llevo a cabo los recorridos de inspección de seguridad sobre caminos de servicio a bordo de camionetas 4x4 con el fin de detectar condiciones inseguras para la circulación de los trenes, esta Dirección materializó las siguientes actividades:

a. En enero 2024, se gestionó con la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la solicitud y asignación de vehículos 4x4, para llevar a cabo la referida actividad, así mismo, se establecieron roles y horarios que fueron aprobados.

b. En febrero 2024, se elaboraron listas de verificación para registrar y reportar los hallazgos identificados a bordo de referidos vehículos durante la operación y servicio comercial de los trenes.

c. Se estableció un mecanismo para solicitar a los Consorcios Constructores la atención y mitigación de las condiciones inseguras relacionadas con la



construcción e instalación de los sistemas presentadas durante el servicio comercial.

De manera preventiva, los referidos hallazgos han sido reportados al Centro de Despacho de Trenes (CDT) para ser tomados en cuenta durante la asignación de restricciones operativas, así mismo, a la Coordinación General de Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria y a los Consorcios Constructores para la atención inmediata de estas condiciones inseguras a fin de garantizar la integridad de los pasajeros, tripulación, infraestructura y equipo ferroviario.

Dirección de Circulación Ferroviaria.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

1. En cumplimiento a las responsabilidades que dicta el Título de asignación Ferroviario otorgado por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes a la empresa Tren Maya, S.A. de C.V. el 30 de Junio del 2023, así como en cumplimiento los artículos 32 y 33 del Reglamento del Servicio Ferroviario, en diciembre de 2023 la Dirección de Circulación Ferroviaria, instauró el Centro de Despacho de Trenes (CDT), el cual realizó las funciones de un puesto de control de tráfico ferroviario operando las 24 hrs. del día y los 7 días de la semana con personal de despachadores de trenes conformado por personal militar y personal contratado como asesores técnicos en la materia de regulación de tráfico ferroviario, los cuales se encargaron de controlar el tráfico de trenes en la vía principal de Tren Maya, a través del sistema de control de tránsito de trenes, estipulado en el Reglamento Interno de Transporte de Tren Maya, S.A. de C.V., denominado Autorización de Tramo de Vía, brindando seguridad y eficacia en las circulaciones.

2. Por otra parte, se desplegaron cuadrillas de garroteros conformadas por personal civil y personal militar en apoyo, los cuales fueron desplegados en las estaciones de Palenque, Felipe Carrillo Puerto, San Francisco Campeche, Mérida Teya, Valladolid y Cancún Aeropuerto,

quienes en coordinación con el Centro de Despacho de Trenes (CDT), se encargaron de la manipulación de los cambios de vía, conforme a los itinerarios programados.

3. Del mismo modo, se desarrolló la planificación del tráfico ferroviario obtenido mediante el análisis de las mallas ferroviarias y los horarios comerciales, en el mencionado análisis se integran las circulaciones de los equipos ferroviarios del servicio comercial de pasajeros, los de mantenimiento e inspección y los dedicados a la construcción.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Se implementó un sistema de control de tránsito de trenes a través de la Autorización de Tramo de Vía estipulada en el Reglamento Interno de Transporte de Tren Maya, S.A. de C.V. con base en la planeación de horarios y regulación de tráfico de trenes desde el CDT.

2. Asimismo, dando cumplimiento al Reglamento del Servicio Ferroviario en su artículo 97 y art.100 Fracción III, se desarrolló y registro el 25 de Abril del 2024, la actualización "Horario No. 1 División 2 Cancún", que comprende las estaciones del tramo 5 Norte, y desde el cual se ajustaron las rutas de servicio comercial basados en las instrucciones especiales y ordenes generales a dicho Horario, estableciendo los siguientes itinerarios en ambas direcciones: Palenque-S.F. Campeche, S.F.-Campeche-Mérida Teya, Mérida Teya-Cancún Aeropuerto y Cancún Aeropuerto-Playa del Carmen.

3. Durante el mes de mayo 2024, se implementaron estrategias para reducir los tiempos de entradas y salidas de los trenes de las estaciones, así como de las maniobras de cruces, coadyuvando en el incremento de los índices de puntualidad y seguridad de los servicios comerciales de pasajeros.

4. Asimismo, con el objetivo de incrementar la eficiencia del servicio de transporte de pasajeros, con fecha 24 de junio del 2024, se abrieron los siguientes itinerarios: Palenque - S.F. Campeche, S.F. Campeche - Mérida Teya,



Mérida Teya - Cancún Aeropuerto, Cancún Aeropuerto - Playa del Carmen y Mérida Teya - Playa del Carmen.

5. De enero a junio 2024, la flota de trenes disponibles para el servicio comercial se incrementó de cuatro a seis trenes, dichas circulaciones y obteniendo como resultado los siguientes promedios de velocidad de servicio:

- a. 74.6 kph en el mes de enero.
- b. 76.6 kph en el mes de febrero.
- c. 79.64 kph en el mes de marzo.
- d. 79.37 kph en el mes de abril.
- e. 84.36 kph en el mes de mayo.

6. A partir del 24 de junio del 2024, la flota de trenes se incrementó a 9 trenes disponibles para servicio comercial, obteniendo un promedio de velocidad de 84.14 kph para dicho mes.

Coordinación General de Gestión de Infraestructura Ferroviaria.

Al 31 de diciembre de 2023 se obtuvieron los siguientes logros.

Dirección de Enlace y Control Territorial.

1. Con el objetivo de garantizar la adecuada atención a los usuarios de Tren Maya, se han establecido diferentes procesos para administrar y operar las 34 estaciones de la ruta del Tren Maya desde la apertura hasta el cierre de estas. También es la encargada de la planificación, supervisión y entrada en operación de las estaciones, la administración de recursos humanos, recursos financieros, resguardo de valores, coordinar el transporte multimodal, salvaguardar la infraestructura ferroviaria de la competencia de las estaciones, y el equipamiento no ferroviario, brindando un servicio seguro y de calidad.

2. Se logró la operación de 14 estaciones de un total de 34 a partir del inicio de operaciones con fecha 16 de diciembre como se muestra a continuación: San Francisco Campeche, Tenabo, Hecelchakán, Calkiní, Maxcanú, Mérida-Teya, Tixkokob, Izamal, Valladolid,

Cancún Aeropuerto, Palenque, Escárcega, Carrillo Puerto-Champotón y Edzná.

3. Se contrató una plantilla mínima indispensable de 107 activos en coordinación con RH, entre militares retirados y profesionistas civiles, a efecto de estar en condiciones de operar las estaciones inauguradas.

4. Se logró la capacitación especializada de 34 jefes de estación y personal operativo de las estaciones adscritas a la Coordinación con la finalidad de que el personal cuente con las herramientas para llevar a cabo la operación de Venta de boletos, Administración del efectivo, Control Interno, Traslado de Valores y reporte de las ventas, así como de los ingresos a las Coord. Gral. de Finanzas y Comercialización. En coordinación con la Dirección de Capacitación.

Dirección de Seguridad Física y Protección Civil.

A efecto de garantizar la seguridad física de las personas en las instalaciones y a bordo del tren, así como salvaguardar la infraestructura ferroviaria y el equipamiento no ferroviario y brindar un servicio seguro y de calidad para ser uno de los medios ferroviarios a nivel mundial más confiables para el turismo nacional y extranjero, la Dirección de Seguridad Física y Protección Civil ha realizado acciones pertinentes en materia de seguridad y protección civil a lo largo de los tramos 1, 2, 3, 4 y 5 norte, a fin de cumplir con su objetivo, tomando en cuenta la coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno y evitar hechos que afecten la operatividad del proyecto, tales como robos y/o vandalismo. Obteniendo lo siguiente logros.

Seguridad Física.

1. Con fecha 23 de febrero de 2023, se autorizó el proyecto integral para proporcionar seguridad al Tren Maya consistente en la integración de dos Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste, conformados por 1,600 efectivos cada uno, teniendo un total de 3,200 elementos, cuyas actividades se concentran en un esquema de seguridad



TREN
MAYA
TSIIMIN K'AAK!

DC

integral que comprende tres ejes enfocados al establecimiento de destacamentos de seguridad en la totalidad de las instalaciones; patrullamientos en el derecho de vía y vigilancia a bordo de los Trenes.

2. Se elaboró el Procedimiento Sistemático de Operar P.S.O., para regular la actuación de los Helicópteros Agusta dentro del plan de seguridad del Tren Maya para apoyar en actividades de reconocimiento y apoyo aéreo, abarcando los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, sobre la ruta de Tren Maya, siendo aprobado el 21 junio 2023.

3. Con fecha 15 de Feb. 2023 se desarrolló el “Programa de reclutamiento y capacitación de los batallones de seguridad ferroviaria” con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Profesional de la Guardia Nacional, con el propósito de desarrollar la estructura curricular del curso de seguridad ferroviaria, logrando implementar el citado programa en el centro de adiestramiento de San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México con duración de cuatro meses, para personal de la Guardia Nacional que se integra a los batallones de seguridad del Tren Maya.

4. Asimismo, para priorizar el intercambio de información y atención de incidentes sobre la situación operativa del Tren, la gerencia de seguridad física ha mantenido coordinación oportuna con los comandantes del 1.er. y 2.o. Batallones de Seguridad Ferroviaria del Sureste y con la Coordinación General de Seguridad de citados Batallones, considerando un despliegue operativo en las estaciones de responsabilidad, actividades de proximidad social y de vigilancia en el interior de los trenes con el objetivo de detectar oportunamente objetos sospechosos o artefactos explosivos, actividades ilícitas que representen una amenaza para el Tren Maya.

Protección Civil.

La Gerencia de Protección Civil efectúa actividades de alertamiento, coordinación, evaluación, prevención y medidas urgentes en cada uno de los inmuebles del Tren Maya,

mediante la implementación de los planes y programas de protección civil, así como la realización de actividades prioritarias de auxilio en caso de emergencia o desastre.

1. Previo al inicio de operaciones, del 27 de noviembre al 7 de diciembre del 2023 se efectuaron recorridos de verificación y supervisión en estaciones de los tramos 2, 3 y 4, en compañía de personal de SENER, FONATUR, Grupo INDRA, de la Dirección de Gestión Territorial y los consorcios respectivos, a efecto de realizar la inspección correspondiente en materia de protección civil, establecidos en la Ley General de Protección Civil y su reglamento, tomando en consideración los aspectos siguientes:

- a. Verificación de la existencia de señalética informativa y preventiva.
- b. Instalación del equipo contra incendios (alarmas, detectores de humo, hidrantes, y extintores).
- c. Existencia de pozos de aguas o cisternas y equipo de bombeo para el suministro de agua al sistema contra incendios.
- d. Identificación de las salidas de emergencia y rutas de evacuación en caso de emergencia o desastre.
- e. Instalación de energía eléctrica.
- f. Funcionamiento de elevadores y escaleras eléctricas.
- g. Realización de simulacros de evacuación.
- h. Realización de pruebas de comunicación mediante radios LTE en caso de una emergencia.

2. Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con los tres órdenes de gobierno a fin de coordinar el apoyo interinstitucional en caso de presentarse alguna emergencia, contingencia o desastre a lo largo de la ruta del Tren Maya y en los Estados de responsabilidad de cada una de las dependencias con el objetivo de minimizar los tiempos de respuesta de los eventos reportados.

3. En cumplimiento al Reglamento del Servicio Ferroviario, “los concesionarios y permisionarios deberán contar con un

programa para hacer frente a las contingencias o siniestros antes del inicio de operaciones.”, al respecto, esta dirección en materia de protección civil coadyuvó con la Dirección de Seguridad Operacional en el desarrollo de protocolos en caso de emergencia o desastre y la designación del personal que apoyará cuando ocurra una situación de siniestro o emergencia y los medios de comunicación.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

Operación de Taquillas.

1. Se logró la operación de 8 estaciones más sumando un total de 22 de 34 los cuales son las siguientes: Umán, Leona Vicario, Chichen Itzá, Puerto Morelos, Playa del Carmen, Boca del Cerro, El Triunfo y Candelaria.

2. Se logró contar con una plantilla de 125 activos, entre militares retirados y profesionistas civiles, a efecto de estar en condiciones de operar las estaciones.

Capacitación de Personal.

Se logró la capacitación especializada para operativos de las estaciones adscritas a la Coordinación General de Gestión de Infraestructura Ferroviaria, los temas fueron los siguientes: Apertura y Cierre de estaciones, Administración de Ingresos, Uso de la Terminal Punto de Venta TPV's, Sistema de Boletaje. (INDRA) y Funciones del Enlace.

Seguridad Física.

En el mismo sentido, acudió diariamente personal del área de seguridad física al Centro de Despacho de Trenes (CDT) para fungir como enlace de esta Dirección, con los batallones de seguridad para informar de manera oportuna los incidentes relativos en materia de seguridad y dar respuesta inmediata para evitar situaciones que pongan en riesgo la integridad de los pasajeros y la operación ferroviaria.

Protección Civil.

1. Del 15 al 19 de enero del 2024 se impartieron cursos de capacitación al personal administrativo de Tren Maya S.A. de C.V., referente a la formación de brigadas internas de Protección Civil logrando desarrollar nuevas habilidades y conocimientos en el personal, favoreciendo el nivel de competencia, eficacia y eficiencia ante la presencia de un siniestro, esto, con el fin de ser considerados como parte de la integración de la Unidad Interna de Protección Civil del edificio Administrativo.

2. Se impartió capacitación a través de la plataforma de la Secretaría de Gestión Integral



de Riesgo y Protección Civil de la Ciudad de México al personal de la Dirección de Seguridad Física y Protección Civil en relación con la formación de brigadas internas de protección civil nivel básico con los temas: combate contra incendios, comunicación, evacuación, primeros auxilios, búsqueda y rescate.

3. Con fecha 7 de marzo de 2024 la Coordinación Nacional de Protección Civil capacitó a personal de esta Dirección en la Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones obteniendo los siguientes beneficios:

- a. Coadyuvar al desarrollo de habilidades en materia de protección civil.
- b. Complemento en el desarrollo de los programas internos de P.C.
- c. Evaluación respecto a capacidad de respuesta de la empresa ante la presencia de algún fenómeno perturbador.
- d. Análisis de riesgos y acciones de mitigación ante cualquier eventualidad.

4. A partir del 01 de enero y hasta la fecha, se ha mantenido un enlace en el centro de despacho de trenes para brindar la atención de incidentes o emergencias de manera oportuna,

logrando coordinar en tiempo y forma en apoyo en la evacuación de pasajeros por la detención del tren, y de primeros auxilios.

Unidad de Asuntos Jurídicos.

Coordinación General Jurídica Consultiva. Logros alcanzados al 31 de diciembre de 2023.

1. Como resultado de las gestiones realizadas por esta Entidad, el 5 de mayo de 2023, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, otorgó en favor de esta Entidad, Título de Asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada tren maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares.

2. Por otra parte, en el marco del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos publicado el 13 de noviembre de 2023, en el Diario Oficial de la Federación, se formalizó el contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, de fecha 1 de diciembre de 2023, cuyo fin del fideicomiso es que el fiduciario, previa instrucción del Comité Técnico, con cargo al patrimonio del fideicomiso, y de conformidad con las disposiciones aplicables, efectúe los pagos relacionados con la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de la Entidad denominada Tren Maya, S.A. de C.V.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

Asimismo, de enero a junio de 2024 se realizaron 736 revisiones, estudios



e investigaciones jurídicas de actos e instrumentos legales, con el objetivo de emitir opiniones, recomendaciones, observaciones y dictámenes jurídicos que brindan certeza jurídica en la actuación de las unidades administrativas que lo solicitan y en el funcionamiento del Tren Maya, a efecto de salvaguardar en todo momento los intereses de la Entidad, asegurando el apego a la legalidad y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Coordinación General Jurídica Contenciosa.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Se ha judicializado una carpeta de investigación con apoyo de la FGR.
2. Se interpusieron 04 denuncias que se encuentran en la etapa de investigación inicial ante el Ministerio Público Federal.
3. Se interpuso recurso de apelación penal con motivo del auto de no vinculación a proceso por el delito de daños a las vías generales de comunicación.
4. Se interpuso recurso de impugnación por determinación de no ejercicio de la acción penal por el delito de daños a las vías generales de comunicación.
5. Se interpuso recurso de reclamación en contra del señalamiento de esta Entidad como tercero interesado dentro del juicio de nulidad 681/2022 radicado en la Sala Regional del Caribe con residencia en Cancún, Q. Roo.
6. Se desahogaron 21 requerimientos del Ministerio Público Federal.
7. Se asistió a 04 audiencias de Conciliación Prejudicial del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Dirección de Transparencia.

En el periodo enero-junio 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

1. Tren Maya S.A de C.V. se encontraba de alta como Sujeto Obligado Indirecto, lo que no le permitía gestionar y desahogar sus obligaciones y atribuciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de manera independiente a la SEDENA. Por lo anterior, la Dirección de Transparencia asumió el compromiso de realizar las gestiones necesarias para cumplir con todos los requisitos establecidos por el INAI para convertirse en un Sujeto Obligado Directo. El 18 de junio del 2024, después de lograr instaurar su Comité de Transparencia, Tren Maya S.A de C.V. fue dado de alta en el Padrón de Sujetos Obligados Directos del INAI, obteniendo la autonomía para el desahogo de sus funciones en la materia.

2. La Dirección de Transparencia realizó mesas de trabajo con las áreas administrativas del Tren Maya S.A de C.V. para la elaboración de los Avisos de Privacidad de la Entidad, teniendo como resultado los Avisos de Privacidad de la Coordinación de Comercialización y Servicios Ferroviarios, la Dirección de Seguridad Física y Protección Civil, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección de Transparencia, mismos que fueron aprobados y publicados el 18 de julio en la página web de la Entidad.

Tren Maya S.A de C.V., a través de su Dirección de Transparencia, en cumplimiento con las Políticas de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Secretaría de la Función Pública, realizó las gestiones necesarias para habilitar en su sitio web oficial el apartado de Transparencia, el cual brinda a la ciudadanía una forma más ágil de acceder a la información generada por la Entidad, misma que a la fecha se encuentra actualizado.

Áreas adscritas a la Dirección General.

Dirección de Control Interno.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024 se obtuvieron los siguientes logros.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El Consejo de Administración de Tren Maya S.A. de C.V., autorizó la creación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de Tren Maya, S.A. de C.V., debiendo observar para su integración y funcionamiento el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Asimismo se informa, que ya se cuenta con los servidores públicos que integrarán el COCODI, toda vez que ya se cuenta con un Presidente, que es el Director General del Tren Maya; un Vocal Ejecutivo, puesto a cargo del Titular del órgano Interno de Control Específico en Tren Maya S.A. de C.V.; Un vocal A, que será designado al momento de entrar en funciones el COCODI, a cargo de la Coordinadora Sectorial en SEDENA; un vocal B, a cargo del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Un vocal C, a cargo del Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y por último, el vocal D, a cargo del Coordinador de Control Interno una vez que se genere el alta de esta Entidad en el Sistema de Control Interno (SICOIN) para el registro de los procesos de Evaluación de Control Interno Institucional y Administración de Riesgos 2024 de la Entidad, que se encuentra a cargo de la Secretaría de la Función Pública, así como el Sistema del Comité de Control de Desempeño Institucional (SICOCODI), para la identificación y administración de riesgos y mejora gubernamental.

Implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), para el Ejercicio 2024.

Con fecha 26 de febrero de 2024, se creó el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos (GTAR), para el análisis de las propuestas de riesgos y acciones de control, así como el mapeo de los procesos sustantivos de cada área administrativa y operativa del Tren Maya S.A. de C.V.

Integración de los Riesgos y Mapeo de Procesos 2024.

Se integraron los riesgos de acuerdos a los procesos de cada área operativa y sustantiva de la entidad, mismos fueron remitidos conforme

a la normatividad aplicable, al Órgano Interno de Control Específico en Tren Maya S.A. de C.V., para sus observaciones y posterior validación, el cual este órgano recomendó alinear los riesgos propuestos y las acciones de control al Programa Anual de Trabajo (PAT), aprobado el 25 de junio de 2024, en la Sexta Sesión Ordinaria por el Consejo de Administración de la Entidad.

Dirección de Comunicación Social.

El 5 de enero de 2024, se remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para su validación ante la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

El 17 de enero de 2024, la Dirección General de Normatividad de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, autorizó la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de Tren Maya, S.A. de C.V.

El citado programa contempla la difusión de la campaña “Todos Somos Tren Maya”, cuyo objetivo es concientizar y difundir los beneficios socioeconómicos, culturales y ambientales del Tren Maya, aumentando la aceptación y participación de la comunidad local, así como del turismo nacional e internacional en la región.

La campaña cuenta con cuatro versiones:

1. Sensibilización del medioambiente, tiene el objetivo de destacar la riqueza natural de la región sureste del país, así como las acciones implementadas por el Tren Maya para mitigar el impacto ambiental. Su difusión en los medios de comunicación está programada para el periodo comprendido del 3 de junio al 31 de julio de 2024.

2. Historia y cultura maya, cuyo objetivo es difundir el patrimonio histórico y cultural, destacando la participación de las comunidades locales e indígenas en la preservación del legado maya. Asimismo, contempla la promoción de pueblos mágicos y trabajos artesanales. Su

difusión está programada para el periodo comprendido 3 de junio al 31 de julio de 2024.

3. Las vías del desarrollo, tiene el objetivo de destacar los resultados sociales, económicos y culturales de la operación del Tren Maya en el sureste del país. Su difusión está programada para el periodo comprendido 5 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

4. Sistema del Tren maya, tiene el objetivo de difundir la estructura del Tren Maya (trenes y estaciones), a fin de generar expectativa entre la población objetivo y contribuir al uso de estos. Su difusión está programada para el periodo comprendido del 1 de octubre al 30 de noviembre.

El 30 de abril de 2024 la Dirección General de Normatividad de Comunicación aprobó y validó la modificación a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de Tren Maya 2024, donde se reasignaron recursos por tipo de medio y se cambiaron las vigencias de las versiones.

El 3 de mayo de 2024, la Dirección General de Normatividad de Comunicación asignó las claves de campaña para el gasto de producción, con el cual se contrató a la empresa estatal estudios Churubusco Azteca para la materialización de los spots publicitarios.

El 31 de mayo de 2024 la Dirección General de Normatividad de Comunicación otorgó las claves de campaña para la difusión de las versiones “Sensibilización del Medio Ambiente” e “Historia y Cultura Maya”.

Derivado de lo anterior, se trabajó en la producción y contratación de 42 empresas de comunicación, conformados de la siguiente manera:

- a. 8 televisoras.
- b. 12 radiodifusoras.
- c. 12 medios impresos.
- d. 6 medios de publicidad exterior.
- e. 4 medios de internet.

El día 3 de junio de 2024 inició la difusión de las versiones “Sensibilización del Medio Ambiente” e “Historia y Cultura Maya”, a través de los medios contratados con el objetivo de posicionar los destinos turísticos naturales y culturales de la región; de igual forma, dichas campañas fueron difundidas a través de nuestras redes sociales viéndose un impacto positivo registrado con un aumento del 438% de alcance en estos medios digitales.

En el periodo de marzo a junio de 2024, a pesar de haber vivido un periodo de veda electoral, donde la empresa se vio obligada a detener todas sus actividades de comunicación institucional, rechazar invitaciones a foros, eventos y entrevistas en medios de comunicación, se tomaron medidas y acciones para mitigar dichas actividades, reflejándose en el porcentaje de valoraciones de notas informativas locales, nacionales e internacionales en un 52% de impactos positivos (831), contra un 48% de negativos (777), de un universo de 1,608 publicaciones referentes al Tren Maya. Con base a lo anterior y con el fin de seguir disminuyendo el porcentaje de notas periodísticas negativas, se están tomando acciones correctivas y de seguimiento, mismas que se reportan el apartado de prospectivas.

En el periodo de enero a junio de 2024, se logró incrementar en un 12% el posicionamiento institucional de la empresa en redes sociales, reflejándose en 99,126 nuevos seguidores en las diferentes plataformas digitales con respecto al cierre de diciembre 2023 (Facebook, Instagram, X, TikTok, YouTube).





Capítulo IV



**TREN
MAYA**
TSÍIMIN K'ÁAK

Recursos presupuestarios y financieros.

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Ingresos.

Ejercicio fiscal 2023.

El 5 mayo 2023, se realizó la primera transferencia proveniente del convenio de traspaso de recursos por parte de FONATUR para la capacitación de maquinistas y controladores ferroviarios por \$73'954,873.98.

El 4 agosto 2023, se asignó presupuesto a Tren Maya, S.A. de C.V. por parte del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica (GAFSACOMM), por un importe de \$25'357,749.00.

El 24 agosto 2023, se realizó el Primer Convenio Específico de Colaboración en materia de Traspaso de Recursos entre esta entidad y FONATUR, por un importe de \$4,690'646,820.90.

El 31 agosto 2023, se autorizó por la S.D.N., una ampliación de recursos por \$127'000,000.00, para atender necesidades prioritarias de operación, de las cuales se recibieron en 4 parcialidades: 1) 4 septiembre 2023 la cantidad de \$9'024,581.00, 2) 3 octubre 2023 monto de \$13'898,617.00, 3) 6 noviembre 2023, importe de \$51'016,128.96 y por último 4) 6 diciembre 2023, la cantidad de \$ 53'060,673.04.

El 11 octubre 2023 se realizó una ampliación presupuestal para la creación de la Estructura Básica por un importe de \$ 11'400,000.00.

El 25 noviembre 2023, se autorizó en el DOF la asignación del presupuesto 2024 para esta entidad, como sigue: capítulo 1000 \$937'262,358.00, 2000 \$625'389,825.00, 3000\$9,951'346,364.00, 5000 \$21,751'802,203.00 y 6000 \$92,671'461,607.00, con un total de \$125,937'262,357.00.

El 5 diciembre 2023 se realizó una ampliación por un importe de \$1,163'891,359.20 para cubrir el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Tren Maya S.A. de C.V.

El 27 diciembre 2023 se realizó una ampliación de \$8,010'821,611.00, para el Fideicomiso Art. 18A de la Ley Federal de Derechos.

Por lo que al 31 de diciembre 2023, se asignaron a la URG HOM Tren Maya, un total de \$14,103'072,414.08, mismo que es distribuido a nivel capítulo de gasto, el cual se integra por: Capítulo 1000 referente a "Servicios Personales" por \$ 11'400,000.00, el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por \$27'440,595.44, el Capítulo 3000 "Servicios Generales" por \$2,367'025,425.93, Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" \$8,010'821,611.00, Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por \$3,677'206,612.99 y Capítulo 6000 "Inversión Pública" por \$9'178,168.72.

Ingresos Propios.

Ejercicio Fiscal 2023.

Venta de Servicios: Derivado del inicio de operaciones con el servicio de prestación de traslado de pasajeros, con corte al día 31 de diciembre de 2023 se registró un monto recaudado en bancos por la cantidad de \$5'964,577.47 sin IVA.



Al 31 de diciembre 2023 se recaudó en efectivo un importe de \$47,758.64 sin I.V.A.

Venta de bienes: Consta de captación por la venta de artículos promocionales en las estaciones del Tren Maya, con corte al 31 de diciembre 2023, se registró monto recaudado en bancos por la cantidad de \$32,531.03 monto sin IVA.

Arrendamiento de locales comerciales para tiendas de conveniencia: Con relación a las actividades de esta Entidad, se consideró llevar a cabo el arrendamiento de espacios físicos comerciales para la instalación de tiendas de conveniencia. En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 no se obtuvieron ingresos por concepto de arrendamientos.

Ejercicio Fiscal 2024.

El presupuesto egresos 2024, se compone de dos programas presupuestarios: E002 "Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya", y K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros".

Para el Programa Presupuestario E002 "Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya", se tiene un monto anual para el 2024 asignado por: \$ 5,937'262,358.00, distribuidos en los capítulos 1000 Servicios Personales \$ 937'262,358.00, 2000 Materiales y Suministros \$ 625'389,825.00, 3000 Servicios Generales \$ 4,374'610,175.00.

Por lo que respecta al Programa Presupuestario K-041, "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", el monto asignado para ejercer en el año 2024 es por la cantidad de: \$ 119,999'999,999.00, distribuidos en los capítulos 3000 Servicios Generales \$ 5,576'736,189.00, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles \$ 21,751'802,203.00, 6000 Obra Pública \$ 92,671'461,607.00.

Ejercicio Fiscal 2024.

Venta de servicios: Del 1 de enero al 30 de junio 2024 se reporta un monto recaudado en

bancos de \$92'680,494.05 monto considerado sin IVA.

Venta de bienes: Del 1 de enero al 30 de junio 2024 se reporta un acumulado de \$1'494,568.86 monto considerado sin IVA.

Arrendamiento de locales comerciales para tiendas de conveniencia: Del 1 de enero al 30 de junio 2024, se reporta un acumulado por la cantidad de \$315,054.41 importe sin IVA.

Egresos.

Ejercicio fiscal 2023.

Al cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2023, el estado del ejercicio del presupuesto se encontró en la siguiente situación:

1. Presupuesto Autorizado \$0
2. Presupuesto programado modificado \$ 14,103'072,414.08
3. Presupuesto comprometido \$12,431,835,806.12
4. Presupuesto devengado \$12,431,835,806.12
5. Presupuesto ejercido \$10,707,861,845.21
6. Presupuesto pagado \$10,120'257,231.96

Nota: Con relación al presupuesto modificado y el presupuesto pagado, se representa una diferencia de \$3,982,815,182.12, en relación con el ordenamiento de S.H.C.P. al cierre del ejercicio fiscal 2023, con fecha 22 de febrero 2024, se realizó una reducción líquida al presupuesto al ramo 23, por dicho monto.

Ejercicio fiscal 2024.

Al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024 el estado del ejercicio del presupuesto se encuentra en la siguiente situación:

1. Presupuesto Autorizado \$125,937'262,357.00.
2. Presupuesto programado modificado \$ 10,101'967,555.06.

3. Presupuesto comprometido
\$9,448'109,499.14.
4. Presupuesto devengado
\$9,448'109,499.14.
5. Presupuesto ejercido
\$4,570'266,946.68.
6. Presupuesto pagado
\$4,547'044,890.27.

Al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024 el estado del ejercicio del presupuesto se espera la siguiente situación financiera:

1. Presupuesto Aprobado
\$125,937'262,357.00.
2. Presupuesto programado modificado \$ 18,444'769,172.06.
3. Presupuesto comprometido
\$ 15,896'655,889.94.
4. Presupuesto devengado
\$ 15,896'655,889.94.
5. Presupuesto ejercido
\$ 14,658'010,397.98.
6. Presupuesto pagado
\$ 14,658'010,397.98.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Informe de resultados de las metas financieras para el ejercicio 2023.

Esta empresa se constituyó el 3 de junio de 2022, sin embargo, recibió recursos hasta mayo de 2023, por lo que solo se presentan resultados a partir del ejercicio 2023.

En el mes de mayo 2024 la Secretaría de la Función Pública autorizó solicitar la dictaminación de los estados financieros una vez recibido el proyecto; hasta el momento la información se presenta sin dictaminar toda vez no se ha concluido con el traspaso del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V., cuya entrega recepción se tiene prevista a más tardar para septiembre de 2024, conforme al "...decreto para la entrega del Proyecto Tren..." publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo del 2024; y a que los registros contables y presupuestarios no incluyen la totalidad de los bienes muebles, inmuebles, tangibles, intangibles, recursos presupuestarios, materiales y financieros, los derechos y obligaciones.

Resultados al 31 de diciembre 2023.

- Ingresos por venta y prestación de Servicios: 6'609,146.25.
- Transferencias y Asignaciones: 2,094'505,744.47.
- Fideicomiso: 8,010'878,689.57.
- Total de Ingresos y Otros Beneficios: 10,111'993,580.29.
- Servicios Personales: 1'401,755.50.
- Materiales y Suministros: 14'084,156.02.
- Servicios Generales: 1,428'307,716.26.
- Disminución de inventarios: 2,241.89.
- Otros gastos: 281,504.81.
- ISR: 1'813,531.0.
- PTU: 604,502.00.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): 8,665'498,172.81.

Las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a cargo del Presupuesto de Egresos de esta empresa se deberán reconocer como ingreso una vez emitidas y a su vez ese ingreso se reconocerá como recaudado, una vez pagada la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), los ingresos presupuestales recaudados de esta empresa fueron por \$10,105'384,434.04 de pesos, que incluyen los efectos cambiarios, y fueron el 99.94% del total de ingresos de la entidad.

Los ingresos devengados por venta de boletos y souvenirs acumularon \$6'609,146.25 pesos y representaron el 0.07% del total de ingresos, estos se generaron en el mes de diciembre del ejercicio 2023, mismos que se integran por: \$5,964,577.47 de boletaje, \$32,531.03 de souvenirs efectivamente cobrado y depositado en bancos; \$47,758.64 de boletaje efectivamente cobrado disponible en cajas de estaciones y \$564,279.25 recaudaron que no se cobraron pues quedaron en tránsito con el proveedor de ventas web y el banco. (diferencia entre lo devengado y lo recaudado).

Los ingresos devengados por venta de boletos, souvenirs y arrendamientos acumularon \$94'490,117.32 pesos del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2024, mismos que se encuentran efectivamente cobrados y depositados en bancos.

En relación con los gastos de la empresa, el rubro más representativo fue el de servicios generales, que representó el 14.12% con respecto a los ingresos totales. Se devengaron servicios como el de seguros patrimoniales por un monto de \$1,079'631,210.47 y, a su vez, bajo este concepto de gasto, el más representativo

fue la operación realizada con Agroasemex, S.A. de C.V., por \$1,069'521,789.53 pesos.

El total de gasto representó un 14.28% de los ingresos totales, lo que originó un resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA por sus siglas en inglés) del 85.72%. Este indicador de rentabilidad contempla el ingreso derivado del FIDEICOMISO, al retirar ese efecto la representación del gasto en servicios generales aumenta a 67.98% con relación a los ingresos totales y el EBITDA disminuye a \$657'094,594.81 pesos con una representación del 31.27%. Cabe mencionar que esa rentabilidad aún conserva el efecto de los ingresos presupuestarios, de retirarse ese efecto, la rentabilidad sería negativa.

Después de retirar únicamente el efecto del FIDEICOMISO, se debe considerar el crecimiento de \$1,044'249,341.89 pesos en bienes muebles y activo intangible y el crecimiento de la deuda con proveedores por un monto de \$589'650,112.96 pesos, mostrando que esa rentabilidad operativa del 31.27% no se traduce en un beneficio para la entidad.



El análisis de rentabilidad permite medir el grado de eficiencia que la empresa obtiene en el uso de activos y la administración de sus operaciones, la empresa generó los siguientes indicadores de rentabilidad: el rendimiento sobre el activo indica la eficiencia con la se utiliza el activo fijo que se tiene en la empresa, en Tren Maya, S.A. de C.V., por cada peso invertido de activo fijo, se generan 93 centavos de utilidad. Este indicador se beneficia por el efecto del FIDEICOMISO, al retirar ese efecto, el rendimiento disminuye a 0.52 centavos de utilidad por cada peso de activo fijo.

Situación Financiera al 31 de diciembre 2023.

ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes: 10'407,850.15.
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: 18'961,595.92.
- Derechos a Recibir Bienes o Servicios: 189'661,047.48.
- Inventarios: 2'515,648.74.
- Inversiones Financieras a Largo Plazo: 8,010'821,611.00.
- Bienes Muebles: 956'823,008.34.
- Activos Intangibles: 87'426,333.55.

PASIVO

- Cuentas por Pagar a Corto Plazo: 594'979,170.78.
- Pasivos Diferidos a Corto Plazo: 15'139,751.59.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Aportaciones: 1'000,000.00.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro): 8,665'498,172.81

El componente principal del activo es el FIDEICOMISO que se registró en las inversiones Financieras de largo plazo, con una proporción del 86.35%

El principal componente de los bienes muebles son los automóviles que se adquirieron, y de los activos intangibles, es el pago parcial del sistema informático de

contabilidad y administración (GRP), que se encuentra en desarrollo por el proveedor.

El pasivo se integra principalmente por las cuentas por pagar, como son las deudas contraídas con proveedores por un monto total de \$589'641,900.96 pesos, además de impuestos por pagar y viáticos por pagar.

El análisis de la liquidez de la empresa permite evaluar la capacidad de la empresa para pagar sus deudas a corto plazo, esta empresa generó los siguientes indicadores de liquidez.

El capital de trabajo indica que se tiene un déficit de \$578,233,827.56 pesos para poder cumplir con las obligaciones a corto plazo y la razón del capital de trabajo, indica que solo se puede cubrir el 5% de lo que se debe.

La deuda de la empresa representa el 14.20% del patrimonio contable, aunque este indicador es positivo, se beneficia por el efecto del FIDEICOMISO, si se retira este efecto, la deuda representa el 107% del patrimonio contable.

El análisis de apalancamiento o solvencia permite abordar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de largo plazo, Tren Maya, S.A. de C.V. generó los siguientes indicadores de apalancamiento: de los derechos, bienes y posesiones de la empresa (activos), el 7% han sido financiados con recursos de terceros para su adquisición, el 93% fueron financiados con recursos presupuestales asignados a la empresa y 0% con recursos propios.

Informe de resultados de las metas financieras para el ejercicio 2024.

La empresa está en un proceso de consolidación, actualizando sus procesos y adquiriendo los activos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la empresa. Uno de estos procesos es la implementación de un Sistema de Gestión Gubernamental que

permita el registro de la información financiera de manera automática, derivado de lo anterior, la empresa actualmente realiza de manera manual el registro de la información financiera de la empresa.

En consecuencia, la información respecto de los resultados y la situación financiera se encuentra consolidada al corte del 31 de marzo de 2024, la cual, se presenta a continuación.

Resultados al 31 de marzo 2024

Ingresos por venta y prestación de Servicios: 46,841,644.91.
Transferencias y Asignaciones: 1,469,002,895.29.
Ingresos Financieros: 243,093,122.35.
Otros Ingresos y Beneficios Varios: 108,513.33.
Total de Ingresos y Otros Beneficios: 1,759,046,175.88.

Servicios Personales: 67,904,527.39.
Materiales y Suministros: 20,546,095.87.
Servicios Generales: 248,713,247.82.
Disminución de inventarios: 2,267.01.
Otros gastos: 813,497.92.

Total de Gastos y Otras Pérdidas: 337,979,636.01.

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): 1,421,066,539.87.

Los ingresos devengados por venta de boletos, souvenirs y arrendamientos acumularon \$94'490,117.32 pesos del 1 de Enero al 30 de Junio del ejercicio 2024, mismos que se encuentran efectivamente cobrados y depositados en bancos.

Las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a cargo del Presupuesto de Egresos de esta empresa se deberán reconocer como ingreso una vez emitidas, y a su vez ese ingreso se reconocerá como cobrado, una vez pagada la CLC. Los ingresos presupuestales de esta empresa fueron por \$1,469,002,895.29 al 31 de marzo 2024 y fueron el 84% del total de ingresos de la entidad.

Los ingresos por venta de boletos, arrendamientos y souvenirs acumularon \$46,841,644.91 al 31 de marzo de 2024 y representaron el 3% del total de ingresos.

El fideicomiso generó ingresos por \$ 243,093,122.35 acumulado de los meses de diciembre 2023 a marzo 2024, lo anterior debido a que los intereses de diciembre se vieron reflejados hasta el mes de enero, en conjunto, representaron el 14% de los ingresos al 31 de marzo de 2024.

El total de gasto representó un 19% de los ingresos, lo que originó un **resultado antes de impuestos del 81%**. Esa rentabilidad aún conserva el efecto de los ingresos presupuestarios y los intereses generados por el FIDEICOMISO. De retirarse esos efectos, la rentabilidad sería negativa.

El rendimiento sobre el activo indica la eficiencia con la se utiliza el activo fijo que se tiene en la empresa, en Tren Maya, S.A. de C.V., por cada peso invertido de activo fijo, se generan 10 centavos de utilidad. Un rendimiento del 10% con respecto de la inversión que la empresa ha realizado para su funcionamiento; sin considerar que esta empresa aún no recibe la totalidad del activo fijo del proyecto por parte de FONATUR, cuando ese activo fijo se considere, la rentabilidad será menor.

Situación Financiera al 31 de marzo 2024.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes: 52,161,835.61.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: 108,949,027.94
Derechos a Recibir Bienes o Servicios: 1,959,578,692.97.
Inventarios: 924,013.27.
Inversiones Financieras a Largo Plazo: 8,248,729,533.35.
Bienes Muebles: 1,384,748,209.24.
Activos Intangibles: 87,426,333.55.

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo:



1,661,282,056.94.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo: 93,670,876.31.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Aportaciones: 1'000,000.00

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro):
1,421,066,539.87.

Resultados de Ejercicios Anteriores:
8,665,298,172.81.

Reserva Legal: 200,000.00.

El componente principal del activo es el FIDEICOMISO que se registró en las inversiones Financieras de largo plazo, con una proporción del 70%.

El principal componente de los bienes muebles son los automóviles que se adquirieron, y de los activos intangibles, es el pago parcial del sistema informático de contabilidad y administración (GRP), que se encuentra en desarrollo por el proveedor. También se consideraron los devengos proporcionales del centro de datos y el sistema de fibra óptica.

El pasivo se integra principalmente por las cuentas por pagar, como son las deudas contraídas con proveedores por un monto total de \$1,635,784,180.41, además de impuestos por pagar y viáticos por pagar.

El capital de trabajo indica que se tiene un superávit de \$366,660,636.54 para poder cumplir con las obligaciones a corto plazo, y la razón del capital de trabajo, indica que se puede cubrir el 121% de lo que se debe.

El patrimonio contable de la empresa representa 5.75 veces la deuda, y aunque este indicador es positivo, se beneficia por el efecto del FIDEICOMISO, si se retira este efecto, el patrimonio es 1.18 veces la deuda, es decir, el patrimonio es 18% mayor que la deuda.

De los derechos, bienes y posesiones de la empresa (activos), el 15% han sido financiados con recursos de terceros para su adquisición, el 85% fueron financiados con recursos presupuestales asignados a la empresa, y 0% con recursos propios.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Para establecer el patrimonio del "Fideicomiso del artículo 18-A de La Ley Federal de Derechos", el 20 de diciembre de 2023, Tren Maya, S.A. de C.V. adquirió en BANJERCITO un cheque de caja por la cantidad de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), como aportación inicial y posteriormente el fideicomiso recibió con fecha 27 de diciembre de 2023, aportación por la cantidad de \$8'010,821,611.00 (ocho mil diez millones ochocientos veintiún mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.), mediante cuenta por liquidar certificada compensada.

Respecto de la aportación inicial al fideicomiso por \$10,000; el sistema del portal aplicativo PASH obliga a capturar el importe del depósito inicial del fideicomitente al patrimonio del fideicomiso, el cual, no se concretó debido a que la CLC con la que se realizó la transferencia correspondiente, fue rechazada porqué la SHCP estableció el "ambiente controlado" y realizó su cancelación, lo cual ocasionó que en ese momento no se logrará materializar el depósito correspondiente a la primer aportación del fideicomiso, sin embargo con fecha 5 Julio 2024, se realizó con éxito el depósito de la primer aportación, quedando subsanado esta necesidad.

Inversiones Financieras.

Asimismo, se reportan los siguientes cortes:

1. Al 31 de marzo de 2024 de acuerdo con el reporte financiero del fideicomiso recibido por parte del fiduciario, el saldo final (patrimonio contable) es de \$8,248'729,534.35.



2. Al 30 de abril de 2024 el reporte financiero recibido por parte del Fiduciario es de \$8'322,868,367.26.

3. Al 31 de mayo de 2024 el reporte financiero recibido por parte del Fiduciario es de \$8'475,562,042.83.

4. Al 30 de junio de 2024 el reporte financiero recibido por parte del Fiduciario es de \$8'475,562,042.83.





Capítulo V



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

General de Seguridad y Circulación Ferroviaria (K22), Coordinación General de Mantenimiento de Sistemas Ferroviarios (K22), Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga (K22), Coordinación General de Operación Ferroviaria de Pasajeros (K22), Coordinación General de Mantenimiento de Equipo Ferroviario (K22), Coordinación General de Estrategia Corporativa y Comercialización de Servicios Ferroviarios (K22) ;Coordinación General de Finanzas (K21), Coordinación General de Recursos Humanos (K21), Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales (K21), Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (K21), Coordinación General Jurídica Consultiva (K21) y Coordinación General Jurídica Contenciosa (K21) y Órgano Interno de Control Específico (K22).

La empresa Tren Maya, S.A. de C.V. al cierre del ejercicio fiscal 2023, contaba con 700 plazas eventuales (52 Subdirectores M33; 76 Gerencias N32; 104 Subgerencias N7; 106 Jefaturas de Departamento N6; 112 Enlaces N5; 90 Operativos N4; 88 Operativos N3 y 72 Operativos N2), plazas asignadas por el GAFSACOMM, para la conformación de la entidad.

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, Tren Maya operó con 700 plazas de carácter eventual (52 M33, 76 N32, 104 N13, 106 O33, 112 O21, 90 P31, 88 P22 y 72 N-9).

A partir del 01 de junio de 2024 se migraron 700 plazas eventuales a plazas de carácter permanente.

Al 30 de junio la estructura orgánica no básica y ocupacional está conformada por 1,430 plazas de carácter permanente de mando, enlace y operativas como a continuación se detalla:

- a. 24 plazas operativas 11 plazas nivel 9 y 13 nivel 11, con vigencia 16 de febrero de 2024.
- b. 652 plazas de enlace y operativas (119 P33, 170 P31, 23 P23, 45 P22, 157 nivel 11, 103 nivel 10 y 35 nivel 9), con vigencia 1 de mayo de 2024.

c. 754 plazas de mando, enlace y operativas (45 M33, 5 M32, 3 M21, 58 N33, 76 N32, 5 N21, 57 N13, 193 O33, 93 O21, 38 P33, 64 P31, 11 P23, 28 P22, 73 nivel 11 y 5 nivel 10), con vigencia 1 de junio de 2024.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Al 31 de diciembre 2023 la empresa Tren Maya, S.A. de C.V. contaba con 22 puestos de mandos superiores con la característica ocupacional de Designación Directa, como a continuación se enuncia:

Dirección General, Órgano Interno de Control Específico, Unidad de Administración de Infraestructura, Coordinación General de Gestión de Infraestructura Ferroviaria, Coordinación General de Seguridad y Circulación Ferroviaria, Coordinación General de Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria, Coordinación General de Mantenimiento de Sistemas Ferroviarios, Unidad de Operación de Transporte Ferroviario, Coordinación General de Operación Ferroviaria de Pasajeros, Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga, Coordinación General de Mantenimiento de Equipo Ferroviario, Unidad de Estrategia Corporativa y Comercial, Coordinación General de Estrategia Corporativa, Coordinación General de Comercialización de Servicios Ferroviarios, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Recursos Humanos, Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinación General de TIC's, Unidad de Asuntos Jurídicos, Coordinación General Jurídica Consultiva y Coordinación General Jurídica Contenciosa.

Al 30 de junio 2024, además de los 22 puesto de mandos superiores se cuentan con el Gabinete de Apoyo de la Dirección General conformada por 6 plazas de las cuales 2 corresponden a mandos medios (1 Secretaria Particular N32; 1 Secretaria Privada O33), y 4 plazas de personal de enlace (1 Enlace

Técnico de Apoyo Secretarial P31 y 3 Enlace Técnico de Servicios de Apoyo P31).

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes. ■

Durante los ejercicios 2022 y 2023 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha venido autorizando ampliaciones líquidas al presupuesto de la SEDENA, para la contratación de plazas de mando y operativas de carácter eventual, que se han utilizado para dotar de recurso humano a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V.

Conforme a lo anterior, la relación laboral entre patrón y trabajador se establece entre la SEDENA y cada trabajador eventual, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (LFTSE), los contratos de trabajo que celebra la SEDENA con el personal civil se rigen por la citada Ley burocrática.

Derivado del carácter eventual de las plazas de mando y operativas autorizadas por la SHCP a la SEDENA, la contratación del personal se realiza utilizando un modelo de contrato individual de trabajo por tiempo fijo, el cual fue definido por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., para su implementación en las Empresas coordinadas por dicho Grupo, como ejemplo el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

En el modelo de contrato individual de trabajo por tiempo fijo que se utiliza para la contratación del personal, se establecen las condiciones en que habrá de prestarse el trabajo, mismas que garantizan las

disposiciones que de manera imperativa, se encuentran establecidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFTSE, respetando también los derechos humanos reconocidos en el Capítulo 1 del Título Primero, de la Carta Magna.

De manera enunciativa, se informa que en el citado modelo de contrato individual de trabajo por tiempo fijo se establecen las condiciones de trabajo siguientes: salario; jornada laboral; días de descanso obligatorio; funciones; aguinaldo o gratificación anual de fin de año; cursos de capacitación y adiestramiento; seguridad social, entre otras.

Capítulo VI



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Los recursos materiales.

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Ejercicio fiscal 2023.

En lo concerniente a los bienes muebles propiedad de Tren Maya, actualmente se encuentra el proceso de entrega recepción, por parte de FONATUR a Tren Maya, por lo que queda pendiente el alta del inventario.

Al 30 de junio de 2024.

Se realizó la entrega de los inmuebles a la Dirección General de Ingenieros de la S.D.N. destinados a las instalaciones de seguridad para el proyecto integral para proporcionar seguridad al Tren Maya, mediante acta de anuencia los siguientes: 1. Compañía Palenque; 2. Destacamento Boca del Cerro; 3. Destacamento Edzná.; 4. Destacamento Cochera Hampolol.; 5. Destacamento Hecelchakán.; 6. Destacamento Nuevo Xcán.; 7. Destacamento Chichén Itzá.; 8. Destacamento Valladolid. 9. Destacamento Playa del Carmen y 10. Destacamento Chemuyil.

En cuanto a los bienes inmuebles utilizados de manera provisional para el desarrollo de las funciones del Tren Maya, se emplearon dos inmuebles bajo el esquema de Servicios Integrales: el Edificio Nía Tower en Mérida, Yuc., con vigencia al 30 de junio de 2024, y el Edificio Corporativo Malecón Américas en Cancún, Q. Roo cuya vigencia concluyó el pasado 31 de mayo de 2024. Asimismo, bajo el esquema de Designación de Espacios por parte del INDAABIN, se emplearon espacios en dos inmuebles federales administrados por el INDAABIN: Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo Catazajá, Chis., con vigencia al 31 de julio de 2024 y Puerto Fronterizo Chactemal, Othón P. Blanco, Q. Roo, del cual se realizó su desocupación con fecha 30 de junio de 2024.

Asimismo, se encuentra en proceso la entrega recepción de los inmuebles que serán los corporativos administrativos de los cuales se realizara la entrega-recepción de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. a esta entidad a más tardar el 12 de septiembre del 2024, como establecen los lineamientos.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Durante el periodo de agosto a diciembre de 2023, con el objetivo de iniciar operaciones el día 15 de diciembre de 2023, bajo la cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, las contrataciones públicas se realizaron mediante los procedimientos de invitación cuando menos a tres personas y adjudicación directa, procurando también la participación de las micro y pequeñas empresas.

El 10 de agosto de 2023, se firmó un convenio específico de colaboración en materia de traspaso de recursos derivado del convenio marco de colaboración para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios del proyecto Tren Maya con FONATUR por un monto de \$4,690.6 MDP. En el cual se incluyeron 21 procedimientos prioritarios para llevar a cabo la contratación por parte de esta Entidad.

A partir de julio de 2023, se comenzaron a realizar las contrataciones con el presupuesto 2023 asignado a esta Entidad, el cual ascendió a \$25 MDP, sin embargo, tal presupuesto no fue suficiente por lo que se solicitó una ampliación de \$127 MDP a GAFSACOMM, quedando como acuerdo que esta ampliación se llevaría a cabo la ministración de los recursos mediante petición.

Procedimientos de Contratación, ejercicio fiscal 2023.

Al 31 de diciembre 2023 se llevaron a cabo 26 procedimientos de contrataciones públicas el cual se enlista a continuación:

26 contratos formalizados.

1. Mantenimiento y conservación de inmuebles en Chetumal, Q. Roo.; por un monto de \$232,159.36, con un avance físico y financiero del 100%

2. Mantenimiento y conservación de inmuebles en Catazajá, Chis., por un monto de \$285,634.64; con un avance físico del 100% y un saldo pendiente de cubrir de \$ 35,704.33.

3. Adquisición de diésel para la operación del material rodante de Tren Maya, S.A. de C.V., por un monto de \$2,241,773,961.96, con plurianualidad.

4. Servicios de Auditoria (Dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2023 y los estados financieros contables al 30 de junio de 2024, por un monto de \$ 254,452.96; con un avance financiero \$50,890.59

5. Servicios Integrales en Mérida, Yuc., por un monto de \$4,048,366.00, con un avance físico y financiero del 100%.

6. Servicios integrales de oficinas en Mérida, Yucatán \$856,080.00 con un avance físico y financiero del 100%

7. Servicios de Internet, por un monto de \$1,435,616.00, con un avance físico del 100%

8. Arrendamiento de mobiliario para los inmuebles ocupados temporalmente por la EPEM Tren Maya S.A. de C.V.; por un monto de \$883,453.48, con un avance físico y financiero del 100%

9. Adquisición de Materiales y útiles de oficina, por un monto de \$1,506,447.00; con

a un avance físico y financiero del 100% y garantía vigente 129,838.69

10. Adquisición de Herramientas Menores, por un monto de \$99,674.00, con un avance físico y financiero del 100%.

11. Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos por un monto de \$50,230.00 con un avance físico y financiero del 100%.

12. Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos por monto de \$77,614.00, con un avance físico y financiero del 100%.

13. Adquisición de Prendas de Protección Personal, por un monto de \$2,002,682.72, con un avance físico y financiero del 100%

14. Adquisición de Vestuario y Uniformes, por un monto de \$6,525,317.03, con un avance físico y financiero del 100%, garantía vigente de cumplimiento \$562,527.33

15. Adquisición de combustible para vehículos terrestres por un monto de \$3,000,000.00, con un avance físico y financiero del 100%.

16. Asesor Externo de Seguros por un monto de \$1,078,974.00;

17. Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos, por un monto de \$9,006,671.52;

18. Servicios Integrales en Cancún, Q. Roo., por un monto \$3,897,600.00, con un avance físico y financiero del 100%.

19. Aseguramiento del Parque Vehicular para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, por un monto de \$10,096,694.40., con un avance físico y financiero del 100%,

20. Servicio de Aseguramiento Patrimonial por un monto de \$1,069,521,789.53, con un avance físico y financiero del 100%.

21. Servicio Profesional Especializado de Asistencia Jurídica, Administrativa y

Capacitación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un monto de \$5,000,000.00, con un avance físico y financiero del 100%.

22. Servicios para capacitación a servidores públicos, por un monto de \$377,499.96, con avance físico y financiero al 100%, con garantía vigente de cumplimiento \$18,603.00.

23. Servicio Integral de Limpieza Especializada en Sistemas Ferroviarios, por un monto de \$286,789,934.22, con plurianualidad, con un avance físico de 50% y financiero del \$89,593,234.25

24. Adquisición de Urea grado automotriz para la operación del material rodante de Tren Maya S.A. de C.V. por un monto de \$232,826.58, con un avance físico y financiero del 100%.

25. Servicio de Comunicación y Rastreo Satelital para el Tren Maya por un monto de \$36,343,736.26.

26. Servicio integral de licenciamiento e implementación de software por un monto de \$35,967.00; con un avance físico y financiero del 100%.

Procedimientos de Contratación, ejercicio fiscal 2024.

En el periodo de enero a junio 2024 se han formalizado 22 procedimientos, los cuales se enlistan a continuación:

22 contratos formalizados.

1. Servicio Integral para diseñar, producir, suministrar e instalar stands del proyecto tren maya, por un monto adjudicado de \$17,950,225.00, cuenta con un avance físico del 100%, aun no cuenta con avance financiero.

2. Servicios Integrales de áreas y oficinas de trabajo en Mérida Yucatán, por un monto

adjudicado de \$2,470,014.00, con un avance físico y financiero del 100%

3. Servicio Integral de Desarrollo Comercial y gestión estratégica de estacionamientos, por un monto adjudicado de \$2,547,360.00

4. Herramientas para soporte técnico a equipos, redes y cableado estructural, por un monto adjudicado de \$492,905.00., con un avance físico y financiero del 100%

5. Servicios Integrales de áreas de trabajo en Cancún, Quintana Roo., para trabajos administrativos y operativos de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", por un monto adjudicado de \$1,670,400.00., con un avance físico y financiero del 100%

6. Servicio de Internet en estaciones, talleres y bases de mantenimiento, por un monto adjudicado de \$762,122.80. Avance físico 100%

7. Arrendamiento de reguladores y No-breaks para los equipos instalados en estaciones, talleres, cocheras y bases de mantenimiento, por un monto adjudicado de \$309,504.24. Avance físico 100%

8. Adquisición de urea grado automotriz para la operación del material rodante de Tren Maya SA de CV, por un monto adjudicado de \$1,176,247.37., con un avance físico del 100%.

9. Servicio Integral Gira de supervisión proyecto Tren Maya, por un monto adjudicado de \$52,000,000.00., con un avance financiero de \$6,100,000.10.

10. Adquisición de Equipos y aparatos audiovisuales, por un monto adjudicado de \$789,447.84., se cuenta con un avance físico del 100% y aun no se cuenta con el avance financiero.

11. Servicio de Evaluación de campaña, por un monto adjudicado de \$760,000.00, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

12. Servicio de Producción de spots para televisión y radio, por un monto adjudicado de \$11,915,000.00., avance físico 25%, aun no se cuenta con avance financiero.

13. Adquisición de Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, por un monto adjudicado de \$ 1,168,771.92., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

14. Servicios Profesionales de Notario Público del Estado de Yucatán y del Patrimonio Inmobiliario por un monto adjudicado de \$180,000.00., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

15. Servicios de unidades de inspección en materia de aguas nacionales para la Acreditación de los medidores NMX-179-SCFI-2018, por un monto adjudicado de \$2,220,000.00., se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

16. Servicio para el programa de Educación Ambiental, enfocado al cuidado del medio, por un monto adjudicado de \$1,045,000.00. se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

17. Servicio de monitoreo de fauna en el área de influencia del tren maya, por un monto adjudicado de \$21,750,000.00., se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

18. Servicio para el monitoreo de los pasos de fauna del proyecto Tren Maya, por un monto adjudicado de \$24,000,000.00., se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

19. Servicio de monitoreo de calidad de agua de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, por un monto adjudicado de \$8,376,088.00., se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

20. Servicio de monitoreo integral de cuerpos de agua, por un monto adjudicado de 17,808,420.00., se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

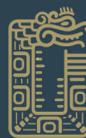
21. Servicio de contratación de especialistas en fotogrametría con vuelos Lidar, por un monto adjudicado de \$5,070,000.00., se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

22. Servicio de Monitoreo de calidad del aire, por un monto adjudicado de 1,890,000.00., se llevó a cabo mediante convenio de colaboración, aún no cuenta con avance físico ni financiero.





Capítulo VII



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Tecnologías de la información.

a) La situación de los sistemas de cómputo, software, licencias, certificados de seguridad y patentes, internet e intranet; así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2023 se adjudicaron los siguientes proyectos operativos en materia de TIC´s.

1. Arrendamiento de Equipos de Impresión.
 - a. Arrendamiento de Equipos de Impresión para Edificios Provisionales.
 - b. Arrendamiento de Equipos y bienes informáticos para Estaciones, Talleres, Cocheras y Bases de Mantenimiento Tramo 1 y Tramo 4.
2. Contratación de servicio de Internet.
 - a. Servicio de internet dedicado plurianual para Edificios Provisionales.
 - b. Herramientas menores.
 - c. Consumibles de impresión para equipos multifuncionales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades prioritarias para la operación, administración y explotación de la Entidad, al 30 de junio de 2024 se han materializado las siguientes contrataciones:

1. Software.
Sistema de Gestión Gubernamental GRP.
Al 30 de junio de 2024 continúa en proceso de implementación, se tiene previsto concluir citado proyecto el 30 de diciembre de 2024.

2. Licencias, certificados de seguridad y patentes.

Al 30 de junio de 2024 aún no se cuentan con licencias, certificados de seguridad y patentes contratados toda vez que se encuentra integrado el expediente con la documentación base la cual se encuentra en etapa de revisión para el inicio del procedimiento de adquisiciones.

3. Contratación de servicio de Internet.
Los servicios de internet para Estaciones, Talleres, Cocheras y Bases de Mantenimiento, el cual se encuentra en proceso de instalación y tendrá una vigencia que concluye el 31 de diciembre de 2024.

Al 30 de junio de 2024 se cuenta con la instalación de los servicios de internet en los Corporativos de Mérida, Cancún y Chetumal, quedando pendiente el corporativo de Palenque, toda vez que las instalaciones no cuentan con las condiciones propicias para recibir el servicio.

4. Contratación de servicio de Telefonía.
Al 30 de junio de 2024 el servicio de Telefonía para Edificios Corporativos se encuentra en etapa de implementación y tendrá una vigencia a partir de la entrega de los edificios corporativos hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. Arrendamiento de Equipos de Impresión.
Por lo que respecta al contrato de Arrendamiento de Equipos de Impresión para Estaciones, Talleres, Cocheras y Bases de Mantenimiento Tramo 1 y Tramo 4, al 30 de junio de 2024 continúa el servicio y concluye su vigencia en enero de 2025.

Capítulo VIII



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Convenios, procesos y procedimientos.

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Convenio Marco de Colaboración formalizado por la SEDENA, FONATUR, FONATUR Tren Maya y Tren Maya, S.A. de C.V. el 17 de mayo de 2023.

Que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes, para la planeación, administración, operación, explotación, mantenimiento y prestación de los servicios relacionados directa o indirectamente con la totalidad del Proyecto Tren Maya, incluyendo aquellos servicios complementarios, auxiliares y conexos, que permitan a Tren Maya, S.A. de C.V., realizar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, para la operación del "Proyecto Tren Maya".

Convenio General de Colaboración formalizado por Tren Maya SDN y el Instituto Politécnico Nacional el 10 de julio de 2023.

Que tiene por objeto la implementación de medidas y estrategias para realizar actividades orientadas al desarrollo social, cultural y cívico, y coadyuvar en actividades para fortalecer e impulsar la implementación, operación y desarrollo de áreas del ámbito de su competencia.

Primer convenio específico de colaboración en materia de traspaso de recursos derivado del convenio marco de colaboración para la contratación de bienes, servicios, y obras y los servicios relacionados con las mismas del proyecto tren maya, formalizado entre la SEDENA, FONATUR, FONATUR Tren Maya y esta entidad el 10 de agosto de 2023.

Que tiene por objeto que FONATUR realice los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el traspaso de recursos presupuestarios federales a favor de la SEDENA correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Convenio Marco de Coordinación formalizado entre la SEDENA, SEDATU y esta entidad de 23 de febrero de 2024.

Que tiene por objeto sumar esfuerzos, recursos y capacidades para que SEDATU en términos de las facultades que tiene conferidas, lleve a cabo las expropiaciones de predios de propiedad privada, así como de propiedad social (terrenos ejidales y comunales) necesarios para la constitución de la vía general de comunicación ferroviaria y demás edificaciones que integran el Proyecto Tren Maya y conforme a lo señalado en la Ley de Expropiación, Ley Agraria y el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, realice los trabajos que permitan la publicación de las declaratorias de utilidad pública, de ocupación temporal y los decretos de expropiación que emita el Ejecutivo Federal.

Primer Convenio Específico de Coordinación para el Traspaso de Recursos formalizado entre la SEDENA, SEDATU y esta entidad de 23 de febrero de 2024.

Que tiene por objeto que esta entidad realice los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el traspaso de recursos presupuestarios federales a la SEDATU, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio Marco de Coordinación.

Convenio de Colaboración y Traspaso de Recursos, formalizado entre la SEDENA, SECTUR, FONATUR, FONATUR Tren Maya y esta entidad de 23 de febrero de 2024.

Que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para que FONATUR en el ámbito de su competencia continúe con la ejecución de las acciones para la entrega del Proyecto Tren Maya. Para lo cual Tren Maya, S.A. de C.V., de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realiza un traspaso de recursos presupuestarios federales al FONATUR para que ejecute acciones en el ámbito de su competencia, conforme a los conceptos, responsables de su ejecución y montos descritos en su anexo único.

Convenio de Colaboración y Traspaso de Recursos, formalizado entre la SEDENA, SECTUR, FONATUR Tren Maya y esta entidad de 23 de febrero de 2024.

Que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para que Fonatur Tren Maya en el ámbito de su competencia continúe con la ejecución de las acciones para la entrega del Proyecto Tren Maya. Para lo cual Tren Maya, S.A. de C.V., de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realiza un traspaso de recursos presupuestarios federales a Fonatur Tren Maya para que ejecute acciones en el ámbito de su competencia, conforme a los conceptos, responsables de su ejecución y montos descritos en su anexo único.

Convenio Marco de Colaboración, formalizado entre la SEDENA (por conducto de la Oficialía Mayor, Dirección General de Ingenieros y Dirección General de Administración) y esta entidad de 29 de febrero de 2024.

Que tiene por objeto establecer los mecanismos y las bases generales de colaboración y apoyo entre las partes, para que Tren Maya lleve a cabo la operación, explotación y prestación de los servicios relacionados con el Proyecto Tren Maya.

Primer Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos derivado del Convenio Marco de Colaboración, formalizado entre la SEDENA (por conducto de la Oficialía Mayor, Dirección General de Ingenieros y Dirección General de Administración) y esta entidad de 29 de febrero de 2024.

Que tiene por objeto que esta entidad realice los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la transferencia de recursos presupuestarios federales a la SEDENA para materializar el Proyecto Tren Ligero de Campeche, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en el convenio marco.

Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Traspaso de Recursos de fecha 23 de febrero de 2024, formalizado entre la SEDENA, SECTUR, FONATUR, FONATUR Tren Maya y esta entidad de 8 marzo de 2024.

Que tiene por objeto eliminar el Anexo Único del Convenio y, en consecuencia, modificar las cláusulas primeras; inciso d) fracción II de la cláusula tercera; primer párrafo de la cláusula cuarta; primer párrafo de la cláusula quinta, sexta, séptima y primer párrafo de la cláusula octava del convenio.

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Traspaso de Recursos de fecha 23 de febrero de 2024, formalizado entre la SEDENA, SECTUR, FONATUR, FONATUR Tren Maya y esta entidad de 22 de mayo de 2024.

Que tiene por objeto modificar la cláusula cuarta del convenio y su convenio modificadorio, con el fin de incrementar el importe de recursos presupuestarios que esta Entidad traspase a FONATUR para quedar en la cantidad de hasta \$93,874,373,584.46 y estar en condiciones de cumplir el objeto del Convenio en el marco de lo dispuesto por el Decreto.

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Traspaso de Recursos de fecha 23 de febrero de 2024, formalizado entre la SEDENA, SECTUR, FONATUR, FONATUR Tren Maya y esta entidad de 14 de junio de 2024.

Que tiene por objeto modificar la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración y Traspaso de Recursos, con el fin de incrementar el importe de recursos presupuestarios que Tren Maya, S.A. de C.V. traspase a FONATUR para quedar en la cantidad de hasta \$115,503,085,879.57 y estar en condiciones de cumplir el objeto del Convenio en el marco de lo dispuesto por el Decreto.

Resultados de los convenios, procesos y procedimientos.

Ejercicio Fiscal 2023.

A partir del 1 de diciembre 2022, Tren Maya, S.A. de C.V., es miembro de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF). La AMF tiene como propósito principal promover al transporte ferroviario de carga, incrementando 70 su contribución a la competitividad de la economía mexicana y los beneficios de formar parte de esta son:

1. Invitación a desayunos bimestrales donde se presentarán proyectos ferroviarios, planes de trabajo y actualizaciones del medio. Asisten proveedores ferroviarios y representantes de compras de los ferrocarriles de carga y pasajeros, así como usuarios con instalaciones ferroviarias en planta.
2. Participación en los paneles del Congreso Anual Ferroviario "EXPORAIL MÉXICO"
3. Integración a los comités mecánico de infraestructura y consultoría.
4. Descuento en los eventos realizados por la AMF.
5. Representación de su empresa en las expos nacionales e internacionales a las que la AMF sea invitado a participar.
6. Presencia con logotipo de su empresa y

liga a su sitio web en la dirección: www.amf.org.mx

7. Inclusión en el directorio de proveedores publicado en www.amf.org.mx

8. Envío a toda nuestra base de datos de su carta de presentación y/o catálogo.

9. Envío en e-mail de boletín informativo de actividades ferroviarias tanto nacionales como internacionales.

10. Invitación a las visitas técnicas que se realicen a: Metro Cd. de México, Monterrey y Guadalajara, a los ferrocarriles de carga: Ferromex, KCSM, Ferrovalle, Coahuila-Durango, Ferroistmo, Ferrosur y empresas de proveeduría del medio.

11. Networking con los miembros de la AMF, ALAF, AAR, CRA, ALAMYS, MAFEX y otras asociaciones ferroviarias en el mundo, así como proveedores y ferrocarriles de carga y pasajeros en México y del extranjero.

En el mes de enero 2023, esta empresa quedó inscrita como socio principal de la Asociación Latinoamericana de Metros y Subterráneos (ALAMYS), misma que tiene como misión compartir experiencias y promover conocimientos que lleven a implementar mejores prácticas entre los miembros, permitiendo el desarrollo y la implementación de sistemas de transporte masivo sobre rieles, contribuyendo así a la calidad de vida de los habitantes y a la movilidad sostenible de ciudades en Latinoamérica y la Península Ibérica y los beneficios de ser socios son:

1. Participar de las deliberaciones de los congresos, asambleas, mesas redondas, capacitaciones, foros y demás reuniones que promueva la Asociación, con derecho a voz y voto.
2. Recibir la documentación, informaciones y servicios emanados de la Asociación, de acuerdo con las formalidades que, para tales efectos, establecen Estatutos y Reglamentos.
3. Recibir la colaboración y asistencia tecnológica y administrativa para la realización de eventos que decida organizar para cumplir con los objetivos de ALAMYS.
4. Elegir y ser elegidos para todos los organismos de dirección de la Asociación.

5. Presentar trabajos o exposiciones en los eventos y publicaciones de ALAMYS.
6. Usar las iniciales y el logotipo de ALAMYS, destacando su condición de miembro principal en sus tarjetas profesionales, membretes de correspondencia, directorios profesionales, publicaciones científicas y otras.

El 10 de julio 2023, se llevó a cabo la firma del convenio con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), en su Dirección General y hasta el momento se han cubierto un total de 52 vacantes de esta institución.

El 27 de julio 2023, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Plantel Quintana Roo, remitió un nuevo convenio general de colaboración, para revisión de Tren Maya, S.A. de C.V.; con el fin de realizar las sugerencias para la programación de la firma correspondiente.

A partir del mes de agosto 2023, la empresa "Tren Maya, S.A. de C.V.", es miembro de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF). Fundada en 1964, es reconocida por las Naciones Unidas como una Organización No Gubernamental (ONG), se integra por empresas ferroviarias e industriales latinoamericanas; busca potenciar un transporte ferroviario seguro, eficiente y económico, fomentando y fortaleciendo los ejes de integración latinoamericanos; estimular el comercio por ferrocarril y promover la cooperación técnica entre los países de la región, los beneficios que se tienen por formar parte de esta asociación son:

1. Vinculación con empresas ferroviarias de la región.
2. Participación de las reuniones institucionales.
3. Acceso a los cursos de formación.
4. Acceso a las asesorías técnicas de calificados especialistas a nivel internacional.
5. Acceso a las publicaciones y biblioteca ferroviaria.
6. Participación en los grupos de trabajo especializados.

7. Participación en el Observatorio Ferroviario para Latinoamérica.

Ejercicio Fiscal 2024.

Participación en ferias turísticas.

Del 23 al 28 de enero de 2024, esta empresa participó en la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2024", misma que se realizó en la ciudad de Madrid, España, obteniéndose los resultados siguientes:

1. Durante la inauguración del stand del Tren Maya, participaron en la ceremonia de "corte de listón" personalidades como el secretario de Turismo de México, el ministro de industria y turismo de España, el Embajador de México en España, la Gobernadora de Quintana Roo y personal de esta Entidad.

2. Se trataron distintos puntos en materia turística, figurando entre ellos el proyecto Tren Maya y su oferta para atraer al turismo internacional a México.

3. Se atendieron durante toda la Feria un total de 115 citas de negocios, en las cuales, en su mayoría eran tour-operadores, agencias de medios de comunicación, agentes de viajes, proveedores de servicios de internet, empresas que manejan el servicio de boletaje, así como empresarios del sector turístico de países como España, Estados Unidos, México y Canadá, entre otros.

4. En el stand del Tren Maya se llevaron a cabo diferentes reuniones, premiaciones, conferencias y entrevistas, ya que fue el principal atractivo del pabellón turístico de México.

5. Se tuvo una entrevista con el director ejecutivo de la empresa "Más Comunicación", misma que está encargada de la contratación de medios de comunicación nacional e internacional.

6. Se estableció una entrevista con el director de adquisiciones de "Azabache", la tour-operadora mayorista mexicana, con

presencia en México, Colombia, Panamá, Costa Rica y Brasil, con el objeto de crear productos para ofertar y posicionar al Tren Maya con sus clientes potenciales.

7. Se tuvo acercamiento con el director general de la marca “Lemmus Cancún Master Broker” para colaborar con la difusión de mensajes publicitarios del Tren Maya, proporcionando de forma gratuita el uso de sus pantallas en el tramo Cancún – Playa del Carmen.

El citado evento brindó la oportunidad de establecer vínculos que permiten al Tren Maya alcanzar sus objetivos empresariales a través de la promoción y posicionamiento global del proyecto.

En el periodo comprendido del 05 al 07 de marzo 2024, se tuvo participación en la Feria Internacional de Turismo “ITB 2024”, realizada en la ciudad de Berlín, Alemania en la cual se reforzaron lazos diplomáticos y se refrendó al Tren Maya como la infraestructura mexicana ferroviaria más importante a la fecha, impulsando el crecimiento económico y turístico del Sureste de México, basados en los siguientes:

1. Durante la inauguración de la Feria Internacional de Turismo “ITB 2024”, participaron en la ceremonia de “corte de listón” personalidades como el secretario de turismo de México, el embajador de México en Alemania, el coordinador federal de turismo en Alemania, el secretario general de ONU Turismo, la CEO del consejo mundial de viajes y turismo, el director del departamento de miembros afiliados de ONU Turismo y personal de esta empresa.

2. Se llevaron a cabo diferentes reuniones, conferencias y entrevistas en el stand de Tren Maya, donde acudieron en diferentes ocasiones el secretario de turismo, el Embajador de México en Alemania y el secretario general de ONU Turismo; así como, distintos medios de comunicación nacional e internacional.

3. Durante los días de actividades de la Feria, el personal de esta Empresa atendió un total de 128 reuniones con tour operadores, agencias de viaje y de publicidad, de un total de 22 agendadas y se proporcionó información a 208 personas sin actividad empresarial, que mostraron interés en conocer los servicios de la Empresa.

4. Se atendió al CEO de MIO Tours, representante de una de las empresas de tour-operadores más importantes en Alemania con más de 15 años de experiencia. Actualmente Mio Tours se enfoca en la venta de paquetes turísticos de productos mexicanos al turista europeo (principalmente al mercado alemán), donde su oferta de productos se especializa en los siguientes destinos: Riviera Maya, La Península de Yucatán, Baja California, Golfo de México y ruinas mayas como Chichén Itzá y Tulum. Actualmente buscan el poder incluir a su catálogo de productos el Tren Maya, y ser los primeros tour-operadores en traer turismo alemán y transportarlo en el Tren.

5. Se recibió al presidente y fundador de la empresa Railbookers Group, proveniente del Reino Unido, junto con el director del área de trenes y transporte de la empresa previamente mencionada; esta compañía ofrece un amplio portafolio de experiencias de viaje a los destinos más buscados del mundo. Actualmente operan junto con tres marcas de viajes: Railbookers, Amtrak Vacations y Yankee Holidays. Dicha agencia se posiciona como el proveedor de vacaciones de tren-independiente más grande de Estados Unidos, Canadá y Europa. Railbookers Group busca expandir su mercado a toda América del Norte y mostró gran interés en la Empresa Tren Maya.

6. Se tuvo una cita con el director de una tour operadora llamada NYHAVN REJSER en Dinamarca, dicho empresario se interesaba en la página de compra de boletos para tour operadores de Tren Maya, también comunicó interés por el número de asientos para grupos grandes de personas y los trenes larga distancia.

7. Se realizó una reunión con las CEO y fundadoras de la empresa BDMX-Incoming. La cual es una agencia receptiva mexicana bajo administración alemana, con sede en Querétaro y con oficinas adicionales en Cancún y Alemania; su objetivo es inspirar y motivar a todos sus clientes de que México reciba la atención de calidad por parte del turismo internacional como uno de los destinos de viaje más importante del mundo, la intención de reunirse con esta empresa fue la de crear lazos comerciales y empezar a preparar una metodología de trabajo en donde se puedan crear productos donde puedan hacer reservaciones de lugares del Tren Maya y poder ofrecerles a sus clientes una opción adicional de transporte seguro y eficiente.

8. Acercamiento con la directora regional de ventas EMEA de Aeroméxico y la directora de ventas de KAM de Alemania, Austria y Suiza, siendo el equipo de Aeroméxico representante en Alemania, la intención de reunirse con esta empresa fue la de crear lazos comerciales y empezar a trabajar en una metodología de trabajo en donde se pueda empezar a crear productos en donde Aeroméxico ofrezca a los clientes, rutas aéreas a los aeropuertos de Cancún incluyendo el boleto del Tren Maya a diferentes destinos.

9. Con la directora ejecutiva de Sustainable Journeys, agencia de viajes de origen británico con presencia a nivel internacional, enfocada en viajes con experiencias sostenibles, se tuvo una reunión; mostrando gran interés en crear una colaboración con esta Empresa para atraer clientes del mercado europeo a México que comparten esta ideología a favor de la sostenibilidad para que conozcan el Tren Maya y la experiencia ofrecida a bordo.

10. Se atendió al director de ventas de Air Travel, agencia de viajes de origen árabe, con presencia a nivel internacional, la cual su objetivo es ofrecer viajes brindando experiencias innovadoras, mostrando interés en colaborar con esta empresa con el fin de que clientes de origen árabe y que otros países conozcan México viviendo la experiencia de viajar en Tren Maya.

11. La ITB Berlín, forma parte de las plataformas de negocios para la oferta turística global y es el evento líder del sector en la industria turística del mundo, en el cual, con la participación de esta Empresa, se detectó que existe interés por parte del turismo europeo en conocer la península de Yucatán y los servicios del Tren Maya.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Al 30 de junio 2024, Tren Maya, S.A. de C.V., no cuenta con procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Del 01 de enero al 30 de junio de 2024, Tren Maya, S.A. de C.V. ha sustanciado lo siguiente.

1. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000139/2024, iniciada por delitos contra las vías generales de comunicación y ejercicio ilícito de funciones (Yucatán), en la que existe una afectación patrimonial por \$63,000,000 (sesenta y tres millones de pesos M.N.). Actualmente, esta Entidad se encuentra en espera de la resolución del recurso de apelación. La prioridad de atención es alta.

2. Carpeta de Investigación No. FED/TAB/TEN/0000172/2024, iniciada por delitos contra las vías generales de comunicación (Tabasco), en la que existe una afectación patrimonial aproximada de \$3,500,000 (Tres millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N.). Actualmente, se está a la espera de la celebración de la Audiencia de Impugnación que será llevada a cabo el 06 Ago. 2024, su prioridad es alta.



3. Carpeta de Investigación No. FED/TAB/TEN/0000554/2024, iniciada por delitos contra las vías generales de comunicación (Tabasco) en la que existe una afectación patrimonial aproximada de \$118,000 (Ciento dieciocho mil de pesos 00/100 M.N.). Se determinó el no ejercicio de la acción penal. Asunto sin prioridad de atención, puesto que se cuenta con una resolución en el expediente.

4. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000270/2024, iniciada por delitos contra las vías de comunicación (Yucatán) en la que existe una afectación patrimonial aproximada de \$118,000 (Ciento dieciocho mil de pesos 00/100 M.N.). Actualmente, se ha firmado un acuerdo reparatorio para salvaguardar los intereses de esta Entidad. No obstante, los probables responsables son personas pertenecientes a un grupo vulnerable en razón de ser pobladores mayas. Por lo cual, se acordó la reparación del daño mediante una disculpa pública, y un convenio de no repetición de la conducta penal. La prioridad de atención es alta, toda vez que se busca la conclusión del presente expediente el 31 de julio 2024.

5. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000121/2024, iniciada por el delito de comisión de usurpación de funciones públicas, con una afectación patrimonial indeterminada. El Ministerio Público Federal determinó el no ejercicio de la acción penal. Sin prioridad de atención.

6. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000326/2024, iniciada por el delito de daños a las vías generales de comunicación, con una afectación patrimonial indeterminada. La FGR determinó el no ejercicio de la acción penal. Sin prioridad de atención.

7. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000344/2024, iniciada por el delito de daño en propiedad ajena (Yucatán), con una afectación patrimonial que asciende a la cantidad \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Actualmente, la C.I. se encuentra en trámite. La prioridad de atención es alta en razón de que los equipos dañados son propiedad de servidores públicos de esta Entidad y se afectó documentación soporte.

8. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/000370/2024, iniciada por el delito robo (Yucatán), con una afectación económica aproximada de \$450,383.92 (Cuatrocientos cincuenta mil trescientos ochenta y tres pesos 92/100 M.N.). Actualmente, la C.I. se encuentra en proceso de integración. La prioridad es alta porque son bienes objeto de un contrato de arrendamiento suscrito por esta Entidad.

9. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000372/2024, iniciada por el delito de robo (Yucatán), con una afectación económica aproximada de \$331,500.00 (Trescientos treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Actualmente, la C.I. se encuentra en proceso de integración. La prioridad es alta por la afectación generada a la infraestructura del Tren Maya.

Causas Penales:

Causa Penal 27/2024, que deriva de la Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000139/2024.

Actualmente, se sustancia el recurso de apelación ante el Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito. No se contempla afectación económica, al ser una segunda instancia de una resolución no condenatoria. Su prioridad de atención es media, toda vez que corresponde a un órgano jurisdiccional su resolución. La prioridad de atención es alta, en razón de que implica la resolución de un expediente penal federal.

Juicios.

1. Juicio Contencioso Administrativo 681/22-20-01-3/ac2 radicado en la Sala Regional del Caribe y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Esta Empresa continúa en espera del acuerdo de admisión del recurso de reclamación. No obstante, se recibió notificación del citado tribunal por medio de la cual se remite dicho expediente a la sala superior por la importancia y cuantía de lo demandado que asciende a \$17,000,000,000.00 (Diecisiete mil millones de pesos 00/100 M.N.). A esta fecha, la autoridad jurisdiccional no se ha pronunciado. La prioridad



de atención es alta, toda vez que la resolución administrativa que se emita va relacionada con un pago económico a determinar por el órgano jurisdiccional.

2. Juicio de Amparo 1003/2022, radicado ante el Juzgado Primero del Estado de Yucatán.

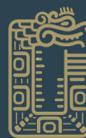
Si bien, esta empresa no forma parte del juicio, se coordina el seguimiento de las autoridades responsables. Lo anterior, debido al impacto en el desarrollo del tramo 5 sur. No existe afectación económica. La prioridad de atención es media debido a que esta Entidad no forma parte del juicio como autoridad responsable, si no como tercero interesado.

Asuntos Laborales:

A s u n t o s
Laborales. Esta Entidad ha recibido 05 notificaciones realizadas por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Lo anterior, a efecto de comparecer a diversas audiencias de conciliación por supuestos despidos injustificados. No existe afectación económica hasta ahora, no obstante, su prioridad de atención es alta.



Capítulo IX



**TREN
MAYA**
TSÍIMIN K'ÁAK

Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.

Al 30 de junio del 2024 no se cuenta con observaciones de auditorías de las diferentes instancias de fiscalización.

En ese sentido se informa, que la empresa Tren Maya S.A. de C.V., solicitó al Jefe de la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la Secretaría de la Función Pública, la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios, correspondiente a la dictaminación de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del Ejercicio 2023 y los Estados Financieros Contables al 30 de junio de 2024 de esta entidad, a cargo de la firma de Auditores Externos "A. Frank y Asociados, Sociedad Civil", debido a que no se ha concluido con el traspaso del Proyecto Tren Maya, S.A. de C.V., cuya entrega recepción se tiene prevista a más tardar el 12 de septiembre de 2024. Conforme al Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya S.A. de C.V. y demás acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo del 2024; asimismo, que los registros contables y presupuestarios no incluyen la totalidad de los bienes muebles, inmuebles, tangibles, intangibles, recursos presupuestarios, materiales y financieros, los derechos y obligaciones.

Por su parte, la citada Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, determinó resolver, que no identificó inconveniente alguno para que, de acuerdo con el planteamiento de esta entidad, se procediera a la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios celebrado por esta entidad con la firma externa auditora en cita, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima octava del contrato de prestación de servicios celebrado con el ente fiscalizador externo; sin perjuicio de que se emita un nuevo dictamen de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios

del Ejercicio 2023 y los Estados Financieros Contables al 30 de junio de 2024 de esta entidad, una vez que se cuenten con los elementos para su dictaminación correspondiente.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), informa por conducto de su Titular de Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, que fue aprobada la modificación al objetivo de la Auditoría No. 371, denominada "Desarrollo y Entrega del Proyecto Tren Maya", para quedar como sigue: "Fiscalizar las gestiones para realizar la entrega-recepción del Proyecto Tren Maya"; sin que a la fecha, la Auditoría Superior de la Federación, haya emitido algún pronunciamiento o requerimiento a esta entidad.

En cuanto al Reporte de desempeño enero-junio 2023, emitido por la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública (SFP); el mismo, continúa en fase de revisión y valoración de la atención otorgada a las observaciones del Comisariato Público Específico "B" del organismo fiscalizador.

Con base en lo expuesto, se reitera que esta entidad no cuenta con "observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización y que se encuentren en proceso de atención".

Capítulo X



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional.

Al 31 de diciembre del 2023.

En abril del 2020 el Gobierno Federal, otorgó por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya.

En septiembre de 2023, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) entrega el proyecto Tren Maya a la Entidad Tren Maya S.A. de C.V., a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se estipula en su artículo tercero transitorio, que la entrega del Proyecto Tren Maya con todos sus componentes deberá concluirse a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Al 30 de junio de 2024.

FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., no ha entregado la documentación generada durante su gestión como encargado del proyecto.

En Cumplimiento de la Ley General de Archivo se están trabajando los siguientes artículos:

LGA art 2-V, 47, 63, digitalización documental respaldo de datos importantes, siendo accesibles desde cualquier dispositivo y lugar., rápido y fácil acceso a la búsqueda de archivos, ahorro del espacio físico, reducción de consumo de papel y garantizando la conservación.

LGA art 11-II, Sistema institucional se comenzó con el proceso para la creación del sistema y llevar a cabo los procesos de gestión documental normativamente.

LGA art 13, se está trabajando para requisitar la información en las fichas técnicas de valoración, para que las áreas administrativas generadoras determinen los valores y plazos de conservación con la finalidad de elaborar el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

LGA art 23, está en revisión por parte del área jurídica el programa anual de desarrollo archivístico para su posterior aprobación en la sesión del grupo interdisciplinario de Archivo Tren Maya S.A de C.V.

LGA art 29, despacho de la documentación, recepción, registro, seguimiento de trámites y firmas para la integración de los expedientes de los archivos de trámite.

LGA art. 30 se solicitó el nombramiento y/o ratificación de los responsables de Archivo de Trámite, para garantizar que todos los documentos generados, recibidos sean organizados y registrados para su control y consulta para que exista responsabilidad y compromiso por el responsable y evitar la pérdida documental.

LG art 50, en este ejercicio se está integrando el Grupo Interdisciplinario de Archivo Tren Maya, donde participan los titulares de las áreas de jurídico, transparencia, OICE, TIC's, planeación estratégica y la Coordinación de Archivo, los cuales tendrán sesiones trimestrales para la elaboración y autorización de los instrumentos normativos.

La documentación recibida y generada por esta Entidad, se encuentra en proceso de clasificación de conformidad con el cuadro General de Clasificación Archivística, emitido por el Archivo General de la Nación.

1 julio al 30 de septiembre:

El día 29 de julio se celebró la 1er reunión del Grupo Interdisciplinario de Archivo Tren Maya (GIATM), donde se aprobaron el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), el calendario de reuniones 2024 y las reglas de la operación del mismo.

En el mes de septiembre se tiene programado realizar la 2da reunión del GIATM, en el que se revisara los instrumentos de control archivístico (Catalogo de disposición documenta CADIDO, Cuadro General de Clasificación Archivística CGCA).

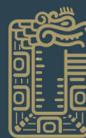
En el mes de noviembre se tiene programado realizar la 3er reunión del GIATM en el que se revisara la documentación de comprobación administrativa inmediata DCAI y los inventarios de la transferencia primaria.

Por último, en el mes de Diciembre se tiene programado la 4ta y última reunión del año del GIATM en el que se presentara los avances del PADA.





Capítulo XI



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública.

Datos abiertos.

De conformidad con la resolución por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional, publicada el 13 de abril del 2022; así como en atención al segundo informe de transparencia de evaluación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 emitida por la Secretaría de la Función Pública, esta entidad comunicó a la Secretaría

de la Función Pública, dentro del término establecido en dichas Políticas, que no contaba con los elementos jurídicos y materiales que le permita ser registrado y/o incorporado en el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal.

La entidad atendió el tercer periodo de Evaluación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abierto de la Administración Pública Federal 2021-2024 emitida la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento con los términos de la Política antes mencionada.



Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Es de señalar que, a la fecha el organismo garante no ha realizado ninguna verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia a este Sujeto Obligado, en términos de los establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acceso a la información pública.

Del periodo comprendido del 13 de abril de 2022 al 31 diciembre del 2023 se recibieron 29 solicitudes de Acceso a la información Pública a Tren Maya S.A de C.V de conformidad con el Alta en el Padrón de Sujetos Obligados Indirectos temporalmente a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales fueron atendidas en su totalidad en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Del periodo comprendido del 01 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024 se recibieron un total de 174 solicitudes de acceso a la información pública y 02 de solicitudes del ejercicio del derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO), las cuales fueron atendidas en su totalidad en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al periodo comprendido del 1 de enero del 2024 al 30 de junio de 2024, se señala que esta entidad recibió 7 recursos de revisión derivado de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información pública.

Ética.

El 24 de mayo del 2024, se llevó a cabo la sesión de instalación del Órgano Colegiado en materia de ética pública de Tren Maya S.A. de C.V., en la cual se ratificó a los miembros integrantes titulares electos de dicho Comité y sus suplentes y se declaró formalmente instalado, bajo el amparo de la norma aplicable en la materia.

Con fecha 7 de junio de 2024, se celebró la primera sesión extraordinaria del citado Órgano Colegiado, previa convocatoria emitida por la Secretaría Ejecutiva.

El 11 de junio de 2024, se gestionó ante la Coordinación y Evaluación de Comités de Ética de la Secretaría de la Función Pública, los permisos y accesos al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) de la SFP.



Capítulo XII



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Prospectivas y recomendaciones.

Unidad de Operación del Transporte Ferroviario.

Servidor público responsable, Mtro. José Felipe Ayala Chávez.

Coordinación General de Operación Ferroviaria de Pasajeros.

Servidor público responsable, Ing. Ind. Fredy Alberto Ríos Álvarez.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Se habilitarán a personal de maquinistas de RENFE del operador temprano, a fin de que realicen funciones de conductor, para apoyar en las operaciones que se inaugurarán en el mes de septiembre del presente año.

Prospectivas al 31 de diciembre 2024.

1. Inicio de la elaboración del manual de operaciones ferroviarias de pasajeros, se encuentra en proceso se tiene un 20% de elaboración.

2. Se prevé que en el mes de octubre se inicie la prestación del servicio comercial del transporte de pasajeros de los tramos faltantes tramo 5 sur, 6 y 7 a fin de conectar los 1554 km de vía férrea de Tren Maya y tener operando las 34 estaciones.

Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.

Servidor público responsable, Mtro. Marco Antonio Sandoval González.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

1. En apego al programa anual de trabajo de esta empresa, se prevé concluir con etapa de revisión interna de los siguientes documentos normativos:

- a. Manual de procedimientos de la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.
- b. Políticas y lineamientos para el plan de operaciones del transporte de carga.
- c. Instructivo para el manejo y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos por ferrocarril.
- d. Plan de operación de la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.
- e. Proceso de Seguimiento al estado de mantenimiento de las unidades tractivas y de arrastre.
- f. Programa de capacitación para el personal técnico ferroviario.

2. Se continuará dando seguimiento a los trabajos que realiza el gestor integral del proyecto de servicio de carga.

Prospectivas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1. En apego al programa anual de trabajo de esta empresa, se prevé la dictaminación al interior de esta entidad de los siguientes documentos normativos:

- a. Manual de procedimientos de la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.
- b. Políticas y lineamientos para el plan de operaciones del transporte de carga.
- c. Instructivo para el manejo y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos por ferrocarril.
- d. Plan de operación de la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.

- e. Proceso de Seguimiento al estado de mantenimiento de las unidades tractivas y de arrastre.
- f. Programa de capacitación para el personal técnico ferroviario.

2. Se continuará dando seguimiento a los trabajos que realiza el gestor integral del proyecto de servicio de carga.

Coordinación General de Mantenimiento de Equipo Ferroviario.

Servidor público responsable, Ing. Ind. Luis Echeagaray Valdivia.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

1. Se considera que, en el periodo de julio a septiembre 2024, llegarán al Taller y Cochera Cancún 7 trenes DEMU (Diésel-Eléctrico), (1 DEMU de 4 carros estándar para servicio regular, 3 DEMU de 7 carros, Especial para servicio de larga distancia y 3 DEMU de 7 carros, estándar para servicio regular), para pruebas estáticas y dinámicas.

2. Para el mismo periodo se estima aumentar la flota de trenes aptos para el servicio comercial con 8 trenes más, sumando un total de 16 trenes.

- a. 7 estándar (2 DMU de 4 carros y 5 DEMU de 4 carros).
- b. 1 especial (1 DEMU para servicio de Larga Distancia).

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Se considera que en el periodo de octubre a diciembre 2024 llegarán al Taller y Cochera Cancún 7 trenes estándar, (7 DEMU de 4 carros, para servicio regular), para pruebas estáticas y dinámicas.

2. Para el mismo periodo se estima aumentar la flota de trenes aptos para el servicio comercial con 4 trenes más, sumando un total de 20 trenes.

- a. 3 estándar (3 DEMU de 7 carros para servicio regular).
- b. 1 especial (1 DEMU para servicio de larga distancia).

3. La Coordinación de Mantenimiento de Equipo Ferroviario proyecta para los meses de julio a diciembre 2024, implementar nuevos puntos de repostaje en los tramos 6 y 7 del proyecto Tren Maya, (tentativamente dos, uno en Tulum y uno en Chetumal), para el abastecimiento de combustible y urea grado automotriz que requerirán los trenes a considerarse en las nuevas rutas comerciales de dichos tramos.

Unidad de Administración y Finanzas.

Servidor público responsable, Mtro. Pablo Anguiano Galindo.

Coordinación General de Finanzas.

Servidor público responsable, Lic. Felipe Noe Romero Polanco.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024

1. Tren Maya S.A. de C.V. informará los avances correspondientes al tercer y cuarto trimestre por cada uno de los indicadores correspondientes a los Programas Presupuestarios ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), y de ser necesario, se actualizarán.

2. La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP inició los trabajos para la estimación del Índice de Seguimiento al Desempeño de los Programas presupuestarios, en ese sentido esta entidad remitió a la SEDENA las fichas de los diagnósticos de los Programas Presupuestarios E002 y K041, en espera de la evaluación de la mismas.

3. Se está implementando un sistema informático administrativo GRP, que permita optimizar el proceso contable presupuestario.



4. Se requiere planificar y ampliar detalladamente el presupuesto recibido, haciendo la recomendación de que las áreas contratantes en conjunto con las requirentes se apeguen estrictamente al presupuesto asignado, lo anterior con la finalidad de que su ejercicio se lleve a cabo en términos de eficacia y eficiencia.

5. Por lo que respecta al presupuesto comprometido, esta entidad, lleva a cabo las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la liberación de los recursos necesarios para solventar los compromisos contraídos con los diferentes proveedores de bienes y servicios.

6. En relación con el presupuesto disponible, se está realizando la solicitud correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se reasignen los recursos para continuar con la adquisición y contratación de bienes y servicios que permitan garantizar la operación del Tren Maya.

7. En apego a las disposiciones específicas del cierre del ejercicio presupuestario 2024, los ejecutores de gasto deberán realizar un cierre ordenado del ejercicio presupuestario, conforme el comunicado mediante el Oficio No. 411/UPCP/2024/0844 de 30 abril de 2024. Por lo que se da una autorización de excepción a esta empresa para iniciar procedimientos de contratación de servicios y adquisición de bienes; así como, el registro de compromisos en el SICOP, hasta el 30 de septiembre de 2024, para estar en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos que le fueron asignados en materia de Seguridad Interior y Nacional, así como de otras tareas derivadas de las facultades que le confieren sus Leyes, Reglamentos, demás disposiciones y a la ejecución de este Proyecto Prioritario.

8. Derivado de que Tren Maya S.A. de C.V. es una empresa de nueva creación y con el propósito de asegurar una adecuada implementación del sistema de contabilidad para la mejora y eficiencia de la gestión financiera, se tendrían que realizar las acciones siguientes:

- a. Obtener la aprobación por parte de la SHCP respecto al Manual de contabilidad para proceder a su publicación en la página web oficial de la entidad.
- b. Concluir con la integración de los manuales de procedimientos contables.

9. Actualización del Estudio de Rentabilidad económica y Estudio de Punto de equilibrio, mediante la actualización de cifras de gastos de operación, lo cual requiere de la participación de todas las áreas de la entidad.

10. Gestionar ante la Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., la Unidad de Inversiones de S.H.C.P., y FONATUR Tren Maya, actualización del Análisis Costo Beneficio y Actualización del Estudio de Demanda del proyecto Tren Maya, el cual deberá incorporar todos los componentes que se han agregado al proyecto, lo anterior con la finalidad de tener una mejor base de cálculo para la estimación de ingresos como de los gastos de operación.

11. Se ha iniciado el procedimiento para la contratación del servicio de elaboración de estudios económicos del Tren Maya (Estudio de Demanda, Estudio de Punto de Equilibrio, Estudio de Rentabilidad Económica y Análisis Costo Beneficio en 2 etapas).

12. Se proyecta fusionar los fideicomisos 18-A y 220-A de la Ley Federal de Derechos antes de concluir la presente administración, esta coord. General se encuentra en estrecha colaboración con la Subsecretaría, Oficialía Mayor, Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDENA y GAFSACOMM.

13. El Comité Técnico del Fideicomiso del Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, autorizó llevar a cabo la materialización de 56 procedimientos de contratación y 45 Procedimientos de pago los cuales se encuentran gestionándose.

14. Con fecha 5 Julio 2024, se realizó la primera aportación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) como parte de la obligación establecida en el contrato del Fideicomiso.

15. Durante julio se realizaron aportaciones por un monto de 6,172,507,184.00 al Patrimonio

del Fideicomiso producto del derecho de no residencia de conformidad con el Artículo 18 a de la Ley de Federal de Derechos. Asimismo, en el mes de agosto se gestionará por el mismo concepto DNR por un monto de \$970,294,433.00.

16. Se tiene estimado del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, realizar los pagos con fondos del Fideicomiso Art. 18-A de la LFD., de conformidad con las necesidades que las Unidades Administrativas y Operativas de esta Empresa de Tren Maya S.A de C.V. soliciten.

17. En el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre 2024 se estima una recaudación en bancos por concepto de prestación de servicio de traslado de pasajeros por la cantidad de \$40'100,000.00 monto considerado sin I.V.A y por concepto de venta de bienes por la cantidad de \$300,500.00 monto considerado sin I.V.A.

18. Una vez teniendo la autorización por el Consejo de Administración de esta Empresa de Tren Maya respecto a la disponibilidad de recursos propios para la creación de un fondo rotatorio, se realizarán los lineamientos para llevar a cabo el control y adecuado manejo de recurso y dar cumplimiento a la rendición de cuentas.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Procesos operativos para la gestión del fideicomiso, los cuales se encuentran en fase de generación. 1. Procedimiento Recepción de ingreso de recursos al Fideicomiso, 2. Procedimiento Carga y actualización de Calendario de pagos de tesorería, 3. Inversión de los Recursos del Fideicomiso en plazos acordes a la calendarización de los recursos, 4. Pago a proveedores.

2. El proveedor del GRP modificó la entrega de los módulos para esta Coordinación General para una segunda fase de implementación, una vez que se concluya el desarrollo e implementación de los módulos de contabilidad, ingresos, egresos y presupuesto.

3. Dentro de las acciones del 01 Octubre 2024 al 31 Diciembre 2024, del ejercicio fiscal 2024, se contempla realizar la totalidad de los pagos mediante la fuente de financiamiento del Fideicomiso Artículo 18-A de la LFD.

4. En el trimestre del 1 de octubre al 31 de diciembre 2024 se estima una recaudación en bancos por concepto de prestación de servicio de traslado de pasajeros por la cantidad de \$45'900,100.00 monto considerado sin I.V.A. y por concepto de venta de bienes por la cantidad de \$380,200.00 monto considerado sin I.V.A.

5. Cronograma de acciones en el segundo semestre 2024 con relación al seguimiento de las ventas generadas por las diversas fuentes de recursos propios:

a. Conciliación de ventas de bienes y servicios contra ingresos recaudados en bancos en el mes de, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

b. Revisión de cuenta documentada de estaciones en el mes de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

c. Recepción, control y seguimiento a la información de las ventas de las diversas áreas responsables, para su registro en el mes de, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Servidor público responsable, Lic. Arturo Carrillo Ruíz.

Prospectivas al 30 septiembre de 2024.

Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024, 17 contratos se encuentran pendientes de firma:

1. Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, adjudicado por un monto de \$491,784.11

2. Adquisición de Materiales, accesorios y suministros médicos, adjudicado por un monto de \$1,142,502.85, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

3. Contratación del Servicio de mensajería y paquetería, adjudicado por un monto de \$1,200,000.00, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

4. Servicio de impresión de Bitácoras para el control vehicular, adjudicado por un monto de \$220,000.00., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

5. Servicio de Capacitación para la preparación de alimentos con normas sanitarias., adjudicado por un monto de \$1,193,640.00., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

6. Difusión de la campaña Todos Somos Tren Maya, adjudicado por un monto de \$128,580,867.00, aún no cuenta con avance financiero.

7. Contratación de mantenimiento a parque vehicular, adjudicado por un monto de \$4,402,194.00., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

8. Servicio integral para diseñar, producir, suministrar e instalar stands del proyecto tren maya en las ferias internacionales FIT y WTM., adjudicado por un monto de \$10,000,000.00., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

9. Servicios de internet dedicado para edificios corporativos, adjudicado por un monto de \$2,415,102.60.

10. Servicio de telefonía para edificios corporativos, adjudicado por un monto de \$803,975.25., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

11. Adquisición de urea grado automotriz para la operación del equipo Ferroviario de Tren Maya, adjudicado por un monto de \$4,696,924.45, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

12. Servicio Integral de Artículos Promocionales, adjudicado por un monto de \$2,739,037.45, aún no cuenta con avance físico ni financiero.

13. Adquisición de Materiales y útiles de oficina, adjudicado por un monto de \$2,601,312.61., con un con avance físico del 8% aún no cuenta con avance financiero.

14. Combustible para generadores eléctricos de emergencia, adjudicado por un monto de 2,475,532.80., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

15. Elaboración de boletos con memorativos, adjudicado por un monto de \$290,000.00. aún no cuenta con avance físico ni financiero.

16. Adquisición de Vestuario y uniformes, adjudicado por un monto de \$16,901,659.69.

17. Servicios para capacitación a servidores públicos, adjudicado por un monto de \$20,440,207.20., aún no cuenta con avance físico ni financiero.

En el mismo periodo 11 procedimientos se encuentran en proceso de adjudicación (los cuales cuentan con investigación de mercado y se encuentran publicados en CompraNet)

1. Servicio Integral para exponer, promover, difundir y promocionar el proyecto Tren Maya en el 2024 en Estados Unidos de América, por un monto estimado \$950,000.00.

2. Producción de artículos promocionales para la campaña Todos Somos Tren Maya, por un monto estimado \$2,412,800.00.

3. Servicio de Traslado de Valores, por un monto estimado de \$5,535,000.00

4. Adquisición de Medicinas y productos farmacéuticos, por un monto estimado de \$885,886.00.

5. Servicio de recarga y mantenimiento de extintores, para instalaciones de la EPEM Tren Maya SA de CV, por un monto estimado \$3,080,400.00.

6. Curso de análisis de Estados Financieros, por un monto estimado de \$174,000.00.

7. Licencias de Software para los equipos de cómputo desplegados a nivel de vía de \$26,000,000.00.

8. Servicio profesional para la elaboración de un análisis técnico del comportamiento de la Red Eléctrica de Tracción durante la operación del Tren Maya (Escenarios 2024, 2034, 2044 y 2054), por un monto estimado de \$20,000,000.00.

9. Producción Fotográfica 360° del Tren Maya, por un monto estimado de \$24,509,275.57.

10. Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, por un monto estimado de \$337,599,948.15.

11. Adquisición de Herramientas menores para infraestructura, por un monto estimado de \$1,151,722.00.

Así mismo el procedimiento de Adquisición de Materiales y útiles de impresión y reproducción (Toners Edificios Corporativos), por un monto estimado de \$38,000,000.00., se encuentra en revisión de la Dirección General de Administración de la SEDENA.

Durante el periodo julio – septiembre 2024, 10 procedimientos se encuentran en revisión del área contratante, los cuales se detallan a continuación:

1. Contratación del Servicio de GPS para el Parque vehicular, por un monto estimado de \$5,500,000.00.

2. Adquisición de llantas para parque vehicular del Tren Maya, por un monto estimado de \$3,175,000.00.

3. Mantenimiento a Catenaria tramo 3b, 4, 5 y 6., por un monto estimado de \$304,400,059.27.

4. Servicio ambientalmente responsable de control de plagas, por un monto estimado de \$20,600,000.00.

5. Servicio de elaboración de alimentos, por un monto estimado de \$44,530,650.00.

6. Contrato de prestación de servicios para la Evaluación Independiente de Seguridad del Tren Maya (Certificación ISA), por un monto estimado de \$45,130,320.00.

7. Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria T5N, 6, 7 y ramales de carga, por un monto estimado de \$1,290,283,035.14.

8. Servicio Especializado en asistencia para brindar los servicios a bordo del Tren Maya, por un monto estimado de \$6,000,000.00.



9. Servicio de elaboración de estudios económicos concernientes en estudio de demanda, estudio de punto de equilibrio, estudio de rentabilidad y estudio de análisis costo beneficio (ACB) en dos etapas, para el proyecto integral Tren Maya, por un monto estimado de \$28,500,000.00.

10. Adquisición de herramientas para Protección Civil, por un monto estimado de \$308,628.00.

Durante el periodo julio – septiembre 2024, 15 procedimientos se encuentran en investigación de mercado, los cuales se detallan a continuación:

1. Adquisición de Prendas de Protección personal Seguridad Física, por un monto estimado de \$1,262,179.00.

2. Arrendamiento de equipo de cómputo y bienes informáticos, por un monto estimado de \$5,927,963.64.

3. Servicio de monitoreo de calidad de agua de plantas potabilizadoras de agua, por un monto estimado de \$7,440,000.00.

4. Mantenimiento y conservación de vehículos Hi Rail, por un monto estimado de \$8,162,328.00.

5. Adquisición de Prendas de protección personal, por un monto estimado de \$9,013,682.00.

6. Servicio para la gestión operativa de las Plantas Potabilizadoras de agua del proyecto Tren Maya, por un monto estimado de \$10,300,000.00.

7. Servicio para la gestión operativa de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Tren Maya, por un monto estimado de \$41,200,000.00

8. Servicio de monitoreo de ruido perimetral, por un monto estimado de \$621,745.10.

9. Servicio para el manejo de fauna nociva para las operaciones ferroviarias del Tren Maya, por un monto estimado de \$9,933,078.46.

10. Contratación del servicio de limpieza de pasos de fauna, por un monto estimado de \$10,308,340.00.

11. Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial, sólidos urbanos y Peligrosos, por un monto estimado de \$25,485,600.00.

12. Servicio de Supervisión Ambiental en los 7 tramos del proyecto Tren Maya, por un monto estimado de \$51,725,000.29.

13. Fianzas ambientales que amparen la no aplicación de las medidas de mitigación en la operación del Tren Maya, por un monto estimado de \$90,000,000.00.

14. Prestador de Servicios Integrados en materia de aguas nacionales para la Acreditación de los medidores NMX-179-SCFI-2018, por un monto estimado de \$18,500,000.00.

15. Foros Tren Maya 2024, por un monto estimado de \$1,500,000.00.

Durante el periodo julio – septiembre 2024, 2 procedimientos se encuentran en integración de la documentación de base, los cuales se detallan a continuación:

1. Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, por un monto estimado de \$19,744,394.00.

2. Capacitación en materia de fiscalización de la cuenta pública, por un monto estimado de \$22,800,000.00.

Por último, en el citado periodo se pretende realizar las siguientes acciones:

1. Continuar con la publicación de los procedimientos del Programa Anual de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios, conforme a las actualizaciones de las

necesidades reales de las áreas los últimos cinco días de cada mes.

2. Continuar con los registros en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de los contratos mayores a \$15,000,000.00.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 se deberá continuar con lo siguiente:

Continuar realizando los procedimientos de contratación de conformidad con la normatividad aplicable.

Llevar a cabo las contrataciones anticipadas del ejercicio fiscal 2025 garantizando la operación de forma eficiente y eficaz, así como verificar la entrega la garantía de cumplimiento de contrato por parte de proveedor.

Consolidar el registro oportuno de expedientes en el sistema CompraNet y atender el total de las incidencias.

Realizar la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el sistema CompraNet los últimos cinco días del mes.

Continuar con la publicación de los procedimientos del Programa Anual de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios, conforme a las actualizaciones de las necesidades reales de las áreas los últimos cinco días de cada mes.

Se continuará con los registros en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de los contratos mayores a \$15,000,000.00.

La autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025 y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se aprobará a más tardar el 15 de noviembre del 2024.

Se realizará la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025 en el sistema CompraNet.

En el mes de diciembre 2024, se realizarán los inventarios físicos de los bienes muebles con los que cuenta la empresa.

Coordinación General de Recursos Humanos.

Servidor público responsable, C. Juan Bautista Quintal Medina.

Dirección de Organización.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

1. Para el mes de julio se tiene programado el registro de 248 puestos de enlace y operativos en el sistema RHnet y de manera documental, para obtener la aprobación y registro por parte de la SFP, con lo cual se alcanzará el 100% de las plazas presupuestales de carácter permanente, para el ejercicio fiscal 2024.

2. En agosto se gestionará el alta de 6 claves de Unidades Administrativas (UA's) en el sistema Rhnet de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de subdividir la organización en unidades, considerando para ello datos complementarios de cada UA.

3. Durante el mes de septiembre, se realizará el trámite de la actualización del catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios, para su autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como obtener el registro correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Al término del presente ejercicio y como parte del proceso del diseño organizacional de la empresa, se realizarán 1,625 cambios de líneas de mando y cambios de denominación, movimientos que se llevarán a cabo mediante un escenario organizacional, ante la Secretaría de la Función Pública, con esta acción quedará integrada la estructura organizacional del Tren Maya.

2. En materia de estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales se tiene proyectado evaluar de manera permanente las plazas de mando, enlace y operativas de las áreas

sustantivas y Administrativas; como parte del proceso de consolidación operativa de los trenes y de la infraestructura ferroviaria; que garantice la operación y funcionamiento en los 1,554 Km de vía, en sus 34 estaciones, talleres, cocheras, bases de mantenimiento y edificios corporativos, entre otros, que responda al incremento de la demanda de los servicios que brinda la empresa.

Dirección de Recursos Humanos.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

- 1. Con fecha 22 de julio 2024 se emite convocatoria pública en la página oficial de Tren Maya S.A. de C.V. a nivel nacional destinadas a la contratación de personal militar en situación de retiro y personal civil.
- 2. El 25 de julio del presente año se presentaron 15 egresados de la Ingeniería Ferroviaria del Politécnico en las oficinas de

FONATUR-TM Palenque, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección.

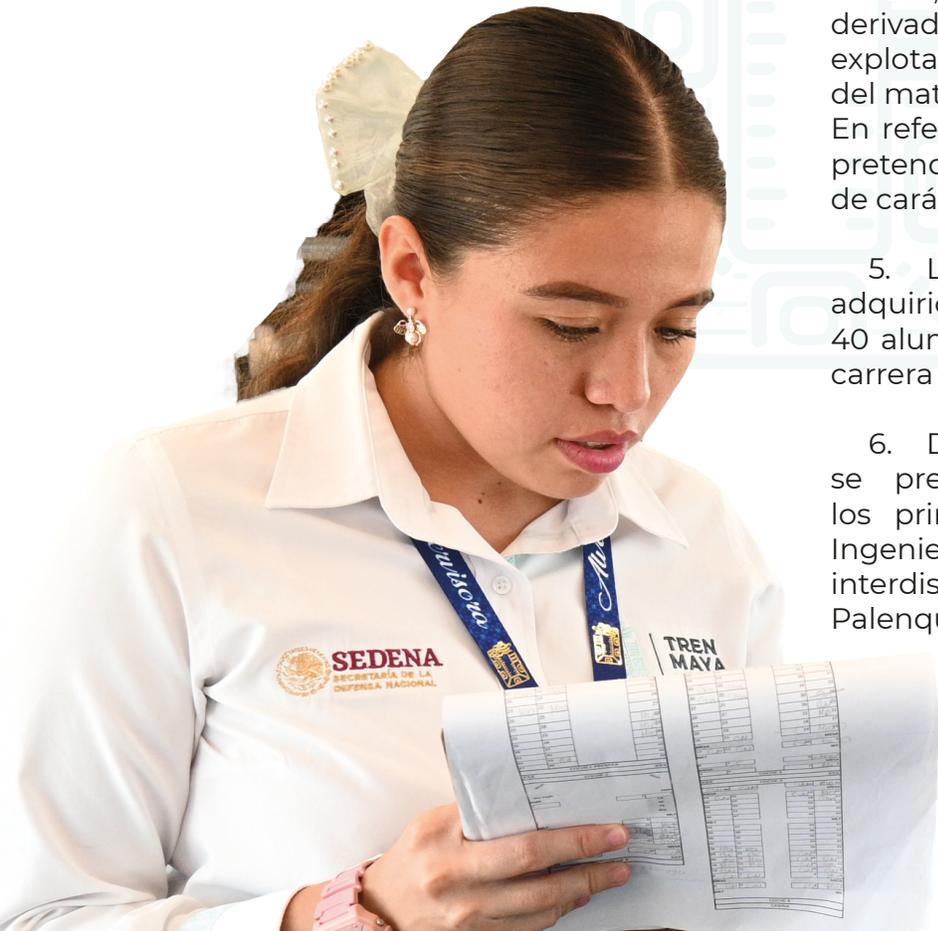
3. El 26 de julio la empresa Tren Maya S.A. de C.V fue invitada a asistir a la Feria Nacional del Empleo para la inclusión laboral de la juventud Palenque 2024, en respuesta a ello personal de esta empresa encargado del proceso de reclutamiento y selección hace acto de presencia en la misma.

4. Del 1 de julio al 30 de septiembre se pretende desarrollar un plan con base a las cuatro estrategias de reclutamiento: recomendación interna, uso de plataformas digitales, convocatorias y bolsas de trabajo, con el fin tener un mayor acercamiento con la población laboralmente activa, lo que permitirá la captación de talento en los estados de Chiapas, Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Tabasco, para coadyuvar a cumplir el objetivo estratégico de fortalecer el desarrollo económico y social de la región sureste de México, mediante la generación de empleo derivado de la administración, operación y explotación de la infraestructura ferroviaria y del material rodante de Tren Maya, S. A. de C.V. En referencia a lo anterior en citada fecha se pretende contar con 850 servidores públicos de carácter permanente.

5. La empresa Tren Maya S.A de C.V. adquirió el compromiso de la contratación de 40 alumnos con los mejores promedios de la carrera de Ingeniería Ferroviaria.

6. Del 26 de julio al 1 de septiembre se pretende realizar la contratación de los primeros 15 alumnos egresados de la Ingeniería Ferroviaria de la Unidad Profesional interdisciplinaria de Ingeniería campus Palenque (UPIIP) y UPIICSA perteneciente al Instituto Politécnico Nacional (IPN).

7. Del 1 de septiembre al 30 de septiembre se pretende realizar la contratación de 25 alumnos para concluir con el compromiso de los 40 alumnos egresados de la carrera de Ingeniería Ferroviaria con los mejores promedios.



8. De julio a septiembre se pretende cubrir 50 plazas por mes respectivamente, es decir, para finales del mes de julio tener contratados a 750 servidores públicos, para finales del mes de agosto a 800 y cerrar el mes de septiembre con 850, se espera que con la implementación de mencionadas estrategias el número de contrataciones exceda al número de empleados programados para reclutar por mes, dando las mismas oportunidades de empleo a hombres y mujeres.

9. Del 16 de agosto al 30 de septiembre se pretende llevar a cabo actividades deportivas, iniciando por una carrera de relevos por equipos mixtos de cada área y torneos de fútbol y básquet Ball.

10. Del 30 de agosto al 30 de septiembre se llevará a cabo una junta para reconocer el liderazgo, trabajo y/o apoyo de jefes y/o compañeros, los resultados derivarán de una votación previa coordinada por la subgerencia de clima y cultura laboral y se otorgará un reconocimiento al trabajador sobresaliente, así mismo se llevarán a cabo pláticas de bienestar emocional, salud mental y técnicas para lograrlo con ponentes invitados.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Del 1 de octubre al 31 de diciembre se estima se ocupen 1700 plazas, desglosadas en los siguientes niveles: 1 H11, 5 J21, 10 K22, 6 K21, 45 M33, 5 M32, 3 M21, 58 N33, 76 N32, 5 N21, 57 N13, 193 O33, 93 O21, 179 P33, 256 P31, 44 P23, 86 P22, 326 nivel 11, 170 nivel 10 y 82 nivel 9.

2. De octubre a diciembre se proyecta concretar la propuesta de convenio de colaboración en materia de prácticas y servicio social con la UPIIP y el IPN, esta resultará una experiencia enriquecedora tanto para los estudiantes como para la empresa, ya que, los estudiantes tienen la oportunidad de adquirir experiencia y desarrollar habilidades, y la empresa se beneficiará a través del talento de los jóvenes en formación.

3. Del 1 de octubre a 31 de diciembre se realizará la encuesta de clima y cultura laboral a todos los trabajadores de la empresa Tren

Maya para medir la percepción sobre el clima y la cultura institucional y para conocer el balance trabajo-familia, género, igualdad y no discriminación y sobre los resultados de esta se hará un plan de acción de los puntos más críticos para alcanzar su mejora.

4. Del 1 de octubre a 31 de diciembre se realizarán actividades culturales, se gestionará con instituciones externas el acceso a alguna obra de teatro o eventos artísticos donde el personal de Tren Maya tenga acceso de manera gratuita. Así mismo se buscará identificar los factores que pueden afectar positiva o negativamente el desempeño laboral por lo que se pretende implementar talleres educativos para promover y facilitar la integración de la empresa Tren Maya, así como, campañas de trabajo y pláticas de diversos temas como hostigamiento y acoso sexual, diversidad sexual, liderazgo, motivación, empoderamiento, competitividad, colaboración, valores, cultura organizacional y resolución de conflictos.

Dirección de Relaciones Laborales.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

En el mes de agosto se proyectarán las condiciones generales de trabajo de Tren Maya, S.A. de C.V., quedarán establecidas una vez que sean aprobadas por el Director General de la Empresa y surtirán efectos siendo de observancia obligatoria para la Entidad y los trabajadores.

Al 30 de septiembre de 2024, el 40% del personal que ocupa una plaza con carácter permanente suscribirá el instrumento con el cual formalizará la relación laboral.

En los meses de julio a septiembre se buscará a través del área de tecnologías de la información determinar los mecanismos e instrumentos adecuados y necesarios, para llevar a cabo la digitalización de los expedientes únicos de personal de esta Empresa, que tendrá bajo resguardo la gerencia de administración de expedientes de personal.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

Del 01 de octubre al 31 de diciembre del año en curso, se pretende que el 100% del capital humano contratado con una plaza de carácter permanente, suscriba el instrumento por medio del cual se formalice la relación laboral, en coordinación con las áreas de reclutamiento y selección y recursos humanos.

Del 01 de octubre al 31 de diciembre la Gerencia de Administración de expedientes de personal, pretende digitalizar de manera mensual los expedientes de acuerdo con el número de ingresos que el área de Reclutamiento y Selección de personal determine de acuerdo con las plazas autorizadas.

Dirección de Capacitación y Desarrollo.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Se tiene proyectado capacitar a 1570 personas de la empresa Tren Maya, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo 2024, que representará un 30.1 % de lo proyectado.

Asimismo, se está llevando a cabo la coordinación con el Instituto Tecnológico Nacional de México con el propósito de materializar un convenio general de colaboración, y posteriormente se realicen los convenios específicos.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

Se proyecta capacitar a 2166 personas de esta empresa, que representará un 41.5 % de lo proyectado, buscando alcanzar el 100% de personas capacitadas de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo 2024, con el objeto de que sus colaboradores adquieran o refuercen las habilidades y conocimientos que les permita realizar sus funciones de manera óptima, buscando que se dé un servicio seguro y de calidad.

Las actividades de capacitación que se programaron del 1/o. julio al 31 de diciembre, para el personal de esta empresa Tren Maya

son cursos gratuitos (impartido por diversas instancias gubernamentales), entre los cuales son de acuerdo con la normatividad y son obligatorios para todo el personal contratado, de acuerdo al Programa de Capacitación que representa 8,6% de los cursos, de los 81 cursos contratados en el P.A.A.S. 2024 de acuerdo a la detección de necesidades, representa 46,5% de los cursos, igualmente el personal del AT y OT imparte capacitaciones para el personal Técnico Ferroviario y de Servicio Ferroviario, lo que representa un 23.4% de los cursos. El cumplimiento de las metas está ligado con la contratación del personal.

Coordinación General de TIC´s.

Servidor público responsable, Ing. Aldo Corona Cancino.

Objetivos.

Establecer las políticas y lineamientos que regulen la integración y seguimiento de los programas y proyectos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para satisfacer las necesidades de las diversas áreas que integran la empresa.

Dar cumplimiento a los estándares técnicos emitidos por las instancias correspondientes para el uso y aprovechamiento de la infraestructura de TIC´s y de Seguridad de la Información, mediante la supervisión de la eficiencia de los recursos tecnológicos que deriven de los procedimientos de contratación.

Con el objeto de satisfacer las necesidades tecnológicas de las diversas áreas que integran la Empresa, y a fin de atender lo establecido en el Acuerdo de Estrategia Digital y el Acuerdo en materia de TIC´s, en el que se establece: "El eje de política digital en la APF sustenta las acciones encaminadas a la adopción de políticas públicas que tecnológicamente son viables y congruentes, En este eje de política digital se coordinarán acciones orientadas a impulsar medidas de austeridad y eficiencia en el combate a la corrupción, colaboración tecnológica, gobierno digital, seguridad de la información, autonomía e independencia

tecnológicas y colaboración sustantiva”, se tiene previsto llevar a cabo las siguientes acciones:

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Del 1º. de julio al 30 de septiembre de 2024 se contará con la totalidad de la carga y observaciones del Portafolio de Proyectos de TIC´s 2025, el cual contendrá Proyectos Anticipados y Proyectos Ordinarios, los cuales garantizarán el continuo funcionamiento de los sistemas implementados en años anteriores y la implementación de nuevos sistemas para la automatización, planificación, control, administración, seguridad y mejor continua de los procesos del Tren Maya, y que fueron puestos a consideración para su carga en la Herramienta Informática administrada por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, para su aprobación y Dictaminación Técnica, con el objeto de ser materializados durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo siguiente:

Proyectos Anticipados.

Se consideran 8 procedimientos anticipados, los cuales se ejecutarán en el último trimestre del ejercicio 2024 a fin de contar con los servicios implementados y en operación en fecha primero de enero de 2025, permitiendo así dar la cobertura a las necesidades de esta empresa.

Proyectos Ordinarios.

Se consideran 6 procedimientos ordinarios de la Coordinación General de TIC´s y 20 proyectos de las diversas áreas que integran la Empresa, mismos que se ejecutarán en el ejercicio presupuestal 2025 de acuerdo con las necesidades de esta empresa a fin de ser materializados a partir del segundo trimestre del ejercicio antes mencionado, permitiendo así contar con los bienes y servicios necesarios para la operación de “Tren Maya, S.A. de C.V.”

Con relación a los proyectos de contratación que se materializaron en los ejercicios 2023 y 2024, al 30 de septiembre de 2024 presentan el siguiente grado de avance:

1. Sistema de Gestión Gubernamental GRP.

Al 30 de septiembre de 2024 se encontrará en proceso de implementación con un grado de avance del 40% y se tiene previsto concluir citado proyecto el 30 de diciembre de 2024.

2. Licencias, certificados de seguridad y patentes.

Al 30 de septiembre de 2024 se contará con las licencias de software especializado ministradas por la Dirección General de Informática para los equipos instalados en los edificios corporativos. Asimismo, se contará con las licencias de Software especializado correspondientes al procedimiento de contratación “Licencias de Software para los equipos de cómputo desplegados a nivel de vía”, el cual atenderá a las necesidades en los equipos instalados en estaciones, talleres, cocheras y bases de mantenimiento.

3. Contratación de servicio de Internet.

Al 30 de septiembre de 2024, los Servicios de internet para Estaciones, Talleres, Cocheras y Bases de Mantenimiento, se encontrará en proceso de instalación y tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2024.

Al 30 de septiembre de 2024 se contará con la instalación de los servicios de internet en los Corporativos de Mérida, Cancún, Palenque y Chetumal, cuya vigencia será al 31 de diciembre de 2024.

4. Contratación de servicio de Telefonía.

Al 30 de septiembre de 2024 el servicio de Telefonía para Edificios Corporativos se encontrará instalado y tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2024.

5. Arrendamiento de Equipos de Impresión.

Por lo que respecta al contrato de Arrendamiento de Equipos de Impresión

para Estaciones, Talleres, Cocheras y Bases de Mantenimiento Tramo 1 y Tramo 4, al 30 de septiembre de 2024 se encontrará vigente y concluirá en enero de 2025.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024

Durante el último trimestre de 2024, se tiene previsto llevar a cabo 5 procedimientos de adquisiciones de la Coordinación General de TIC'S, con el objeto de materializarse e iniciar su vigencia el primero de enero de 2025.

Para dar cumplimiento con los tiempos establecidos en la normatividad y de acuerdo con los compromisos adoptados por la Coordinación General de TIC's, se tiene previsto el siguiente Cronograma de Actividades para el Portafolio de Proyectos Anticipados:

- a. Planeación de los proyectos, a más tardar el 30 de octubre de 2024, lo que representa un 10% de avance.
- b. Desarrollo de los procedimientos de adquisiciones, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024, representa el 20% de avance.
- c. Inicio de Vigencia del Portafolio de Proyectos Anticipados, a partir del primero de enero 2025.
- d. Ejecución del Proyecto, durante el mes de marzo de 2025. Representa el 50% de avance.
- e. Cierre de los proyectos, al 31 de diciembre de 2025. Representa el 20% de avance y conclusión.

Recomendaciones

Por lo que se refiere a la presupuestación y tomando en consideración las necesidades de todas y cada una de las áreas que conforman Tren Maya, S.A. de C.V., y vigilando el correcto manejo del presupuesto recibido, es importante emprender acciones para promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental a nivel institucional e individual de las personas servidoras públicas.

Se requiere planificar y ampliar detalladamente el presupuesto recibido,

haciendo la recomendación de que las áreas contratantes en conjunto con las requerentes se apeguen estrictamente al presupuesto asignado, lo anterior con la finalidad de que su ejercicio se lleve a cabo en términos de eficacia y eficiencia.

Debido a la problemática que se presentó en el ejercicio fiscal 2023 para el eficiente ejercicio del presupuesto asignado, el cual generó los saldos indicados al cierre del ejercicio fiscal 2023, se recomienda lo siguiente:

Se deben promover mecanismos que permitan una comunicación eficaz y eficiente entre la Coordinación General de Finanzas y las diferentes áreas administrativas de la empresa para dar a conocer los principales procedimientos administrativos que se llevan a cabo, tales como: suficiencia presupuestal, registro de compromisos y solicitud de pagos, entre otros.

Derivado de los adeudos que se generaron en el ejercicio fiscal anterior y por instrucciones de la SHCP, los referidos adeudos deberán ser cubiertos con el presupuesto del presente año, por lo que, se tuvo la necesidad de realizar diversas adecuaciones tanto en partidas presupuestales como en calendario; sin embargo, es necesario realizar controles con el fin de evitar se presenten nuevamente los eventos antes señalados.

Se deben actualizar los lineamientos establecidos por la Coordinación para incorporar un calendario con las fechas límite para el trámite de documentos financieros, contables y presupuestales, que permitan a esta Coordinación, realizar los cortes de información de manera mensual y al cierre del ejercicio fiscal.

Con corte al 30 de abril la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos (SHCP), difundió el oficio no. 411/UPCP/2024/0844 donde se establecieron las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestal donde se adelantan las fechas límites para los procesos de control presupuestal para junio 2024.

Con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 5.5 de las Disposiciones generales del Título de Asignación que fue otorgado a esta entidad por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el cual establece, entre otras disposiciones generales, que el asignatario deberá utilizar un sistema de contabilidad y con base en dicho sistema entregará a la SICT la información conforme a los lineamientos señalados en el Anexo 18, Tren Maya S.A. de C.V. debe continuar con la ejecución de las actividades siguientes:

Implementar el sistema de Planificación de Recursos Gubernamentales (Government Resource Planning GRP por sus siglas en inglés) que permita registrar de manera automática las operaciones contables y presupuestales de la entidad, propiciando con ello el registro único, simultáneo y homogéneo para lograr la sistematización de la información financiera.

Reportar a la SICT la situación contable y financiera de forma trimestral y anual, a través de un paquete de informes que se integran por: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Capital Contable y Situación respecto al pago de pasivos al Asignatario.

Unidad de Asuntos Jurídicos.

Servidor público responsable, Mtro. Alejandro García Salas.

Coordinación General Jurídica Consultiva.

Servidor público responsable. Dr. Rodolfo Ocampo Rivera.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se ejecute aproximadamente 368 revisiones, estudios e investigaciones jurídicas de actos e instrumentos legales, a fin de dar certeza y legalidad jurídica a la actuación de esta Entidad.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Revisión jurídica del Acta Entrega-Recepción del Proyecto Tren Maya y su contenido, en el ámbito de su competencia, se deberá de llevar a cabo dentro de los 30 días hábiles posteriores a la culminación de la entrega-recepción, tomando como referencia que la fecha máxima de la entrega es el 12 de septiembre de 2024, la verificación de la información deberá de concluir a más tardar el 25 de octubre de 2024; lo anterior de conformidad con el antepenúltimo párrafo del numeral octavo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizará el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a Tren Maya, S.A. de C.V.

2. Integración de los anexos del título de asignación que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en favor de la entidad denominada "Tren Maya", S.A. de C.V., para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, se deberá de llevar a cabo antes del 5 de mayo del 2025 de conformidad con la condición 6.12 del referido título; anexos que deberán estar apegados a la información proporcionada por Fonatur Tren Maya, en el acta entrega-recepción del Proyecto Tren Maya; así como del Proyecto Ejecutivo que autorice la propia Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y del derecho de vía liberado que entregue citada dependencia como administradora de bienes inmuebles ferroviarios.

Dicha actividad se encuentra en proceso de atención por parte de las áreas técnicas y operativas de las unidades administrativas de la Entidad, una vez integrados los anexos se remitirán a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dentro del término señalado, para su aprobación e incorporación al citado Título.

Coordinación General Jurídica Contenciosa.

Servidor Público Responsable, Mtro. Rosalío Aguilar Jiménez.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024. Carpetas de Investigación.

1. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000139/2024, iniciada por delitos contra las vías generales de comunicación y ejercicio ilícito de funciones (Yucatán). Se prevé se resuelva el recurso de apelación en contra de la resolución de no vinculación a proceso.

2. En caso de que no se resuelva favorablemente, esta Entidad deberá presentar amparo directo en contra de la resolución.

3. Carpeta de Investigación No. FED/TAB/TEN/0000172/2024, iniciada por delitos contra las vías generales de comunicación (Tabasco).

4. Se prevé se celebre la Audiencia de Impugnación en la que se determinará que el Ministerio Público continúe con la integración de la carpeta de investigación y se revoque el acuerdo de no ejercicio de acción penal.

5. Carpeta de Investigación No. FED/TAB/TEN/0000554/2024, iniciada por delitos contra las vías generales de comunicación (Tabasco). Este asunto quedará en un plazo de 90 días formalmente concluido y se decretará el archivo correspondiente.

6. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000270/2024, iniciada por delitos contra las vías de comunicación (Yucatán). Se prevé la conclusión del presente expediente el 31 de julio 2024.

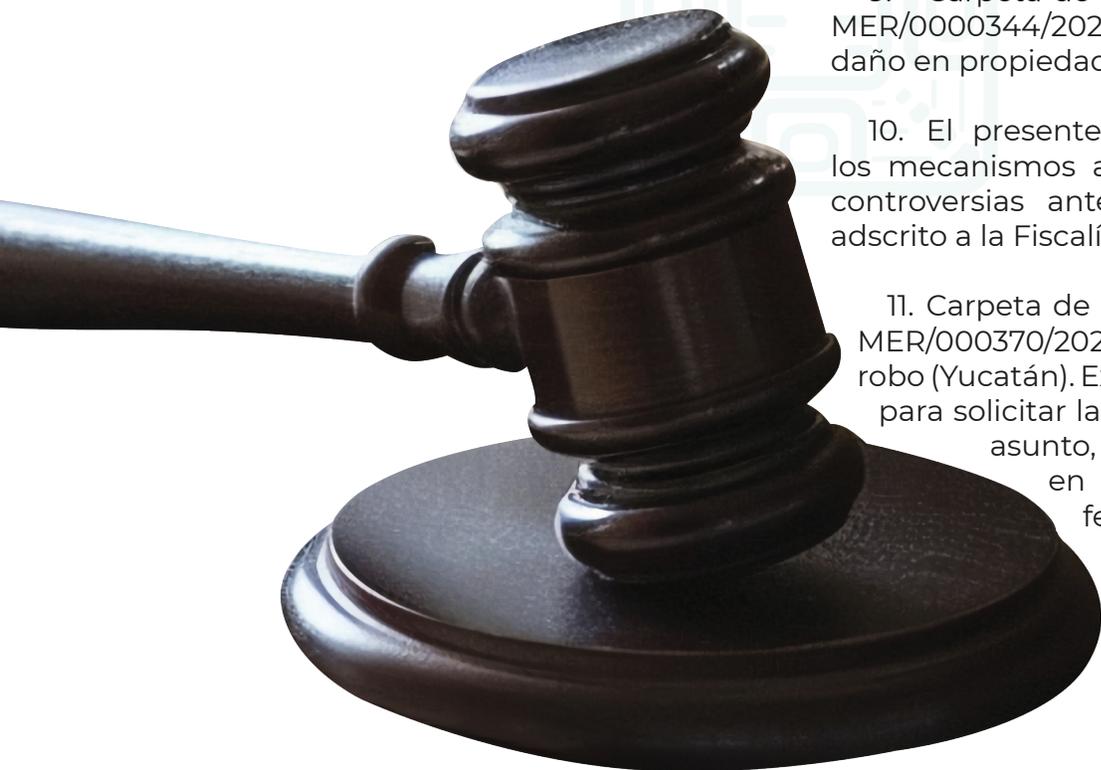
7. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000121/2024, iniciada por el delito de comisión de usurpación de funciones públicas, con una afectación patrimonial indeterminada. El presente expediente, causará estado a la brevedad, por lo cual se decretará como totalmente concluido.

8. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000326/2024, iniciada por el delito de daños a las vías generales de comunicación, con una afectación patrimonial indeterminada. El presente expediente, causará estado a la brevedad, por lo cual se decretará como totalmente concluido.

9. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000344/2024, iniciada por el delito de daño en propiedad ajena (Yucatán).

10. El presente asunto será ventilado en los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el órgano especializado adscrito a la Fiscalía General de la República.

11. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/000370/2024, iniciada por el delito de robo (Yucatán). Existen elementos suficientes para solicitar la judicialización del presente asunto, toda vez que el robo sucedió en el interior de instalaciones federales. Una vez que la carpeta de investigación sea integrada, se solicitará audiencia inicial.



12. Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000372/2024, iniciada por el delito de robo (Yucatán). Existen elementos suficientes para solicitar la judicialización del presente asunto, toda vez que el robo sucedió en el interior de instalaciones federales. Una vez que la carpeta de investigación sea integrada, se solicitará audiencia inicial.

Causas Penales.

Causa Penal 27/2024, que deriva de la Carpeta de Investigación No. FED/YUC/MER/0000139/2024. Se prevé se resuelva el recurso de apelación en contra de la resolución de no vinculación a proceso. En caso contrario, esta Entidad deberá presentar amparo directo en contra de citada resolución.

Juicios.

Juicio Contencioso Administrativo 681/22-20-01-3/ac2, radicado en la Sala Regional del Caribe y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se prevé que la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa emita resolución del presente asunto en un plazo no mayor a tres meses.

Dirección de Transparencia.

Servidor público responsable, Lic. Luis Julián Flores García.

Para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, se prospecta que la Dirección de Transparencia de la Entidad mantenga actualizada la información en el Portal de Transparencia de la página web y realizar la carga de información de los cinco rubros en la plataforma de Datos Abiertos.

En el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, se prospecta que la Dirección de Transparencia supervise la actualización de los formatos de las 46 Obligaciones de Transparencia de la Entidad, realizando dos cargas de información, una en el mes de octubre y la siguiente hasta el mes de enero del 2025.

Se prospecta para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024 que la Dirección de Transparencia de Tren Maya S.A de C.V. este en capacidades de poder atender en tiempo y forma las solicitudes de información que ingresen a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de los medios oficiales señalados para ello.

Si bien Tren Maya S.A de C.V. fue dado de alta como sujeto obligado directo el 19 de junio del 2024 y los programas de capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se realizaron el primer trimestre del 2024, actualmente la Dirección de Transparencia ha entablado una línea de trabajo con el INAI con la finalidad de realizar capacitaciones específicas para que el personal de la Entidad este en posibilidades de cumplir con sus obligaciones en la materia.

Unidad de Estrategia Corporativa y Comercial.

Servidor público responsable, Mtro. Germán Redondo Suárez.

Coordinación General de Estrategia Corporativa.

Servidor público responsable, Mtro. Juan Antonio Martínez Hernández.

Planeación Estratégica.

Programa Institucional de la entidad Tren Maya S.A. de C.V. 2022-2024.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Se continuará brindando seguimiento a la evaluación de las 4 metas para el bienestar y 8 parámetros del Programa Institucional como sigue:

a. Se continuarán midiendo los siguientes indicadores:

1. Parámetro 1 del objetivo prioritario 1. "Porcentaje de personal de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." capacitado."

2. Parámetro 2 del objetivo prioritario 1. "Porcentaje de Gasto Responsable".
3. Parámetro 1 del objetivo prioritario 4. "Porcentaje de personal contratado por la EPEM Tren Maya S.A. de C.V."

b. Se proyecta que tendrá disponibilidad de información para su medición y reporte el siguiente indicador:

Parámetro 2 del objetivo prioritario 4. "Porcentaje de espacios comerciales de estaciones y paraderos del Tren Maya rentados".

c. Se medirán con evaluación preliminar los siguientes:

1. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 1. "Porcentaje de la población en situación de pobreza de la región sureste del país" (indicador bienal).
2. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 2 "Porcentaje de contribución de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V.", en el incremento de la infraestructura ferroviaria en el sureste mexicano para prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros y carga" (indicador anual).
3. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 3, "Porcentaje de incremento del número usuarios del transporte ferroviario de pasajeros en modalidad regular interurbano y especial turístico del Sistema Ferroviario Mexicano (SFM)" (indicador anual).
4. Parámetro 2 del objetivo prioritario 3, "Variación de visitas arqueológicas cercanas a las estaciones y paraderos del Tren Maya" (indicador anual).
5. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 4. "Porcentaje de contribución de la EPEM Tren Maya S.A. de C.V., al número de población afiliada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el año" (indicador anual).
6. Parámetro 1 del objetivo prioritario 3, "Porcentaje de productos turísticos vendidos por la EPEM Tren Maya, S.A. de C.V."

d. Asimismo, a efecto de dar continuidad con las gestiones y brindar seguimiento a

lo establecido en el programa Institucional se proyecta la ejecución de las siguientes acciones:

1. Del 29 de julio al 09 de agosto de 2024, se integrará el primer avance de resultados del PI de la entidad.

2. Del 30 de agosto al 04 de septiembre de 2024 se prevé la publicación permanente del informe de resultados en la página web de la entidad, así como la entrega formal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Durante el mes de septiembre de 2024 se presentará ante el Consejo de Administración de la entidad el informe de resultados citado en el párrafo anterior.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

a. Se continuarán midiendo los siguientes indicadores:

1. Parámetro 1 del objetivo prioritario 1. "Porcentaje de personal de la EPEM "Tren Maya, S.A. de C.V." capacitado."
2. Parámetro 2 del objetivo prioritario 1. "Porcentaje de Gasto Responsable".
3. Parámetro 1 del objetivo prioritario 4. "Porcentaje de personal contratado por la EPEM Tren Maya S.A. de C.V."
4. Parámetro 2 del objetivo prioritario 4. "Porcentaje de espacios comerciales de estaciones y paraderos del Tren Maya rentados".

b. Se proyecta que tendrá disponibilidad de información para su medición y reporte el siguiente indicador:

Parámetro 1 del objetivo prioritario 3, "Porcentaje de productos turísticos vendidos por la EPEM Tren Maya, S.A. de C.V." (a octubre de 2024).

c. Se medirán con evaluación preliminar los siguientes (proyectándose la disponibilidad de información durante el transcurso del 2025):

1. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 1. "Porcentaje de la población en situación de pobreza de la región sureste del país" (indicador bienal).

2. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 2 “Porcentaje de contribución de la EPEM “Tren Maya, S.A. de C.V.”, en el incremento de la infraestructura ferroviaria en el sureste mexicano para prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros y carga” (indicador anual).

3. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 3, “Porcentaje de incremento del número usuarios del transporte ferroviario de pasajeros en modalidad regular interurbano y especial turístico del Sistema Ferroviario Mexicano (SFM)” (indicador anual).

4. Parámetro 2 del objetivo prioritario 3, “Variación de visitas arqueológicas cercanas a las estaciones y paraderos del Tren Maya” (indicador anual).

5. Meta para el bienestar del objetivo prioritario 4. “Porcentaje de contribución de la EPEM Tren Maya S.A. de C.V., al número de población afiliada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el año” (indicador anual).

d. Derivado de que la disponibilidad de información se encuentra proyectada para el transcurso del 2026, se prevé su integración al Programa Institucional de la entidad 2024-2030 de los siguientes indicadores:

1. Parámetro 1 del objetivo prioritario 2, “Índice de disponibilidad global de los sistemas ferroviarios, su infraestructura y material rodante.”

2. Parámetro 2 del objetivo prioritario 2, “Porcentaje de movilidad de carga del Tren Maya en el sureste de México.”

e. Así mismo y a efecto de dar continuidad con las gestiones para brindar seguimiento a lo establecido en el programa, se proyecta que el último informe de resultados se publique y se envíe a la Secretaría de Hacienda y Crédito en el transcurso del primer semestre del 2025.

Programa Anual de Trabajo 2024.

Con el objetivo de brindar seguimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2024 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

1. Durante el mes de agosto se iniciará con el proceso de evaluación y medición del programa, a efecto de elaborar el primer informe de avances de resultados del PAT.

2. Durante el mes de septiembre se presentará ante el Consejo de Administración de la entidad el informe de resultados considerando la evaluación del 1er y 2do trimestre del 2024.

3. Así mismo, se prevé la evaluación del tercer trimestre, en la última semana de septiembre de 2024.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

En diciembre de 2024 se presentará ante el Consejo de Administración el informe de resultados del tercer trimestre del PAT 2024, proyectándose que la presentación de resultados del cuarto trimestre del 2024 sea presentada ante el Consejo de Administración en marzo de 2025.

Anexo técnico 9 “Indicadores de seguridad y eficiencia” del Título de Asignación Ferroviaria.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Se prevé el seguimiento mensual de los indicadores integrados en el anexo 9, a efecto de estar en condiciones de determinar una línea base.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

Se prevé la actualización de los indicadores integrados en el anexo 9, con respecto a la línea base de medición evaluada.

Informes del desempeño de actividades de la entidad.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Se proyecta la integración y presentación ante el Consejo de Administración en el mes de septiembre del informe del desempeño de actividades de la entidad correspondiente a la información del segundo trimestre del 2024.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

Se proyecta la integración y presentación en el mes de diciembre ante el Consejo de Administración del desempeño de actividades de la entidad correspondiente a la información tercer trimestre del 2024.

Coordinación de las Sesiones del Consejo de Administración.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Se proyecta la coordinación de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración durante el mes de septiembre.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

Se proyecta la coordinación de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración durante el mes de diciembre.

Gestión Ambiental.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

En cuanto a la participación en el desarrollo y ejecución de acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la región para minimizar el impacto al medio ambiente, se prevé que la Dirección de Gestión Ambiental continúe participando en las mesas de trabajo con FONATUR TM, SEMARNAT, CONAGUA y FUNCIÓN PÚBLICA, para la elaboración de convenios, que permitan a Tren Maya S.A. de C.V., ejecutar las acciones de protección, conservación y restauración ya como promovente ambiental.

El cambio de titularidad de promovente ambiental entre FONATUR TM y Tren Maya S.A. de C.V., tendrá lugar a partir del 12 de septiembre como lo indica el decreto publicado en el DOF el 1ero de marzo del 2024.

Con respecto a la gestión de los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las normas y obligaciones legales en materia medioambiental.

Se prevé el desarrollo los siguientes programas:

1. Gestión de Recursos Naturales.
2. Gestión Energética y de Emisiones.
3. Gestión de Residuos.
4. Gestión Hídrica.

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Ambiental:

Se continuará brindando seguimiento a las actividades comprometidas en los programas de trabajo de los 8 convenios firmados con organismos sectorizados de SEMARNAT.

Respecto de los procedimientos de adquisición, se prevé la conclusión de la investigación de mercado y se proyecta que inicie el proceso de la etapa de licitación pública.

Para Implementar políticas y lineamientos que permitan que la operación, mantenimiento y explotación de la infraestructura ferroviaria, así como el uso de transporte de carga y pasajeros se lleven a cabo en correspondencia al respeto y cuidado al medio ambiente, se prospecta continuar con el desarrollo el Plan de Sostenibilidad en donde se incluye la política ambiental de Tren Maya.

Prospectivas 31 de diciembre del 2024.

En cuanto a la participación en el desarrollo y ejecución de acciones de protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la región para minimizar el

impacto al medio ambiente. El cambio de titularidad de promovente ambiental entre FONATUR TM y Tren Maya S.A. de C.V., tendrá lugar a partir del 12 de septiembre del 2024, y una vez que se asuma esta titularidad en materia de medio ambiente, esta empresa enfocará sus esfuerzos en dar cumplimiento a todos los requisitos contenidos en todas las resoluciones que le serán transferidas, y con base en las necesidades detectadas en este periodo se analizará, la conveniencia de dar continuidad a los convenios suscritos con los sectorizados de SEMARNAT.

Respecto de gestionar los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las normas y obligaciones legales en materia medioambiental. Se dará seguimiento a los programas de trabajo para el cumplimiento de las normas y obligaciones ambientales.

Para Implementar políticas y lineamientos que permitan que la operación, mantenimiento y explotación de la infraestructura ferroviaria, así como el uso de transporte de carga y pasajeros se lleven a cabo en correspondencia al respeto y cuidado al medio ambiente. Se concluirá con el programa de sostenibilidad y se someterá para su aprobación por parte de la Dirección General.

Se concluirá con la elaboración de Procedimientos de Operación y se integrará una matriz de requisitos legales, que sirva de guía para el cumplimiento de requisitos legales ambientales específicos del Tren Maya S.A. de C.V.

Respecto al Proyecto de Carga se dará continuidad a la integración y evaluación por parte de la autoridad ambiental de los estudios correspondientes para poder iniciar la construcción del Proyecto de Carga en enero del 2025.

Innovación

Prospectivas al 30 de septiembre del 2024.

Sistema de Gestión Integral.

Se continuará el desarrollo del plan de implantación del Sistema de Gestión de Calidad, específicamente en la determinación del análisis de riesgos y oportunidades y el establecimiento de los indicadores de cada proceso.

En forma paralela, se continuará con las actividades específicas: identificación y análisis de las partes interesadas, desarrollo de diagramas de flujo del proceso, emisión de la Política de Calidad, conclusión del Contexto de la Empresa y determinación del Alcance del Sistema de Gestión de Calidad.

Investigación y Desarrollo Tecnológico.

1. Se tiene contemplado la firma del convenio de vinculación con el Tecnológico Nacional de México, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Coordinación General de Recursos Humanos, en cumplimiento al numeral 2.4.6, del Programa Institucional el cual establece: "Impulsar proyectos de innovación tecnológica y modernización del transporte de carga y pasajeros, para incrementar la seguridad y eficiencia de la infraestructura ferroviaria y del material rodante.",

2. Con relación a lo anterior, se dará seguimiento a los 27 proyectos propuestos por esa institución, específicamente se solicitará información complementaria para realizar una evaluación técnica en aquellos proyectos que las unidades administrativas manifiesten interés.

Plan de Gestión e Innovación Social.

1. Se proyecta el avance en el diseño y aprobación de las políticas internas que serán aplicables para los temas de inclusión de las comunidades rurales que se derivan de la puesta en operación del Tren Maya, las cuales están enfocadas en cuatro pilares como se menciona a continuación:

- a. Comunidades rurales y pueblos indígenas
- b. Sostenibilidad y distribución de beneficios derivados del Tren Maya.
- c. Responsabilidad social
- d. Grupos vulnerables

2. Para la última semana de septiembre se prevé la conclusión y aprobación del manual de procedimiento para el registro y evaluación de los procesos de las áreas que incluyan temas sociales.

3. Durante los meses de Ago. y Sep. se dará seguimiento a los convenios celebrados entre el CECADESU y Tren Maya SA de CV para el cumplimiento de las condicionantes en materia social relativas a Educación Ambiental, así como al convenio celebrado con CONANP y Tren Maya para el seguimiento de los proyectos productivos a cargo de dicha dependencia.

4. Se prevé concluir el análisis prospectivo de los compromisos sociales adquiridos por esta Entidad, así como con aquellas instituciones involucradas para darles seguimiento y cumplimiento en el último trimestre del año 2024.



Prospectivas al 31 de diciembre del 2024.

Sistema de Gestión Integral.

Concluir con el desarrollo de información documentada pendiente por validar.

Seguimiento al avance mensual de las actividades como Identificación de partes Interesadas y su Análisis, concluir con los análisis de riesgos y su control operativo.

Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Se someterá a aprobación de la Dirección General lo siguiente: lineamientos normativos para la Gestión de la Innovación, la Política en la materia, la metodología para evaluación de proyectos, el modelo de colaboración con los grupos de trabajo denominados Células o Equipos Naturales de Alto Desempeño.

Plan de Gestión e Innovación Social.

1. Someter a aprobación las políticas sociales internas en los temas de inclusión de comunidades rurales, pueblos indígenas, y otros grupos vulnerables, Sostenibilidad y distribución de beneficios derivados del Tren Maya.

2. Se evaluará el Impacto Social del Tren Maya, a través del Análisis de aspectos sociales, económicos, políticos y de sostenibilidad del Tren Maya, así como el seguimiento de los factores que determinan el índice de pobreza en la región sureste de México.

3. Se continuará con el seguimiento y análisis de los factores para la estimación

del índice de pobreza a nivel regional, para su posterior reporte en el primer semestre del 2025.

4. Se desarrollará las primeras fases de una metodología de bajo costo para evaluar la viabilidad social de las organizaciones productivas para su integración en el Tren Maya, que incluya el diseño de indicadores de evaluación de la viabilidad social de las organizaciones productivas comunitarias para su inserción en las actividades ferroviarias.

Coordinación General de Comercialización de Servicios Ferroviarios.
Servidor público responsable, Mtro. Porfirio Morales Romero.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Se prevé continuar trabajando en el plan de explotación comercial para ser validado y autorizado por la SICT.

2. Se llevarán a cabo mesas de trabajo con tour operadores captados de las ferias turísticas nacionales e internacionales como también de los Foros Tren Maya, para la creación y comercialización de Paquetes turísticos.

3. Se proyecta el desarrollo de la plataforma de agencias de viajes en el sistema de boletaje, a efecto de que los tour operadores puedan revender los boletos del Tren.

4. Se continuará avanzando en el desarrollo del proyecto de Transporte Intermodal mediante el cual se optimice la conectividad de las estaciones del Tren Maya.

5. Se prevé continuar trabajando a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en la materialización de reuniones de trabajo con el Gobierno de Belice, con el fin de analizar la viabilidad de generar una interconexión del Tren Maya con dicho País.

6. Se llevarán a cabo mesas de trabajo con la CONANP con el fin de que en las estaciones del Tren Maya cercanas a las Áreas Naturales Protegidas se comercialice la venta

de los accesos a dichas áreas, como también productos artesanales de los grupos que integran dicha Comisión.

Unidad de Administración de Infraestructura.

Servidor público responsable, Mtro. Óscar Hernández Oviedo.

Coordinación General de Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria.

Servidor público responsable, Mtro. Florentino Ruiz Sánchez.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Entrega-Recepción de los tramos 1, 2, LFC, 3 y 4.

En apego al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1/o. Mar. 2024, para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V., esta Coordinación llevó a cabo la verificación física de cada uno de los elementos que conforman la infraestructura ferroviaria de los tramos 1, 2, LFC, 3 y 4, así mismo, se encuentra revisando el Expediente Único de Obra, debiendo concluir antes del 12 de septiembre de 2024 para el inicio de los trabajos de mantenimiento y conservación de la vía férrea.

Coordinación General de Mantenimiento de Sistemas Ferroviarios.

Servidor público responsable, Mtro. Zeferino Simg Cortés.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

En este periodo, se concluirán los recorridos de verificación del estado que guardan los sistemas ferroviarios en los 7 tramos y la revisión documental de los contratos y convenios celebrados entre FONATUR Tren Maya y el CMR, con el objetivo de que el 12 de septiembre del 2024 se lleve a cabo la cesión de derechos y obligaciones de estos, para su posterior administración por parte de esta Entidad.

Servidor público responsable, Mtro. Roberto Vera de la Cruz.

Dirección de Seguridad Operacional.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Asimismo, el 15 de agosto 2024 se iniciarán las actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Eléctrica de Media Tensión en los tramos del 1 al 5, con la finalidad de conservarla en óptimas condiciones.

Así mismo, en coordinación con el área de Recursos Materiales, se realizará la investigación de mercado y la licitación pública para la contratación del Servicio profesional para la elaboración de un análisis técnico del comportamiento de la Red Eléctrica de Tracción durante la operación de Tren Maya (Escenarios 2024, 2034, 2044, 2054).

Prospectivas al 31 de diciembre 2024.

En este trimestre, en coordinación con el área de Recursos Materiales, se realizará la investigación de mercado y la licitación pública de los procedimientos de adquisición siguientes:

1. Servicio de mantenimiento de catenaria Tramos 3b, 4, 5 y 6.

2. Servicio de comunicación satelital a través del satélite Morelos 3 para el 2025 para su contratación anticipada.

De igual forma, respecto a los programas de mantenimiento, se estima se apruebe el Anexo 12 del Título de Asignación del Tren Maya por parte la SICT.

Se tramitará y se obtendrá la asignación de las frecuencias para el sistema de comunicación TETRA de los tramos 6 y 7 por parte de la IFT.

Por otra parte, derivado de las estrategias prioritarias de esta Entidad y como parte de la construcción del proyecto Tren Maya, CFE reforzó la infraestructura eléctrica de las comunidades del sureste del país, mediante la construcción de las Centrales de Ciclo Combinado en la cd. de Mérida, Yuc. que iniciará operaciones en octubre del 2024 y en la cd. de Valladolid, Yuc., estimando inicie operaciones en diciembre del 2024, estas contarán con una capacidad de 499 MW y 1,020 MW respectivamente, contribuyendo con el objetivo de Tren Maya de fortalecer la infraestructura eléctrica en la península de Yucatán.

1. Esta Dirección de Seguridad Operacional se encuentra trabajando en conjunto con la Dirección de Seguridad Física para la actualización del “Programa para hacer frente a las Contingencias y Siniestros” incorporando al Tramo 5 Norte que comprende de la estación Cancún aeropuerto a la estación Playa del Carmen, el cual continua en proceso de revisión, para la obtención del visto bueno de la CNPC y la ARTF, al respecto, se emiten las siguientes proyecciones:

a. Al 31 de julio del 2024, una vez recibidas las observaciones de la CNPC, se procederá con las adecuaciones necesarias para emitir nuevamente el documento.

b. El próximo 15 agosto 2024, se estima presentar el Programa validado por la CNPC, a la ARTF para la obtención de su visto bueno.

c. Al 30 de septiembre 2024, se tiene previsto contar con la firma de autorización del “Programa para hacer frente a las contingencias y siniestros” a fin de ser compartido a los entes involucrados en la construcción, supervisión y operación de la línea ferroviaria.

2. En cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad (SGS), este, integrará políticas, procedimientos y manuales con el objetivo de gestionar la seguridad para brindar un servicio comercial seguro y eficiente, se ha dado seguimiento y gestión con las áreas operativas de esta entidad para su elaboración y homologación a través de mesas de trabajo, donde se han establecidos formatos, lineamientos y asignación de responsabilidades para su elaboración, a fin de homologar las regulaciones y estándares normativos aplicables, para la autorización de los procedimientos aplicados en cada una de las

actividades que las áreas operativas tengan en su alcance durante la operación, explotación y mantenimiento. Con base a los avances que se han obtenido durante estas mesas de trabajo, se tiene proyectado que:

- a. Al 15 de agosto 2024, se prevé tener autorizada la política de seguridad por el Director General de esta Entidad para su publicación y aplicación.
- b. Al 30 de septiembre 2024, se pretende tener 20 procedimientos autorizados por el Director General de esta Entidad para su implementación.
- c. Al 30 de septiembre 2024 se prevé presentar la primera versión del plan de inspecciones de seguridad sobre vías y caminos de servicio.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Al 31 octubre de 2024, se prevé concluir el anexo del “Programa para hacer frente a las contingencias o siniestros tramos 5 Sur, 6 y 7” para remitirlo ante la CNPC y la ARTF para su revisión y visto bueno.
2. Así mismo el 30 de noviembre del 2024, se pretende contar con la aprobación de la nueva versión del programa a fin de ser compartido a los entes involucrados en la construcción, supervisión, integración, y operación de la línea ferroviaria.
3. Sin embargo, el 31 diciembre del 2024, se tiene considerado incluir en el “Programa para hacer frente a las contingencias y siniestros”, los protocolos que incluyan a los sistemas ferroviarios que estén disponibles o se vayan integrando a la operación comercial del Tren Maya.
4. De septiembre a diciembre del 2024, se pretende tener 10 procedimientos del SGS por mes, consensuados con las áreas operativas y autorizados por el Director General de esta Entidad.
5. Al 31 diciembre del 2024, se prevé tener un Plan de inspecciones de seguridad validado por el Director General de esta Entidad para su implementación oficial.

Dirección de Circulación Ferroviaria.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

1. Esta Dirección Circulación Ferroviaria, está en proceso del desarrollo de las planificaciones de los tiempos comerciales para realizar la debida actualización de los horarios, con forme al Reglamento del Servicio Ferroviario en su artículo 97 y art.100 Fracción III., de la próxima puesta en marcha del servicio comercial en los tramos 5 sur, 6 y 7 del Tren Maya, para el próximo 15 de septiembre 2024.
2. Asimismo, se encuentra desarrollando un plan de estratégico para el despliegue del personal de garroteros, con la finalidad de dar cumplimiento del servicio comercial en los tramos 5 sur, 6 y 7 del Tren Maya, para el próximo 15 de septiembre 2024, mediante la operación movimiento y disposición de los Aparatos de Vía (ADV's), aplicando el Reglamento de Interno de Trabajo de esta empresa.
3. Al 30 de septiembre 2024, se pretende tener los procedimientos de gestión y regulación de tráfico autorizados por el Director General de esta Entidad para su implementación.
4. Se prevé al 30 de septiembre la regulación del tráfico con el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) nivel 0 en la estación de Mérida-Teya mediante el Puesto de Control Zonal, como avance de los sistemas automatizados del control de trenes.

Coordinación General de Gestión de Infraestructura Ferroviaria.

Servidor público responsable, Lic. Jesús Cecilio Alatorre Osuna.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

1. Se ha contemplado que, durante los meses de agosto y septiembre del presente, se imparta una capacitación al personal de las estaciones, en la cual se considere todo lo necesario para la adecuada atención a los usuarios, así como verter la retroalimentación conveniente, respecto a las lecciones aprendidas en los meses de operación.

2. Se prevé la Inauguración del Tramo 7 Chetumal-Escárcega el 30 y 31 de agosto y del Tramo Tulum-Chetumal el 7 y 8 de septiembre.

3. Se dará seguimiento a los siguientes indicadores:

- a. Los municipios aledaños al trazo del Tren Maya disponen de limitada conectividad.
- b. Porcentaje de avance en la implementación de las estaciones y paraderos que permita fomentar el desarrollo de las cadenas productivas.
- c. Porcentaje de estaciones que estarán operativas para el traslado de personas en la región.
- d. Porcentaje de avance en la construcción de estaciones para el Tren Maya.
- e. Porcentaje de municipios del sureste del país conectados mediante las vías férreas construidas y/o rehabilitadas del Tren Maya.
- f. Promedio de Tiempo para informar incidencias ocurridas en las estaciones del Tren Maya.
- g. Porcentaje de personal contratado en las estaciones del Tren Maya.

Gerencia de Seguridad Física.

1. Se hará el monitoreo de los sistemas de videovigilancia de los corporativos de Mérida, Yuc.; Cancún y Chetumal, Q. Roo.

2. Se revisarán las propuestas de contratación para el personal que integrará la plantilla orgánica de citada Dirección.

Gerencia de Protección Civil.

1. Se conformará la Unidad Interna de Protección Civil del corporativo de Mérida, Yuc.

2. Se efectuará recorridos en las estaciones de Palenque, Chis; Escárcega; Campeche, Camp.; Mérida, Yuc. y Cancún, Q. Roo, con el fin de verificar la información complementaria requerida para la integración de los Programas Internos de Protección Civil de cada uno de los inmuebles.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

1. Se concluirá con la operación total de las 34 estaciones del Tren Maya.

2. Se dará seguimiento a los siguientes indicadores:

- a. Los municipios aledaños al trazo del Tren Maya disponen de limitada conectividad.
- b. Porcentaje de avance en la implementación de las estaciones y paraderos que permita fomentar el desarrollo de las cadenas productivas.
- c. Porcentaje de estaciones que estarán operativas para el traslado de personas en la región.
- d. Porcentaje de avance en la construcción de estaciones para el Tren Maya.
- e. Porcentaje de municipios del sureste del país conectados mediante las vías férreas construidas y/o rehabilitadas del Tren Maya.
- f. Promedio de Tiempo para informar incidencias ocurridas en las estaciones del Tren Maya.
- g. Porcentaje de personal contratado en las estaciones del Tren Maya.

3. Con respecto a la acción puntual 4.2.1 sobre la implementación de la normativa y lineamientos internos para regular la explotación de la infraestructura Ferroviaria para regular la explotación de la infraestructura ferroviaria la coordinación planea la conclusión y autorización de los siguientes procesos:



- a. Proceso de Apertura y Cierre de Estaciones.
- b. Proceso de Venta de boletos manuales.

Gerencia de Seguridad Física.

1. Se hará el control de las medidas de seguridad y de contrainteligencia al ingreso y salida del Edificio de la Dirección General (Mérida, Yuc.); Edificio Técnico Operativo y de Capacitación (Cancún, Q. Roo) y Edificio Zonal (Chetumal, Q. Roo).

2. Se programará los vuelos de reconocimiento en Helicópteros Agusta a lo largo de la ruta del Tren Maya.

Gerencia de Protección Civil.

1. Se elaborarán los programas internos de protección de las estaciones Palenque, Chis; Escárcega; Campeche, Camp.; Mérida, Yuc. y Cancún, Q. Roo., de conformidad al Plan Anual de Trabajo.

2. Se dará seguimiento a las condiciones meteorológicas que prevalezcan al termino o conclusión de la temporada de ciclones y huracanes 2024.

Áreas adscritas a la Dirección General

Dirección de Control Interno.

Servidor público responsable, Lic. Pedro Alberto Ochoa Cázares.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Se continuará el seguimiento a la solicitud de alta de esta Entidad en el Sistema de Control Interno (SICOIN) para el registro de los procesos de Evaluación de Control Interno Institucional y Administración de Riesgos 2024 de la Entidad, que se encuentra a cargo del Jefe de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, así como el Sistema del Comité de Control de Desempeño Institucional (SICOCODI), para la identificación y administración de riesgos y mejora gubernamental.

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), su matriz y mapa de riesgos para el ejercicio 2025, verificando que las acciones de mejora en el PTCI 2025 atiendan las debilidades o insuficiencias de control y las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación del SCII, siempre y cuando se cuente con el alta del (SICOIN) y (SICOCODI), por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez que se cuente con el alta del (SICOIN) y (SICOCODI), se procederá a dar inicio de la Primera Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de Tren Maya, S.A. de C.V.

Dirección de Comunicación Social.

Servidor público responsable, Lic. Jair García Pinedo.

Prospectivas al 30 de septiembre de 2024.

Como parte de las acciones que se están llevando a cabo para minorizar el porcentaje de las notas informativas negativas, así como impacto en los distintos ámbitos comunicacionales referentes a la empresa se están llevando a cabo diversas acciones, tales como:

Servicios Gráficos y Video.

a. Presencia de Tren Maya en las conferencias matutinas presidenciales, en la cual, esta gerencia de servicios gráficos y videos participa con las presentaciones y material gráfico con el fin de exponer los avances del proyecto, logros, posturas y todo aquello que pueda influir de forma positiva en las masas,

b. Retomar la publicación de información, así como, creación de contenido gráfico para las redes sociales de la empresa.

c. Seguimiento de la campaña “Todos somos Tren Maya”, en sus 4 versiones. Toda la

campana será evaluada con un estudio post test, mismo que está previsto para medir el impacto y los alcances que se tuvieron.

Gerencia de Medios.

a. Presencia de Tren Maya en las conferencias matutinas presidenciales, con el fin de exponer los avances del proyecto, logros, posturas y todo aquello que pueda influir de forma positiva en las masas, reflejándose en los comunicados de prensa cargados en nuestra página web y/o redes sociales.

b. Retomar la publicación de información,

así como, creación de contenido para las redes sociales de la empresa.

c. Seguimiento de la campana “Todos somos Tren Maya”, en sus 4 versiones:

1. El día 31 de julio de 2024 se tiene contemplado la finalización de la difusión de las presentaciones “Sensibilización del Medio Ambiente” e “Historia y Cultura Maya”.
2. Del 01 de agosto al 30 de septiembre será difundida la campana “Vías de Desarrollo”.
3. Del 01 de octubre al 30 de noviembre comenzará la difusión de la versión “Sistemas del Tren Maya”

Toda la campana será evaluada con un estudio post test, mismo que está previsto para medir el impacto y los alcances que se tuvieron.

Gerencia de Vinculación.

Como seguimiento a la develación del Billeto Conmemorativo al Tren Maya develado el 25 de junio, el sorteo se llevará a cabo el 02 de julio de 2024.

Adicional, se tiene ya en proceso un convenio de colaboración con SEPOMEX para la cancelación con fecha tentativa para el 08 de septiembre 2024 de una estampilla postal conmemorativa al Tren Maya.

En lo que concierne a convenios procesos y procedimientos, se tienen programados:

a. Asistencia al evento “Día del Agente del Viajes” organizado por la Asociación Mexicana de Agentes de Viaje (AMAV), mismo que se realizará en la Cd. de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas del 05 al 08 de julio 2024, con el fin de aprovechar la reunión de los agentes de viaje más destacados y materializar las citas de negocios para obtener contactos de suma relevancia dentro del sector turístico que permitan realizar alianzas estratégicas a favor de esta empresa.



b. Se logró coordinar con NTV, medio de comunicación alemán, la documentación gráfica y escrita para un reportaje que será difundido en su portal de internet. El levantamiento de imágenes documentales se hará a partir del 29 de julio.

c. Igualmente, con el medio NTV, se está coordinando, aún con fechas por definir, la grabación para su canal franco alemán ARTE un documental del Tren Maya.

Ambas colaboraciones con citado medio nos permitirán dar visibilidad internacional de forma orgánica.

d. Participación en la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2024, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

e. Presencia por segundo año consecutivo en el World Tourism Market 2024, que se llevará a cabo en la ciudad de Londres, Inglaterra.



f. En el mes de septiembre, se tiene programado el inicio de la participación de esta empresa en 10 foros que se llevarán a cabo en las ciudades de Guadalajara, Guanajuato, Monterrey, CDMX, Puebla, Veracruz, Hermosillo, Tijuana, Cd. Juárez y Culiacán.

Gerencia de Eventos.

Se seguirá trabajando junto con presidencia de la república para las giras presidenciales, así como las visitas que están pendientes de supervisión del ciudadano presidente.

Se tiene pendiente la inauguración del tramo 6 y 7 para los cuales en equipo con las diferentes gerencias del área se trabaja en los videos, convocatoria de medios y evento.

Se está en proceso de autorización por parte de la Dirección General para realizar un concurso de fotografía, "Retratos del desarrollo: el Tren Maya y el Sureste mexicano".

Prospectivas al 31 de diciembre de 2024.

Servicios Gráficos y Video.

Se llevará a cabo el seguimiento de los avances en las campañas, así como en los indicadores, para la creación de material gráfico que coadyuve con las metas de esta Dirección de Comunicación Social, así como la planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

Gerencia de Medios.

Se llevará a cabo el seguimiento de los avances en las campañas, así como en los indicadores, para la creación de material escrito, generación de entrevistas y reportajes que coadyuven con las metas de esta Dirección de Comunicación Social, así como la planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

Gerencia de Vinculación.

Referente a manuales, se está trabajando en un proceso sistemático operacional (PSO) para el tema de vinculación, mismo que se estima tener listo el 15 de noviembre del presente; también, se está trabajando junto

con presidencia la actualización del manual de identidad.

Durante el periodo de septiembre a diciembre 2024, se tiene programada la participación de esta empresa en 10 foros que se llevarán a cabo en las ciudades de Guadalajara, Guanajuato, Monterrey, CDMX, Puebla, Veracruz, Hermosillo, Tijuana, Cd. Juárez y Culiacán.

Gerencia de Eventos.

Se tiene previsto el seguimiento de las giras presidenciales en caso de que la nueva administración decida continuar con ellas.

Se está pendiente de la ceremonia oficial de inauguración del edificio corporativo.

Se está trabajando en el proceso sistemático operacional (PSO) de eventos, así como un manual de protocolos, mismos que se estiman estar terminados para diciembre 2024.



Capítulo XIII



**TREN
MAYA**
TS'IMIN K'ÁAK

Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Unidad de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Coordinar la administración de los bienes muebles e inmuebles a fin de garantizar una asignación programada y racional de los mismos, procurando un máximo aprovechamiento. Así mismo, se considera relevante realizar la integración de programas anuales en materia de recursos materiales, servicios generales, así como el aseguramiento integral de bienes patrimoniales de Tren Maya.

Coordinación General de TIC's.

La Coordinación General de TIC's cuenta con un Portafolio de Proyectos autorizado por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, para lo cual se deberán llevar a cabo las gestiones para los procedimientos de adquisición durante el último trimestre de 2024 para aquellos proyectos que inicien su vigencia el primero de enero de 2025, y durante el primer trimestre de 2025, para el Portafolio de Proyectos Ordinario.

Unidad de Estrategia Corporativa y Comercial.

Coordinación General de Estrategia Corporativa.

Gestión Ambiental.

La etapa en la que se encuentra la organización, es la de la recepción por parte de FONATUR TM de documentación e infraestructura relacionadas con medio ambiente, ejemplos de ello son el acervo documental correspondiente tanto a los estudios de impacto ambiental como de cambio de uso de suelo y sus respectivas

resoluciones favorables al proyecto, así como la evidencia del cumplimiento de medidas de mitigación y condicionantes establecidas por la autoridad, concesiones emitidas por la autoridad competente para el uso de aguas nacionales, cuerpos receptores y causas federales, así como la ratificación de la autoridad ambiental de que los pasivos ambientales que se encontraron en las instalaciones que alguna vez pertenecieron a ferrocarriles nacionales y que hoy forman parte del proyecto Tren Maya se encuentran libres de todo contaminante y ya no forman parte del inventario nacional de pasivos ambientales.

En este contexto, la Dirección de Gestión Ambiental está participando en las mesas de trabajo con FONATUR TM, SEMARNAT, CONAGUA y FUNCIÓN PÚBLICA, para la elaboración de convenios, que permitan a Tren Maya S.A. de C.V., ejecutar las acciones de protección, conservación y restauración ya como promovente ambiental.

Dentro del mismo ámbito del proceso de entrega recepción, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Gestión Ambiental, llevo a cabo el registro de Tren Maya S.A. de C.V., en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes de la CONAGUA, lo que permitirá realizar el cambio de 140 concesiones que la COANGUA emitió a FONATUR TREN MAYA, en materia de aguas nacionales, uso de cuerpos receptores y zonas federales a cargo de citada dependencia.

Así mismo y con el objetivo de tener la información necesaria para dar seguimiento a los aspectos de cambio de titularidad que administra la CONAGUA, la Dirección de Gestión Ambiental realizó un levantamiento en campo del 01 al 11 de abril de este 2024, sobre el estado que guardan las Plantas de

Tratamiento de Aguas Residuales, los pozos de aprovechamiento, aguas nacionales y los puntos de descarga de aguas residuales tratadas a cuerpos receptores. Dicho levantamiento en campo permitió tener información actualizada para de Tren Maya, en el marco del proceso de entrega recepción.

Gestión e innovación social

Proceso de Entrega – Recepción de aspectos Sociales.

Actualmente, los compromisos sociales relativos a la infraestructura comunitaria que fueron adquiridos en la etapa de construcción por los consorcios contratados por FONATUR Tren Maya se encuentran a cargo de dicha dependencia hasta 12 de septiembre de 2024 según el Decreto para la Entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V. Al respecto,

una vez concluido el proceso de Entrega-Recepción, se iniciarán las evaluaciones a efecto de determinar el estatus de entrega en territorio que permita definir los lineamientos para prevenir riesgos derivados de las posibles incidencias identificadas.

Evaluaciones de Impacto social de Tren Maya e Integración de comunidades rurales.

1. Organización Productiva Comunitaria, con el objetivo de elaborar un diagnóstico regional para conocer el estado actual del nivel de organización social de los productores locales comunitarios con la finalidad de evaluar la viabilidad de la inserción de aquellas actividades productivas sostenibles a los servicios ofertados por el Tren Maya.

2. Evaluación de impactos socioeconómicos y sostenibilidad del Tren Maya, con el objetivo de diseñar un sistema de evaluación permanente del impacto social y su influencia en factores de sostenibilidad de la obra Tren Maya en su región de influencia.

Al respecto, en el primer trimestre de 2024, se inició el proceso de adquisición de servicios especializados para realizar los estudios de Evaluación de Impacto Social de Tren Maya correspondiente al periodo del 2020 al 2023 (etapa de construcción y el primer semestre de operación), así como la evaluación de la viabilidad social para la potencial integración de las organizaciones productivas comunitarias a las actividades ferroviarias. Sin embargo, la inversión para la realizar las citadas evaluaciones se pospuso para su implementación para el periodo 2025-2026, debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública dieron prioridad a la atención de temas de cumplimiento normativo en materia de medio ambiente. Por tanto, la evaluación de impactos socioeconómicos se ajustó en cuanto al alcance de objetivos, por lo que se tomarán en cuenta únicamente las acciones y estrategias implementadas por la entidad. No obstante, se continuará reportando la evaluación del indicador de bienestar incluido en el Programa Institucional.



Unidad de Operación de Transporte Ferroviario.

Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.

1. Conformación de la Coordinación General.

En agosto de 2023, la empresa aún se encontraba en proceso de organización. Separándose la Coordinación de Operación de Servicios Ferroviarios en dos Coordinaciones: la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Pasajeros y la Coordinación General de Operación Ferroviaria de Carga.

2. Adquisición de predios y construcción de la infraestructura del servicio de carga.

a. El 10 de julio de 2023, se solicitó a FONATUR la adquisición de diez predios donde se proyecta la construcción de las instalaciones ferroviarias del servicio de transporte de carga, los cuales continúan en proceso de adquisición.

b. Donación de predios para la construcción de instalaciones ferroviarias.

i. El 24 de agosto de 2023, se solicitó al gobierno del estado de Yucatán la donación de un predio de 109.5 has. en Progreso, para la construcción de una Terminal Multimodal. Aún no se ha emitido el decreto de donación.

ii. El 16 de noviembre de 2023, se solicitó al gobierno del estado de Yucatán la donación de 50.18 kms. de derecho de vía, para la construcción del libramiento ferroviario Poxilá-Progreso. Aún no se ha emitido el decreto de donación.

iii. El 29 de enero de 2024, se solicitó al gobierno del estado de Yucatán, la donación de cuatro predios ubicados en San Antonio Poxilá, municipio de Umán, los cuales forman parte del polígono donde se contempla la construcción de un Centro de Operaciones Ferroviarias. Aún no se ha emitido el decreto de donación.

c. El 20 de agosto de 2023, se autorizó que los ingenieros militares lleven a cabo los

trabajos de construcción de las instalaciones ferroviarias del proyecto de carga, indicándose que con ellos hay garantía de terminar a tiempo, ahorros, calidad, etc.

3. Situación del proyecto del servicio público de transporte ferroviario de carga.

a. Fecha contemplada inicialmente para iniciar las operaciones de transporte ferroviario de carga: 01 de septiembre del 2024.

b. El 11 de febrero de 2024, se instruyó dar prioridad a concluir con la construcción de la infraestructura necesaria para el servicio de pasajeros, por lo que la construcción de la infraestructura para el servicio público de transporte ferroviario de carga se pospuso, continuándose con la adquisición de predios, la adquisición de locomotoras y carros de arrastre, y con el gestor integral del servicio de carga. Asimismo, se prevé que el proyecto sea considerado para el año 2025.

c. En julio de 2024, el Agrupamiento de Ingenieros "Felipe Ángeles" informó que la obra tendrá una duración de 18 meses, considerando que inicie en enero de 2025, por lo que se proyecta estar en condiciones de iniciar operaciones a partir de julio de 2026.

4. Visitas de trabajo para obtener información para el diseño de Instalaciones ferroviarias del servicio de transporte ferroviario.

a. Los días 7 y 8 de abril de 2022, se llevó a cabo una visita de trabajo a las instalaciones de la empresa FERROMEX, ubicadas en Guadalajara, Jal., con el fin de conocer su centro de control de operaciones, centro de capacitación de personal, talleres de mantenimiento y centro de monitoreo de seguridad, visita que sirvió para conocer el modelo operativo y funcional de una concesionaria en transporte ferroviario de carga y realizar el planteamiento inicial para la prestación del servicio. Participando personal de esta Coordinación General.

b. El 01 de diciembre de 2023, se llevó a cabo una visita de trabajo a las instalaciones de la empresa FERROVALLE, en Tlalnepantla, Edo. México a fin de analizar la infraestructura de dicha empresa para que se tome como referencia para el proyecto de carga de Tren Maya. Participando personal de esta Coordinación General y del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles”.

c. El 03 de mayo de 2024, se llevó a cabo una visita de trabajo a las instalaciones de PEMEX de la Terminal de Abastecimiento y Despacho “Minatitlán”, para conocer sobre su organización, funcionamiento y realización de las operaciones de abastecimiento y despacho de combustibles; obteniéndose información para la elaboración de las bases de diseño para las llenaderas de carrotanques y zonas de descarga, instalaciones contempladas en el proyecto del servicio de transporte de carga. Participando personal de esta Coordinación General y del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” y de la empresa contratada como gestor integral del proyecto de servicio de carga.

d. El 02 de julio de 2024, se llevó a cabo una visita de trabajo a las instalaciones de la empresa Mercader S.A. (ALMER), ubicada en la plaza de Guadalajara, Jal., con la finalidad de definir la composición de la terminal multimodal de intercambio de Palenque y aclarar dudas en materia de construcción, funcionamiento de las instalaciones y se puedan tomar como ejemplo para la construcción y operación de las terminales para el servicio de carga. Participando personal de esta Coordinación General y del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” y de la empresa contratada como gestor integral del proyecto de servicio de carga.

Coordinación General de Mantenimiento de Equipo Ferroviario.

1. Asuntos relevantes en materia de combustible 2023.

En el periodo de inicio de operación el 16 de diciembre de 2023 se pidieron 250,000.00

Litros de diésel ecológico de los cuales se consumieron 61,024.9 litros al 31 de diciembre 2023.

2. Asuntos relevantes en materia de supervisión y seguimiento al equipo ferroviario 2023.

Se realizaron trabajos de supervisión y seguimiento en coordinación con los ingenieros y técnicos de ALSTOM durante los recorridos de Cancún, Quintana Roo., a Palenque, Chiapas y de Palenque Chiapas a Cancún Quintana Roo., a bordo de dos trenes. Registrando un total de 896 horas/hombre.

3. Asuntos relevantes en materia de combustible 2024.

En el periodo de enero a junio de 2024, se pidieron 1,242,500.00 Litros de diésel ecológico de los cuales se consumieron 1,108,799.71 litros al 30 de junio del 2024.

4. Asuntos relevantes en materia de recepción, supervisión y seguimiento al equipo ferroviario 2024.

Durante el periodo comprendido de los meses de enero y febrero 2024, se registró un total de 2,880 horas/hombre correspondiente al seguimiento a bordo en los trayectos de operación diaria de Cancún, Q. Roo. a Palenque, Chis. y de Palenque, Chis. a Cancún, Q. Roo., considerando en este periodo cuatro trenes.

Adicionalmente durante el mes febrero del 2024 personal de esta coordinación realizó la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos de los 7 trenes que realizó el personal de la Empresa Alstom y/o las empresas fabricantes de los componentes de los trenes.

Unidad de Administración de Infraestructura.

Coordinación General de Seguridad y Circulación Ferroviaria.

Con respecto al informe diario emitido a la ARTF referente a los siniestros ferroviarios que ocurran en las vías generales de comunicación de Tren Maya presentados durante la

prestación del servicio comercial de pasajeros; al respecto en el periodo del 01 de enero al 30 junio 2024, se presentaron 243 siniestros, según la clasificación de la ARTF en la NOM-004-ARTF-2020, de los cuales 241 se catalogan en el Grupo II, uno en el Grupo III, y uno en el Grupo IV.

Coordinación General de Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria.

Derivado de los recorridos, con fecha de corte del 30 de junio 2024, se detectaron aproximadamente 4,044 incidencias sobre la vía, mismas que, a fin de garantizar la seguridad durante la circulación de los trenes, están siendo atendidas por los Consorcios Constructores de los Tramos 1 al 4 del Tren Maya, así como por el Agrupamiento. de Ings. "Felipe Ángeles" en el Tramo 5N.

A. ramo 1. Palenque-Escárcega.
 Incidencias detectadas: 462
 Incidencias atendidas:
 384 (83.12%)
 Incidencias por
 atender: 78 (16.88%)

B. Tramo 2. Escárcega-Calkiní.
 Incidencias detectadas: 556
 Incidencias atendidas: 264 (47.48%)
 Incidencias por atender: 292 (52.52%)

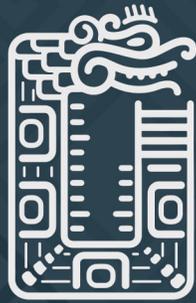
C. Libramiento Ferroviario Campeche.
 Incidencias detectadas: 96
 Incidencias atendidas: 85 (88.54%)
 Incidencias por atender: 11 (11.46%)

D. Tramo 3. Calkiní-Izamal.
 Incidencias detectadas: 830
 Incidencias atendidas: 636 (76.63%)
 Incidencias por atender: 194 (23.37%)

E. Tramo 4. Izamal-Cancún.
 Incidencias detectadas: 2015
 Incidencias atendidas: 1759 (87.30%)
 Incidencias por atender: 256 (12.70%)

F. Tramo 5N. Cancún-Playa del Carmen.
 Incidencias detectadas: 85
 Incidencias atendidas: 84 (98.82%)
 Incidencias por atender: 1 (1.18%)





SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL